



El Nuevo Diario

¡las cosas... como son!



CD aprueba Presupuesto de 2026 sin indexar los salarios P.06

CONEP y AIRD sancionarán a todo empresario implicado caso Senasa

Representantes del empresariado advirtieron que de encontrarse alguno de sus miembros vinculados a casos de corrupción como el de Senasa serán inmediatamente sancionados. El Consejo Nacional de la Empresa Privada y la Asociación de Industrias de la República Dominicana, indicaron que cada gremio tiene sus normas, por lo que si algún miembro resultara involucrado será sancionados drásticamente sin distinción **P.15**



BCRD: "SOLO 36 % DE LOS RD\$62 MIL MILLONES LIBERADOS HAN IDO A SECTOR CONSTRUCCIÓN" P.16




DAVID COLLADO SUPERVISA RECONSTRUCCIÓN PARQUE NACIONAL LA CALETA; SUPERA INVERSIÓN DE RD\$350 MM P.06



APLAZAN PARA ESTE VIERNES MEDIDA COERCIÓN IMPLICADOS CASO SENASA

SANTO DOMINGO. – La Oficina de Atención Permanente del Distrito Nacional, aplazó para este viernes a partir de las 2:00 de la tarde, la audiencia para conocer la medida de coerción solicitada por el Ministerio Público contra los diez encartados en el desfalco millonario contra el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), un presunto fraude que superaría los 15 mil millones de pesos. Alrededor de las 11:30 de la noche de este jueves, el referido tribunal anunció el aplazamiento de la audiencia en lo que ya era una maratónica sesión que había iniciado en horas de la tarde y cesó en dos ocasiones, para decidir sobre la coerción contra el exdirector del SeNaSa, Santiago Hazin y los demás implicados. Al inicio de la audiencia, que se desarrolló a puertas cerradas, los representantes del Ministerio Público dieron lectura al expediente acusatorio compuesto de 537, que contiene la solicitud de medida de coerción consistente en 18 meses de prisión y declarar el caso complejo. El proceso contra Hazin tomó un rumbo decisivo tras las declaraciones de los tres primeros imputados interrogados, quienes lo señalan como beneficiario directo de la entrega de valores y dinero dentro del entramado de corrupción. (FOTO: NAPOLEÓN MARTE) P.02



EDITORIAL
@maldonadopersio

MUY DESALENTADOR

No es bueno que estemos terminando este año 2025 con un escenario oliente a corrupción. Por el caso de SeNaSa que está dominando la principalía y el del sector eléctrico, en que se ha validado un arreglo por 3 mil millones de pesos para cerrar un expediente que bordea sobre los 50 mil millones de pesos. Es una descarga contra el espíritu nacional que procura cada día salir adelante. Y para un gobierno que en su segundo mandato busca terminar bien su gestión. Resulta, sin dudas, muy desalentador para el ánimo colectivo. Y, sobre todo, por la evidente falta de sensibilidad para traficar con las necesidades más básicas de la población. Seres desalmados de bondad frente a la consideración a la condición humana.



Superamos los **200 mil empleos** en zonas francas

El sector de zonas francas alcanza su mayor cifra de empleos, ofreciendo puestos de trabajos cada vez más cualificados e impulsando el bienestar de miles de dominicanos.



Escanea el código QR y descubre cómo este sector sigue generando oportunidades reales.

DE**ENTRADA**

Aplazan conocimiento medida coerción de caso SeNaSa para este viernes a las 2:00 de la tarde

Tres imputados incriminan a Hazim; Eduardo Read admite pagos sobornos

YHANELLY RODRÍGUEZ
FRANCYS RONDÓN
FRANCIA VALDEZ

SANTO DOMINGO. – Cerca de la medianoche, el juez de la Oficina de Atención Permanente del Distrito Nacional, Rigoberto Sena, aplazó para este viernes a las 2:00 de la tarde la continuación de la audiencia para el conocimiento de la medida de coerción contra los diez encargados en el desfaldo millonario al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), un presunto fraude que superaría los 15 mil millones de pesos.

La maratónica sesión inició en horas de la tarde y recesó en dos ocasiones, mientras el tribunal conocía

la acusación contra el exdirector del SeNaSa, Santiago Hazim y los demás implicados en la denominada Operación Cobra.

Al inicio la audiencia, que se desarrolló a puertas cerradas, mientras el Ministerio Público procedió con la lectura del expediente acusatorio compuesto de 537 y que contiene la solicitud de medida de coerción consistente en 18 meses de prisión y declarar el caso complejo.

El proceso judicial contra Hazim tomó un rumbo decisivo tras las declaraciones de los tres primeros imputados interrogados, quienes lo señalan como beneficiario directo de la entrega de valores y dinero dentro del



Santiago Hazim, exdirector del SeNaSa.

entramado de corrupción que investiga el Ministerio Público.

Martín Arubiera, representante legal de una de las partes querellantes, calificó el inicio del proceso como "fulminante", destacando la coincidencia en las declaraciones de los imputados al atribuir responsabilidades graves a Hazim.

Eduardo Ruiz Estrella,

Cindy Acosta y Heidi afirmaron haber entregado dinero y otros valores en favor de Hazim, implicándolo en la estructura investigada. Los tres, junto a sus abogados, habrían admitido parte de los hechos imputados por el Ministerio Público.

Arubiera también reveló la existencia de una "persona fantasma", presuntamente encargada de procurar el dinero para el entramado, cuya identidad aún no ha sido precisada por las autoridades.

El empresario Read Estrella declaró ante el tribunal que entregó sumas multimillonarias por órdenes directas del exdirector de la institución, Santiago Hazim.

Aseguró que los pagos

fueron realizados a José Pablo Ortiz Giráldez, a quien identificó como el enlace designado para recibir los recursos exigidos desde la "cúpula" que, según dijo, encabezaba Hazim.

Según informaciones de juristas que se encontraban en la audiencia ante el juez Rigoberto Sena, Read Estrella detalló que entre noviembre de 2020 y agosto de 2025 transfirió RD\$1,621,337,217 en favor de Ortiz Giráldez.

El abogado Arubiera también denunció que las terapias médicas de un niño con autismo fueron registradas como consumidas en el SeNaSa, pese a que solo recibió la primera, en un caso que expone el alcance nacional del entramado.

Clinton e InterEnergy apoyan recuperación de Jamaica y su avance hacia una mayor resiliencia energética

SANTO DOMINGO. – El expresidente estadounidense Bill Clinton viajó a Jamaica junto a Rolando González Bunster, presidente y CEO de InterEnergy Group, para conocer de primera mano los daños ocasionados por el huracán Melissa, el evento climático más severo que ha impactado al país en su historia reciente, así como los avances de reconstrucción liderados por la empre-



Wayne McKenzie, Bill Clinton, Rolando González Bunster.

sa energética en zonas clave del territorio.

La visita, organizada en

estrecha coordinación con autoridades jamaicanas, permitió constatar la magnitud de los daños en infraestructura esencial y en comunidades que aún enfrentan condiciones críticas.

La misión conjunta reafirma el compromiso histórico del presidente Clinton con el Caribe y respalda los esfuerzos de InterEnergy para restablecer la infraestructura energética nacional, fortale-

FUNDADO EL 8 DE MAYO DE 1981

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

CONSEJO DE DIRECTORES

Presidente:

Persio Maldonado

Primer Vicepresidente:

Héctor Corominas Peña

Segundo Vicepresidente:

Aura Minerva González

Secretario:

Francisco Pérez Encarnación

Tesorero:

Roberto Lama

Vocales:

Vincenzo Mastrolilli,

Carlos Bonilla Sánchez,

Persio Sully Maldonado Bonnelly

Director:

Persio Maldonado

Directora Ejecutiva:

Cosette Bonnelly

Jefe De Redacción:

Luis Brito

Gerente General:

Persio Maldonado Bonnelly

Editora El Nuevo Diario S.A. Avenida Francia No. 41, Esq. Rocco Cochia. Santo Domingo, R. D.

Tel.: 809-687-7450

• Publicidad Legales	221/249/234
• Ventas	239/365/233
• Redacción	241
• Administración	237
• Recursos Humanos	235
• Circulación y Suscripción	228
• Contabilidad	227/242
• Caja	231
• Cobro	230
• Impreso	229

Oficina Santiago

Calle Mella Esq. General Cabrera. R. D.

Teléfonos: 809-583-1578

El Nuevo Diario

redaccionnd@gmail.com
info@elnuevodiario.com.do



NÚMEROS PREMIADOS (11-12-2025)

QUINIELA PALÉ

1º **92** 2º **12** 3º **75**

SUPER KINO TV

04 05 11 17 29 35 38 39 40 42
43 50 52 58 62 63 64 70 73 80

LOTO POOL

PEGA 3 MÁS

06 07 15 18 27 **19 28 42**

Roberto Ángel asume, como ministro Cultura, la presidencia 'pro tempore' de la CECC-SICA

CIUDAD DE PANAMÁ. - El ministro de Cultura, Roberto Ángel Salcedo, destacó en Panamá los principales compromisos y prioridades del país en materia cultural durante la Quincuagésima Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Educación y de Cultura de la CECC/SICA, celebrada del 9 al 11 de diciembre.

Durante la sesión de clausura, la República Dominicana asumió la presidencia "pro tempore" de la CECC/SICA, responsabilidad que co-



Ministro Roberto Ángel Salcedo.

loca al país al frente de la agenda regional en materia educativa y cultural para el próximo semestre.

En su intervención ante las delegaciones regionales, el funcionario valoró los avances presentados duran-

te la sesión del Consejo de Cultura, especialmente el Proyecto de Patrimonio Cultural Inmaterial Afrodescendiente, al que definió como una iniciativa clave para visibilizar y dignificar la herencia afrodescendiente en Centroamérica y el Caribe.

En ese sentido, el funcionario reafirmó el compromiso del país con la salvaguarda del patrimonio vivo y con los procesos que fortalecen la identidad, la memoria histórica y la cohesión social de los pueblos de la región.

RD solicita reunión Consejo Permanente OEA para conocer situación electoral de Honduras

SANTO DOMINGO. - República Dominicana, a través de su Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), solicitó a este organismo convocar una sesión extraordinaria de su Consejo Permanente para que el jefe de la misión de observación electoral enviada a Honduras, el embajador Eladio Loizaga, pueda ofrecer informaciones sobre las elecciones generales celebradas en ese país el pasado 30 de noviembre.

La solicitud, plasmada en



una comunicación oficial, fue realizada en conjunto con Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, Panamá, Paraguay y Perú. Estos países propusieron que la reunión se lleve a cabo el próximo lunes 15 de

diciembre en la sede de la OEA, en Washington, D.C., Estados Unidos.

Previo a esta iniciativa, la Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD), de la que República Dominicana forma parte junto a Costa Rica, Panamá y Ecuador, emitió dos comunicados en los que reafirma su compromiso inquebrantable con la Carta Democrática Interamericana, la defensa de la democracia y los principios que garantizan elecciones libres, transparentes, pacíficas y verificables.

No. EXPEDIENTE
INABIE-CCC-LPN-2025-0050

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:
INABIE-CCC-LPN-2025-0050

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, convoca a todos los interesados a presentar propuestas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de tres (3) vehículos tipo furgoneta debidamente equipados, para ser utilizados como unidades móviles por el departamento de Gestión de Salud Escolar . Ref.: INABIE-CCC-LPN-2025-0050.

Los interesados en obtener el **Pliego de Condiciones Específicas**, podrán descargarlo en la página Web de la institución <http://inabie.gob.do/transparencia> o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas Técnicas y Económicas "Sobres A y B", serán recibidas exclusivamente a través del **Sistema Electrónico De Contrataciones Publicas (SECP)** hasta las **03:00 p.m.** del día **30 de enero de 2026**, y el día **03 de febrero de 2026** a partir de las **10:00 a.m.**, se realizará vía Streaming, el acto público de apertura propuestas técnicas (Sobre A). El día **20 de febrero de 2026**, se llevará a cabo, por la misma vía, a las **10:00 a.m.**, el acto público de apertura y lectura de propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes que previamente hayan sido habilitados.

Los interesados deberán estar inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, del día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. Rafael Adolfo Pérez De León
 Director Ejecutivo

No. EXPEDIENTE
INABIE-CCC-LPN-2025-0086

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:
INABIE-CCC-LPN-2025-0086

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, convoca a todos los interesados a presentar propuestas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de auxiliares auditivos, útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorios, bajo la implementación del Programa Presupuestario Orientado a Resultados (PPoR) Salud Escolar.

Los interesados en obtener el **Pliego de Condiciones Específicas**, podrán descargarlo en la página Web de la institución <http://inabie.gob.do/transparencia> o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas Técnicas y Económicas "Sobres A y B", serán recibidas exclusivamente a través del **Sistema Electrónico De Contrataciones Publicas (SECP)** y en formato físico hasta las **03:00 p.m.** del día **03 de febrero de 2026**, y el día **04 de febrero de 2026** a partir de las **11:00 a.m.**, se realizará vía Streaming, el acto público de apertura propuestas técnicas (Sobre A). El día **03 de marzo de 2026**, se llevará a cabo, por la misma vía, a las **11:00 a.m.**, el acto público de apertura y lectura de propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes que previamente hayan sido habilitados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, del día once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. Rafael Adolfo Pérez De León
 Director Ejecutivo

DE CENTRO DE NARCOTRÁFICO A LÍDER EN INTERDICCIÓN: EL GIRO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



ARTÍCULO PUBLICADO POR EL MIAMI HERALD
 POR ANTONIO MARÍA DELGADO
 PUBLICADO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Durante décadas, la República Dominicana cargó con una reputación que nunca deseó pero que luchaba por sacudirse. Enclavada entre la cuenca productora de drogas de América del Sur y los mercados de consumo de Estados Unidos y Europa, el país se asentaba directamente en un corredor mundial de narcóticos.

Durante años, la geografía fue el destino, y el destino era implacable. Los vuelos con droga aterrizaron en pistas clandestinas. Las lanchas rápidas cruzaban el Canal de la Mona como fantasmas.

La cocaína se empacaba en lo profundo de contenedores de carga que salían de los puertos dominicanos. Las redes de tráfico —protegidas por la injerencia política y la corrupción— operaban con una facilidad sorprendente.

Así, la República Dominicana se convirtió en una nación de tránsito, un centro de lavado de activos y un puerto seguro.

«Un lugar donde los casos iban a morir», dijo una vez un ex oficial de la ley de EE. UU.

Entonces, casi de golpe, la trayectoria cambió. A partir de 2020, la República Dominicana lanzó una de las campañas de reforma antidrogas más ambiciosas del hemisferio.

En cinco años, las autoridades triplicaron las incautaciones de drogas, desmantelaron redes que antes se consideraban intocables, modernizaron los sistemas legales y de vigilancia, y reconstruyeron la confianza con sus homólogos estadounidenses y europeos. La cooperación, antes cautelosa —incluso sospechosa—, se volvió fluida y estratégica.

«Un giro de 180 grados», dijo un ex funcionario del Departamento de Estado de EE. UU. al Miami Herald. «Pasó de una relación de desconfianza a una de reconocimiento».

Funcionarios dominicanos y estadounidenses entrevistados para este reportaje describen el cambio como una transformación: una nación históricamente definida por su vulnerabilidad reposicionándose como un referente regional en interdicción, rendición de cuentas y fortaleza institucional.

El reinicio

El cambio comenzó con una apuesta política bajo la administración del presidente Luis Abinader, rompiendo con las prácticas tradicionales y disponiéndose a purgar al gobierno de la corrupción que había permitido que la nación se convirtiera en un centro de tránsito para la cocaína que salía de Colombia y Venezuela.

Funcionarios dominicanos señalaron que la transformación se centró en nombrar a un contralmirante duro y orientado a resultados para dirigir la agencia antidrogas del país y en otorgar independencia real al Ministerio Público, incluyendo el nombramiento de una procuradora general autónoma. Esto, dijeron las fuentes, no fue una reforma diseñada para los titulares, sino para los resultados.

La independencia permitió a los fiscales perseguir casos que antes se consideraban prohibidos. La impunidad perdió su escudo. Figuras de alto nivel, protegidas durante mucho tiempo por el poder, finalmente pudieron enfrentar el escrutinio sin advertencias susurradas ni consecuencias profesionales, dijo un alto funcionario dominicano.

La veterana fiscal Yeni Berenice Reynoso se convirtió rápidamente en un emblema de la nueva era. Casos inactivos resurgieron. Expedientes antes destinados a un entierro silencioso se convirtieron en acusaciones. Desde 2020, al menos 28 altos funcionarios han sido removidos, no siempre por delitos probados, sino por fallar en pruebas de credibilidad. La integridad se convirtió en el nuevo guardián.

«Un reinicio cultural», lo llamó un funcionario. «Donde la lealtad a la institución pesa más que la lealtad al poder».

La supervisión, mientras tanto, se fortaleció. La Dirección General de Contrataciones Públicas —antes vista como ceremonial— comenzó a cancelar acuerdos financieros que no cumplían con los estándares de transparencia.

Un sistema antes explotado por los traficantes como punto de entrada para el dinero sucio se describe ahora internamente como «un cortafuegos», equipado con auditorías, cruces de información y alertas automatizadas.

La reforma creó algo más allá de la legalidad. Creó confianza. Y la confianza abrió puertas.

Los números cuentan la historia

Y los resultados comenzaron a verse. De 2004 a 2020, las autoridades dominicanas incautaron 77 toneladas de narcóticos. De 2020 a 2025, incautaron más de 227,824 kilogramos, incluyendo 67,373 kilogramos capturados mediante operaciones internacionales conjuntas. El salto no fue incremental, fue sísmico.

Funcionarios estadounidenses señalan que el aumento refleja no necesariamente más drogas en circulación, sino una mayor capacidad para detectarlas. La inteligencia se profundizó. La vigilancia marítima y aérea se expandió. La cobertura de radar ahora cubre lo que antes eran corredores aéreos sin ley.

La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) del país se sometió a su propia reestructuración, profesionalizando su estructura y contratando a 758 nuevos agentes. Con más personal y una mejor coordinación con las fuerzas del orden de EE. UU., las rutas de tráfico de larga data comenzaron a colapsar. Las entregas en lanchas rápidas enfrentaron más intercepciones. Las pistas clandestinas se silenciaron. El tráfico aéreo, antes rutinario, ahora está casi erradicado.

Los esfuerzos apuntaron a lo que se había convertido en uno de los corredores más utilizados por los carteles venezolanos y colombianos. El tráfico a través del Caribe ha sido fluido durante mucho tiempo, y la República Dominicana se había convertido en uno de sus pivotes. Estimaciones de EE. UU. sugieren que casi el 90% de las drogas que entran al Caribe central pasan por aguas dominicanas de alguna forma: en lancha rápida, buque portacontenedores o transferencia de carga en alta mar.

Estas rutas no son fijas, y las redes son modulares, dijo un funcionario. Los traficantes colombianos y venezolanos rotan intermediarios en lugar de construir grandes estructuras de carteles. Los actores locales manejan el transporte, el almacenamiento y los sobornos. Las operaciones se mantienen discretas, evitando el derramamiento de sangre territorial visto en México o Colombia. En tal entorno, las disputas entre narcos se resuelven en silencio, con actores que prefieren compensar pérdidas y priorizar la continuidad sobre la violencia. Esta dinámica, dicen los expertos, es en parte la razón por la cual la República Dominicana —a pesar de su volumen de tráfico— ha evitado la guerra al estilo de los carteles.

Nueva cooperación

Para los funcionarios estadounidenses, uno de los indicadores más claros del progreso dominicano es diplomático. Durante años, la República Dominicana se unió a foros antidrogas, pero rara vez los lideró. Hoy, se encuentra entre las tres principales naciones que extraditan fugitivos a los Estados Unidos, con más de 200 extradiciones desde 2020. Las operaciones se mueven más rápido. La burocracia es más ligera.

La sospecha se está desvaneciendo, dijo un funcionario dominicano. Washington, históricamente cauteloso, ahora habla abiertamente con admiración. Un funcionario del Departamento de Estado de EE. UU. dijo que la cooperación bilateral es «la más fuerte que jamás haya existido».

Estados Unidos ha proporcionado equipos, incluidos escáneres no intrusivos capaces de detectar cargamentos de alto valor ocultos en los cascos de yates, carga que antes salía de los puertos dominicanos silenciosa y rentablemente. La tecnología importa, dijo ella. Pero la voluntad política importa más.

Gran parte de esa voluntad ha sido impulsada por el vicealmirante José Manuel Cabrera Ulloa, nombrado jefe de la dirección de control de drogas en 2020 y ampliamente considerado como un reformador disciplinado y transparente. Bajo su liderazgo, los datos de incautaciones se volvieron accesibles al público. Las irregularidades se reportaban en lugar de enterrarse, dijo un funcionario del Departamento de Estado.

«Realmente creo que gran parte del éxito de los últimos años se debe a él y a su liderazgo dentro de la institución», dijo el funcionario al Herald.

Bajo el liderazgo de Cabrera, la relación institucional entre los dos países se ha caracterizado por la integridad y la transparencia, dijo, añadiendo que una de las primeras cosas que hizo cuando fue nombrado para el cargo en 2020 fue abrir inmediatamente la puerta a la cooperación con la DEA y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado.

Nuevos desafíos

Si la cocaína y la heroína definieron a la última generación, el fentanilo define a la siguiente. El opioide está devastando ciudades de EE. UU., impulsando récords de muertes por sobredosis y remodelando las cadenas de suministro globales. Hasta 2025, las autoridades dominicanas no reportan casos confirmados de tráfico de fentanilo, pero esa ausencia es tanto un alivio como una advertencia.

El Caribe sigue siendo un corredor natural, y a medida que los carteles mexicanos ven sus rutas presionadas, Washington ha instado a los funcionarios dominicanos a prepararse no para cuando aparezca el fentanilo, sino antes. Santo Domingo respondió creando la primera Unidad de Drogas Sintéticas del Caribe, fortaleciendo los controles de precursores químicos utilizados para fabricar la droga con monitoreo digital de recetas, y actualizando una ley para criminalizar el lavado con criptomonedas, las operaciones en la dark-net y nuevas sustancias psicoactivas.

Las unidades de Cabrera entrenan regularmente con equipos de la DEA y la INL. Aeronaves dominicanas patrullan corredores marítimos. Los precursores se rastrean desde la importación hasta el estante de la farmacia.

Los esfuerzos antidrogas del país también llevaron a un mayor control en la frontera con Haití, a medida que las condiciones políticas allí continuaban deteriorándose. Funcionarios dominicanos dijeron que la marihuana todavía se filtra a través de las fronteras terrestres, pero los flujos principales ahora se mueven por mar y aire. Los puertos, antes vistos como objetivos fáciles, ahora operan bajo comisiones de seguridad conjunta, y los contenedores son escaneados regularmente y rigurosamente registrados y rastreados.

Y, sin embargo, las vulnerabilidades permanecen y los funcionarios sospechan que las ganancias de la droga han encontrado su camino hacia los bienes raíces de lujo y los concesionarios de automóviles del país, ambos negocios que manejan mucho efectivo. Esta situación ha llevado a los funcionarios locales a dirigir equipos de inteligencia financiera para trabajar junto con agencias estadounidenses y europeas para detectar y cerrar canales de lavado.

En reconocimiento a los logros de la nación en la guerra contra las drogas, el Departamento de Estado de EE. UU. dio un paso sin precedentes: alentó a la República Dominicana a principios de este año a presentar un candidato para liderar la agencia de drogas de las Naciones Unidas. Para un país al que antes se acercaban con recelo, el respaldo señaló confianza no solo en las incautaciones, sino en la gobernanza.

Sin embargo, los funcionarios en Santo Domingo reconocen que el progreso sigue siendo frágil. El éxito, dicen, puede generar complacencia. Las reformas deben durar más que la administración que las lanzó. La independencia fiscal debe resistir el cambio político. La transparencia debe sobrevivir a la fatiga. Y el fentanilo todavía acecha fuera del escenario.

«El trabajo nunca termina», dijo uno de los funcionarios.

NACIONALES

CD aprueba el Presupuesto General del Estado de 2026 sin indexar los salarios Presupuesto asciende a 1,8 billones de pesos



Diputados de oposición exigieron incluir indexación salarial durante la sesión.

LIDIA PINALES

SANTO DOMINGO. – La Cámara de Diputados aprobó este jueves en dos sesiones consecutivas el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para 2026, ascendente a 1,841,701,394,621 pesos,

luego de ser ampliamente debatida por el Pleno.

La estimación presupuestaria fue aprobada luego de un extenso debate y exigencias de los opositores para que se incluyera la indexación salarial establecida en el Código Tributario, que ordena la obligatoriedad de hacer

reajustes anuales de los salarios acorde con la inflación tomando como referencia el índice del Banco Central.

El presidente de la Comisión Bicameral a cargo del estudio del proyecto, diputado Frank Paulino, expresó que el actual presupuesto está elaborado con el objetivo de garantizar el retorno al crecimiento económico que sostiene la República Dominicana, y proyectado en base a un 5 % para el próximo año, de acuerdo con las estimaciones de los organismos internacionales.

Paulino explicó, en una nota de los diputados, que las partidas que componen este presupuesto garantiza el sostenimiento de un mayor desenvolvimiento del crecimiento, y que los ingresos consolidados de RD\$1,439,933,579,891, indican el nivel de crecimiento

En el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2026, se contemplan RD\$460,096.4 millones, lo que equivale al 35.4 % del gasto primario del Gobierno Central, en la articulación de bienes y servicios públicos relacionados con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

que tiene la economía, que va complaciendo la inmensa mayoría de las solicitudes que realizan las diferentes comunidades.

En el informe que emitió la Comisión Bicameral que analizó el Presupuesto explica que las estimaciones de los ingresos y fuentes financieras consolidadas constituidas por las del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, por 1,841,701,394,621.



INFORME DEL TIEMPO

Sistema de alta presión sobre aguas del océano Atlántico incidiendo sobre el país... Chubascos aislados en algunas localidades. Temperaturas agradables a frescas en las zonas montañosas con eventos de nieblas matutinas en algunas zonas del Valle del Cibao.

David Collado supervisa reconstrucción del Parque Nacional La Caleta; con una inversión que supera RD\$350 millones



Ministerio Collado realiza recorrido.

BOCA CHICA. – El ministro de Turismo, David Collado, supervisó este jueves los trabajos de reconstrucción del Parque Nacional Submarino La Caleta, en este municipio de Boca Chica, que se ejecuta con una inversión superior a los RD\$350 millones.

El ministro verificó que se esté cumpliendo con el cronograma de intervención, ya que la obra está prevista a inaugurarse este mes de diciembre.

La intervención se realiza con el objetivo de impulsar el turismo, rescatar el patrimonio natural, así como, la creación de senderos, áreas recreativas y de servicios, convertirlo en un atractivo para los turistas que llegan por el Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA) y para las familias dominicanas.

“Estamos aquí en la supervisión final del Parque Submarino La Caleta, que tenía más de 50 años abandonado, lo hemos iluminado y remozado completamente, con nuevos parques, la creación de

senderos, entre otras intervenciones”, dijo el ministro Collado.

También que sirva como última visita de los turistas antes de abordar el avión y tengan un lugar de esparcimiento y recreación donde puedan disfrutar y sentarse al aire libre con seguridad.

Collado manifestó que la obra tiene un costo de más de RD\$250 millones en la intervención del parque y un monto superior a los RD\$80 millones en los entornos como son los escudos con los países de las Américas y aceras.

Juan Mubarak director Nacional de Patrimonio Monumental, declaró que este parque además de recreativo es cultural, por su gran herencia prehispánica de gran importancia a nivel de la región, la cual fue preservada a la hora de realizar este remozamiento.

Indicó, que en la segunda etapa se hará un centro de interpretación donde se explicará el significado del lugar desde antes de llegar los españoles

RESULTADOS
JUEVES 11/12/2025

Loteka te toca

Lotto Loteka

Lotto 03 13 17 18 26 34 EXTRA 05 POWER 06

Toca 3

1er. 5 2do. 8 3er. 2

MegaChance 60 46 13 21 18

REPARTIDERA
de MegaChance 23

Quiniela Loteka

1er. 97 2do. 90 3er. 86

@Lotekard www.Loteka.com.do

Medio Ambiente demandará FP tras denuncia de presuntas irregularidades en la institución

YHANELLY RODRÍGUEZ

SANTO DOMINGO. – El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó este jueves que inició el proceso para formalizar una acción legal contra la Fuerza del Pueblo (FP), luego de que esa organización política denunciara la presunta existencia de un esquema de irregularidades y “venta de permisos ambientales” en la institución.

Medio Ambiente calificó las declaraciones del partido opositor como señalamien-



tos “carentes de fundamento” y advirtió que no permitirá que se afecte la credibilidad de sus procesos ni el buen nombre de la entidad.

En un comunicado, la institución explicó que las más de 6,000 licencias, permisos, constancias y autorizaciones

ambientales emitidas durante este período han sido gestionadas en estricto cumplimiento del Reglamento de Autorizaciones Ambientales y de la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La entidad sostuvo que los avances en eficiencia institucional responden a una transformación digital y administrativa que ha permitido agilizar los plazos establecidos por la normativa, sin sacrificar el rigor técnico ni los controles ambientales.

El proyecto de ley para fusionar Mescyt y MinerD llega al Senado

SANTO DOMINGO. – El consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta Romero, informó este jueves que fue depositado en el Senado de la República el proyecto de ley orgánica que dispone la fusión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt) con el Ministerio de Educación (MinerD), una iniciativa que impulsa la reorganización del Sistema Educativo Nacional mediante la integración orgánica de ambas instituciones.



El proyecto establece que el Ministerio de Educación asumirá la rectoría del sistema educativo en todos sus niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior, respetando la autonomía universitaria. La propuesta busca modernizar la estructura administrativa del sector, fortalecer la

coordinación interinstitucional y optimizar el uso de los recursos públicos.

Entre las principales novedades del proyecto se destacan: La supresión del Mescyt, transfiriéndose al Ministerio de Educación todas sus funciones, atribuciones y competencias. La creación del Consejo Consultivo de Educación, un órgano de carácter consultivo encargado de acompañar al MinerD en la formulación, evaluación y seguimiento de políticas educativas.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
INABIE

11 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
(INABIE)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas en el proceso de licitación pública nacional para: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE 2026-2027 Y 2027-2028, PARA ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MODALIDAD URBANO Y MODALIDAD JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA, PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD Y OTROS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ESTATALES LLEVADO A CABO POR EL INABIE, MINERD, DIRIGIDO A MIPYMES DE PRODUCCIÓN NACIONAL, EN LAS REGIONES:**

No.	Regiones	Números de referencias de los procesos
1	Región Cibao Centro.	INABIE-CCC-LPN-2025-0087.
2	Región Cibao Norte.	INABIE-CCC-LPN-2025-0088.
3	Región Cibao Este.	INABIE-CCC-LPN-2025-0089.
4	Región Sur.	INABIE-CCC-LPN-2025-0090.
5	Región Metropolitana.	INABIE-CCC-LPN-2025-0091.

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones Específicas, podrán descargarlo en la página Web de la institución <http://inabie.gob.do/transparencia> o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y Sobre B”, serán recibidas exclusivamente a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS (SEP) hasta las 3:00 P.M. del 11 de febrero del 2026. El acto público de apertura de ofertas técnicas “Sobres A” se realizará vía Streaming a partir de las 09:00 A.M. del 16 de febrero del 2026. El acto de apertura de ofertas económicas “Sobre B” que previamente hayan sido calificados, se realizará vía Streaming a partir de las 09:00 A.M. del 14 mayo del 2026.

Sr. RAFAEL ADOLFO PÉREZ DE LEÓN,
 Director Ejecutivo INABIE.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
INABIE

11 de diciembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
(INABIE)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas en el proceso de licitación pública nacional para: **CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE KITS DE ALIMENTOS CRUDOS, PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2026-2027 Y 2027-2028, PARA ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MODALIDAD RURAL, PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD Y OTROS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ESTATALES LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DE PRODUCCIÓN NACIONAL EN LAS SIGUIENTES REGIONES:**

No.	Regiones	Números de referencias de los procesos
1	Macro Región Este.	INABIE-CCC-LPN-2025-0092.
2	Macro Región Norte.	INABIE-CCC-LPN-2025-0093.
3	Macro Región Sur	INABIE-CCC-LPN-2025-0094.

Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones Específicas, podrán descargarlo en la página Web de la institución <http://inabie.gob.do/transparencia> o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y Sobre B”, serán recibidas exclusivamente a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS (SEP) hasta las 3:00 P.M. del 11 de febrero del 2026. El acto público de apertura de ofertas técnicas “Sobres A” se realizará vía Streaming a partir de las 09:00 A.M. del 16 de febrero del 2026. El acto de apertura de ofertas económicas “Sobre B” que previamente hayan sido calificados, se realizará vía Streaming a partir de las 09:00 A.M. del 14 mayo del 2026.

Sr. RAFAEL ADOLFO PÉREZ DE LEÓN,
 Director Ejecutivo INABIE.

www.revistatobogan.com

TOBOGAN

La enciclopedia del niño

BOLAS GEMELAS

En este arbolito,
busca con rapidez dos bolas idénticas.
¡Encuéntralas en un abrir y cerrar de ojos!



ADIVINA ADIVINADOR

En invierno llega
y el año se despide,
con luces y regalos
nos llena de alegría.
¿Qué mes es?



¡Escanea el código y
descarga tu revista
Tobogán y el álbum de
Tra-la-lá, desde la aplicación
de tu elección!



SÍGUENOS EN:



@revistatobogan

Empleos en zonas francas crecen 67 % en 5 años; más de la mitad de los puestos son ocupados por mujeres

SANTO DOMINGO. - El sector de zonas francas consolidó entre abril de 2020 y octubre de 2025 uno de los mayores períodos de expansión de su historia, al aumentar el empleo en un 67 %, pasando de 119,974 a 200,134 puestos de trabajo, de los cuales el 54 % corresponde a mujeres, según datos presentados durante un encuentro encabezado por el presidente Luis Abinader y el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor "Ito" Bisonó.

El crecimiento se ha reflejado especialmente en Santo Domingo y el Distrito Nacional, donde se generaron 17,260 nuevos empleos; en La Altagracia, que pasó de 905 trabajadores en 2020 a 2,791 en 2025; y en la región Sur, que agregó 5,374 plazas.

Actualmente, el país cuenta con 97 parques y 861 empresas activas, y en los últimos cinco años se aprobaron 436 nuevas empresas y 45 parques, impulsando la expansión territorial e industrial del régimen.



Al cierre de noviembre de 2025, las exportaciones del sector alcanzaron US\$7,936.1 millones, impulsadas por industrias de alto valor agregado.

Durante el encuentro, Abinader destacó que la cifra récord de empleo directo, 200,134 plazas, confirma "el esfuerzo de miles de trabajadores y la confianza del sector empresarial y la comunidad internacional en la estabilidad del país".

El mandatario afirmó que, desde el inicio de su gestión, el compromiso del

Gobierno ha sido fortalecer la productividad, recuperar la economía y avanzar hacia un modelo de desarrollo que dignifique a la población.

Bisonó subrayó que, gracias al trabajo conjunto del sector público y privado, los salarios en zonas francas han aumentado un 66 % desde 2020, el incremento más alto en la historia del régimen.

Destacó también que la expansión del sector ha sido posible gracias a la reapertura de parques industriales que habían permanecido cerrados por más de 15 años, la construcción de nuevos espacios, como el parque de San Juan de la Maguana, y la diversificación de la matriz productiva, que hoy incluye dispositivos médicos, electrónicos, logística, tabaco y manufactura avanzada.

Coopadepe recibe premio BCIE Solidarios por trayectoria de 25 años en inclusión financiera

SANTO DOMINGO. - En una ceremonia realizada en los salones del Banco Central, la cooperativa Coopadepe fue galardonada este viernes con el premio BCIE Solidarios a la Microempresa, en la categoría "Gestión Institucional de Inclusión Financiera".

El reconocimiento, otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo (Solidarios), destaca la labor constante de Coopadepe durante sus 25 años de historia, manteniendo firme su filosofía de ser un soporte financiero para emprendedores.



Al recibir el galardón, Gendry de la Rosa, gerente general de Coopadepe, afirmó que: "Este premio valida nuestro compromiso de servir como pilar para quienes buscan desarrollar sus proyectos. Para nosotros, no se trata sólo de financiar operaciones, sino de financiar ideas y sueños".

Al recibir el galardón, Gendry de la Rosa, gerente general de Coopadepe, afirmó que: "Este premio valida nuestro compromiso de servir como pilar para quienes buscan desarrollar sus proyectos. Para nosotros, no se trata sólo de financiar operaciones, sino de financiar ideas y sueños".

Diputados aprueban préstamos superiores a los US\$248 MM para el Metro SD y la agricultura

SANTO DOMINGO. - La Cámara de Diputados dio luz verde este jueves a dos préstamos de alto impacto económico que fueron sometidos por el Poder Ejecutivo y firmados con organismos internacionales, por un monto que supera los 248 millones de dólares, (un total de RD\$15,962,760,738.6).

Estos recursos van dirigidos a impulsar la expansión de la segunda línea del Metro de Santo Domingo y a reforzar el financiamiento agrícola en el país.

El primer préstamo aprobado por los parlamentarios fue el suscrito entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) el pasado mes de abril por un monto de 10 mil 930 millones de yenes japoneses.

Estos recursos serán invertidos en el proyecto que busca mejorar el financiamiento agrícola para fortalecer la cadena alimentaria y serán administrados por el Ministerio de Agricultura.

El segundo crédito referendado por un valor de

178 millones 374 mil 339 dólares fue un convenio firmado entre el Gobierno y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el pasado mes de mayo.

Estos fondos serán utilizados en el financiamiento del Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo. Sumados estos dos contratos de préstamos los diputados le aprobaron al Poder Ejecutivo un total de 15, 962,760,738.6, mismos que deberán ser ratificados en el Senado.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MINERD-CCC-LPN-2025-0059

El Ministerio de Educación de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), convoca, a todos los interesados a presentar propuestas para el procedimiento de Licitación Pública Nacional denominado "Adquisición de Sistema de Cámaras de Seguridad para Sede Central y Transportación".

Los interesados en adquirir el Pliego de Condiciones Específicas pueden descargarlo de la página Web de la institución www.ministeriodeeducacion.gob.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.comprasdominicana.gob.do. El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible de manera gratuita a partir del jueves 11 de diciembre de 2025.

Las propuestas serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o de manera física en sobres cerrados y sellados, en la fecha y hora descrita en el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones. Los actos públicos de apertura y lectura de ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobres B" serán de igual forma realizados en el lugar determinado en el cronograma de actividades del proceso de referencia.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas en moneda nacional (pesos dominicanos).

Todos los interesados deberán estar debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación de la República Dominicana

**BANCO CENTRAL**
REPÚBLICA DOMINICANA

Notas aclaratorias sobre el financiamiento a la vivienda mediante liberaciones de recursos del encaje legal

Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera

Recientemente los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y redes sociales, han recogido los comentarios realizados por la presidenta de la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI), sobre que no fueron especializados recursos para ese sector en las medidas de liberación de encaje legal aprobadas por la Junta Monetaria e implementadas por el Banco Central en junio de 2025, llevando estas declaraciones confusión a la ciudadanía sobre la provisión de financiamiento a dicho sector.

A tal efecto, con la finalidad de clarificar y mantener debidamente edificado al público general, agentes económicos, así como a miembros del citado gremio de constructores y promotores de viviendas, se presenta un análisis sobre los préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera utilizando recursos liberados del encaje legal como parte del programa aprobado por la Junta Monetaria desde junio de 2025.

En primer lugar, cabe recordar que este programa de liquidez se aprobó por un monto de RD\$81 mil millones, distribuidos en RD\$64 mil millones de recursos liberados del encaje legal y la recolocación de RD\$17 mil millones de préstamos de facilidades de liquidez rápida (FLR) programados para haber llegado a su vencimiento y retornados al Banco Central a partir de junio de 2025. Al 30 de noviembre de 2025, las entidades de intermediación financiera habían utilizado RD\$76 mil millones de los RD\$81 mil millones aprobados, equivalentes al 93 % del monto autorizado. De este monto utilizado, RD\$62 mil millones correspondieron a préstamos otorgados mediante liberaciones de encaje legal para sectores productivos a tasas de interés de hasta un 9 % anual y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a tasas de interés competitivas según este segmento de mercado.

Cabe destacar que, además, estos sectores productivos incluyen préstamos interinos para la construcción en proyectos específicos de viviendas, la adquisición de soluciones habitacionales de bajo costo y la compra de otras tipologías de viviendas.

En ese orden, del referido monto de RD\$62 mil millones desembolsados por las entidades de intermediación financiera mediante liberaciones de encaje legal, se destinaron RD\$13,947 millones para las actividades de construcción, comprendiendo la compra de terrenos, maquinarias, equipos e insumos utilizados tanto para las etapas de levantamiento como de terminación de nuevos proyectos residenciales y comerciales. A su vez, este monto incluye RD\$1,882 millones para la construcción de nuevas viviendas de bajo costo.

En lo concerniente a préstamos para la adquisición de viviendas, las entidades bancarias otorgaron RD\$8,575 millones con recursos del encaje legal para tales fines, de los cuales RD\$5,278 millones se utilizaron para la compra de viviendas de bajo costo e interés social y RD\$3,297 millones a la adquisición de otros tipos de unidades habitacionales.

En síntesis, mediante los recursos dispuestos del encaje legal a partir de junio de 2025, las entidades han canalizado RD\$22,522 millones para actividades asociadas a la construcción y compra de inmuebles, representando cerca del 36 % de los RD\$62 mil millones liberados. Considerando solo el segmento de las viviendas de bajo costo, el sistema financiero ha otorgado RD\$7,160 millones tanto para su construcción como su adquisición, lo cual representa el 12 % del monto utilizado de las medidas de encaje legal.

Con estas canalizaciones de recursos al sector de las viviendas, se demuestra a su vez el compromiso

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

actual y continuado de la Junta Monetaria, el Banco Central y el sistema financiero en apoyar este importante sector de la economía dominicana, convencimiento que se evidencia, además, en liberaciones anteriores de recursos del encaje legal que han beneficiado al sector, como el caso de las aprobadas en 2015 y 2016 por RD\$22,239 millones, 2019 con RD\$34,360 millones, 2023 con RD\$21,424 millones y 2024 con RD\$35,355 millones.

Es importante recordar a la ciudadanía en general, que los recursos del encaje legal son propios de las entidades bancarias como proporción de sus depósitos, siendo una reserva prudencial mantenida por éstas en el Banco Central. Las decisiones de otorgamiento de créditos con estos recursos son adoptadas por cada intermediario financiero, según su volumen de operaciones, apetito de riesgo y segmento de especialización de crédito. En ese sentido, dichas entidades evalúan el riesgo financiero de los deudores para concretar la decisión de facilitar o no el financiamiento, actuando prudentemente en protección de los depósitos de los ahorrantes y en procura de asegurar la reposición futura del encaje legal, una vez son pagados los financiamientos otorgados bajo esta modalidad.

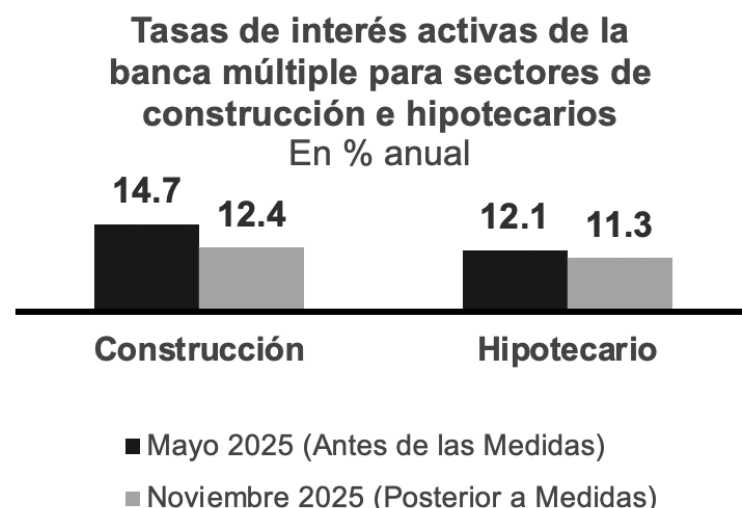
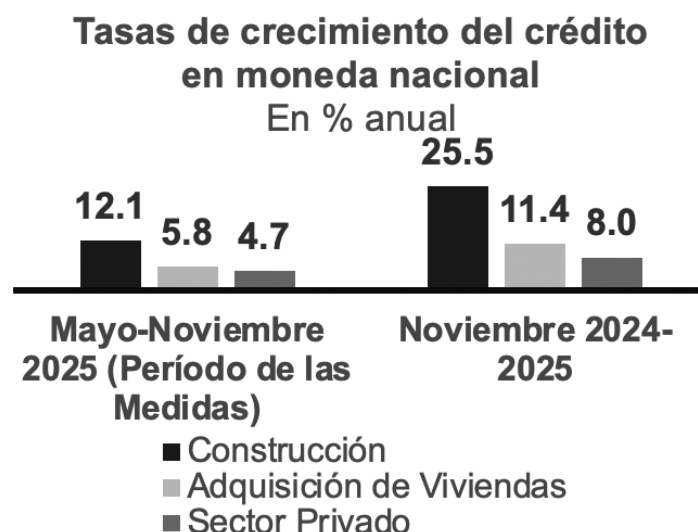
A su vez, para acceder a las liberaciones del encaje legal, las entidades se encuentran obligadas a remitir previamente al Banco Central los elementos probatorios de las operaciones, tales como los contratos, actos constitutivos o pagarés suscritos con los deudores beneficiarios, las evidencias de desembolso al deudor final, con especificación del monto, tasa de interés, plazo y destino del financiamiento conforme las exigencias dispuestas por la Junta Monetaria. Estas condiciones son verificadas antes y después de los desembolsos y sujetas a los procesos de auditoría interna.

Impacto en el crecimiento del crédito y tasas de interés del sector

Como se ha observado, con la adopción de las medidas de liquidez en junio de 2025 el sector de la construcción y de adquisición de viviendas ha percibido un mayor flujo de financiamiento que se ha reflejado en las estadísticas agregadas del crédito en moneda nacional para estos renglones económicos, remitidas por las entidades de intermediación financiera. En ese tenor, durante el período noviembre 2024-2025, la tasa de expansión del crédito para la construcción fue de 25.5 %, mientras que para la adquisición de viviendas

resultó en 11.4 %. En ambos casos, las tasas de crecimiento son superiores al ritmo de crecimiento de los préstamos privados en moneda nacional, que al cierre de noviembre crecieron en torno al 8 % interanual.

En lo relativo a las tasas de interés y tomando como punto de partida el mes de mayo de 2025 por ser previo al inicio de las medidas, se observa que de mayo a noviembre de 2025 se redujeron las tasas de interés activas de la banca múltiple en sus préstamos al sector construcción de 14.7 % a 12.4 %, para una importante disminución de 232 puntos básicos. Por su parte, las tasas de interés de préstamos hipotecarios para la adquisición de inmuebles se redujeron de 12.1 % a 11.3 % en el mismo intervalo de tiempo, completando una reducción de 80 puntos básicos.



Consideraciones finales

Como se ha mostrado, las medidas de liquidez aprobadas por la Junta Monetaria en junio de 2025 han resultado en la canalización de recursos hacia las actividades de construcción, así como para la

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

adquisición de nuevas viviendas, incluyendo las soluciones habitacionales de bajo costo.

A la par de esto, el ritmo de crecimiento del crédito en estos renglones económicos muestra tasas de expansión superiores al resto del sector privado en moneda nacional, indicando una dinámica favorecedora del sector de las viviendas en comparación con el resto de los sectores. Lo anterior, reiteramos, se ha acompañado de menores tasas de interés activas en el período de las medidas, evidenciando que la provisión del financiamiento se ha caracterizado tanto por su dinamismo como por ser gradualmente más asequible, en línea con la vocación inicial del programa adoptado por la Junta Monetaria.

Por lo antes expuesto, entendemos que carecen de fundamento y sustento estadístico las interpretaciones elaboradas a partir de las declaraciones de la presidenta de la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas, sobre la inexistencia de financiamiento a

dicho sector como parte de las medidas de encaje legal aprobadas en junio de 2025.

Finalmente, el Banco Central reafirma su disposición de continuar realizando las aclaraciones que sean necesarias sobre los aspectos más relevantes del quehacer económico y financiero de nuestro país, así como a trabajar de forma mancomunada con los gremios de los principales sectores de la economía dominicana, incluyendo aquellos pertenecientes al sector de las viviendas, como parte de nuestra misión constitucional y legal.

Viernes 12 de diciembre, 2025

bancentral.gov.do | BancoCentralRD

RD Vial es reconocido como fideicomiso mayor emisor de renta fija en el 2025

SANTO DOMINGO. —

El Fideicomiso RD Vial, administrado por Hostos Rizik, fue reconocido por la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) como el mayor emisor de renta fija en 2025, un logro que consolida su posición como uno de los instrumentos financieros más confiables del mercado de valores dominicano.

El fideicomiso, gestionado técnicamente junto a Fiduciaria Reservas, dirigida por Andrés Van der Horst, ha desarrollado un programa de emisiones cercano a los RD\$52,000 millones, sustentado en los flujos operativos generados por la recaudación de peajes a nivel nacional. Estos recursos



permiten financiar la ampliación, modernización y conservación de la red nacional de autopistas, fortaleciendo la infraestructura vial del país.

La primera emisión del programa, correspondiente a RD\$18,000 millones, fue precisamente la que recibió el galardón. La colocación logró demandas superiores

al monto ofertado, demostrando el alto nivel de confianza de inversionistas institucionales y del mercado en la solidez financiera del fideicomiso. Este desempeño confirma la reputación de RD Vial como un vehículo seguro, transparente y eficiente para canalizar inversión hacia infraestructura pública estratégica.

Luis Valdez: “396,000 contribuyentes han renovado su marbete en lo que va de año”

ROGER FIGUEROA

SANTO DOMINGO.— Alrededor de 396,000 contribuyentes han renovado su marbete en la República Dominicana aunque no es la cifra esperada, según el titular de la Dirección General de Aduanas (DGII), Luis Valdez Veras, quien además destacó que esto representa cerca de un 24 % de las recaudaciones.

Al ser abordado por la prensa durante una conferencia de facturación electrónica, exhortó a los ciudadanos a pagar el marbete a tiempo.

En otro orden, indicó que según el presupuesto reformulado del Estado, las proyecciones en torno a las



Luis Valdez Veras, titular de la DGII. (Arte: Isaías González).

recaudaciones al finalizar el año, equivalen a unos RD\$904 mil millones para la DGII.

Valdez agregó que hasta la fecha la DGII ha recibido cerca de 1,000 millones de comprobantes fiscales de

manera electrónica y dijo que alrededor de 7 negocios se han cerrado este 2025 por problemas tributarios, aunque actualmente están operando tras pagar sus multas y han establecido su impresora fiscal.



VÍCTOR M. GRIMALDI CÉSPEDES

Estado y sociedad sin corrupción

La experiencia histórica demuestra que ninguna nación progresa de manera sostenida si el Estado y la sociedad marchan por caminos separados o, peor aún, enfrentados.

Cuando ambos se coaligan —cuando el interés público y la responsabilidad social convergen en un proyecto común— las instituciones adquieren la capacidad de gestionar con eficacia, sin el lastre corrosivo de la corrupción, y con la vista puesta en el bienestar colectivo y en la dignidad humana.

El progreso auténtico de un país no es fruto del azar ni de discursos bien elaborados: nace de la voluntad decidida de fortalecer los sistemas que sostienen la vida de millones de personas.

En primer lugar, la salud

constituye el pilar esencial de una sociedad moderna. Ninguna economía puede sostenerse si su población vive enferma, desatendida o atrapada en sistemas burocráticos ineficientes.

Un Estado responsable debe garantizar el acceso universal a servicios sanitarios de calidad, integrados, auditados y blindados contra la corrupción.

Allí donde los hospitales funcionan, donde los medicamentos llegan a quienes los necesitan y donde los profesionales de la salud son dignificados, se genera un círculo virtuoso que impacta toda la estructura social.

Otro pilar es la educación, fundamento de la movilidad social y de la competitividad nacional. No basta con ampliar la matrícula escolar: es necesario

asegurar calidad, excelencia docente, supervisión transparente y formación técnica vinculada a la economía productiva.

La educación no puede ser rehén de ideologías ni de intereses políticos; debe ser la herramienta emancipadora que permita a cada ciudadano construir un proyecto de vida. Un pueblo educado es un pueblo que piensa, decide, innova y se protege a sí mismo de la manipulación.

A ello se suma el desafío de los medios de transporte masivo, indispensables para organizar ciudades que crecen aceleradamente. Sistemas de movilidad seguros, eficientes y bien planificados reducen costos, aumentan la productividad y mejoran la calidad de vida.

El transporte colectivo moderno es un deber del Estado, pero requiere la participación activa de la sociedad civil, el sector empresarial y los ayuntamientos.

Sin planificación y transparencia, cualquier proyecto de movilidad se convierte en un monumento al despilfarro; con correcta gestión,

se transforma en un motor de desarrollo.

Otro componente crítico es la electricidad, el corazón de la economía contemporánea. La demanda energética crece al ritmo de la tecnología, la industria y la vida cotidiana. Sin un sistema eléctrico estable, diversificado, con tarifas justas y gobernanza limpia, no es posible atraer inversiones ni sostener crecimiento.

Las pérdidas, los subsidios mal administrados y la ineficiencia crónica destruyen toda posibilidad de avance. Una política energética moderna exige una alianza entre Estado, empresas, productores independientes y consumidores responsables.

En la arquitectura social, la seguridad es la condición primaria de la convivencia. Ninguna sociedad puede prosperar si vive atemorizada por la criminalidad, la violencia o el desorden. La seguridad pública debe basarse en cuerpos policiales profesionalizados, supervisión civil, tecnología moderna e inteligencia preventiva.

Pero también requiere

justicia social, oportunidades económicas y políticas de integración que reduzcan los factores que alimentan el delito. La seguridad no es solo un asunto policial: es un pacto social.

Ese pacto depende, finalmente, de un sistema de justicia que funcione con independencia, celeridad y rectitud. Un poder judicial confiable garantiza que la ley no sea una herramienta de venganza ni un instrumento de impunidad.

Cuando la justicia actúa con integridad, la corrupción retrocede, la ciudadanía confía y el Estado se fortalece. Donde la justicia falla, todo lo demás se derrumba.

Frente a estos ámbitos esenciales —salud, educación, transporte, electricidad, seguridad y justicia—, el Estado debe ejercer un rol conductor, regulador y garante, pero no debe sustituir al sector productivo.

La experiencia dominicana e internacional enseña que la producción de bienes y servicios debe estar en manos del sector privado y las cooperativas, motores naturales de innovación, eficien-

cia y dinamismo económico.

Cuando la economía productiva funciona bajo reglas claras, competencia sana y supervisión eficaz, se generan empleos, se pagan impuestos, se expande la clase media y se fortalece la estabilidad nacional.

El Estado y la sociedad, coaligados, pueden construir una nación próspera y sostenible. La clave está en distribuir responsabilidades con inteligencia: el Estado gestiona lo esencial para la vida; la sociedad —a través de sus empresas, cooperativas y organizaciones— impulsa la creación de riqueza. Solo así se logra un equilibrio virtuoso que garantiza crecimiento económico con justicia social, libertad con orden, y progreso con ética.

Un país que aspire a un futuro digno no debe conformarse con administrar lo existente: debe atreverse a transformarlo. Y esa transformación solo es posible cuando Estado y sociedad caminan juntos, guiados por la transparencia, la eficiencia y el compromiso moral con las generaciones que vendrán.



ELIZABETH MENA

CAMBIA EL CHIP ¿En qué momento dejamos de ser humanos?

El caso SeNaSa, hoy en los tribunales y bajo el debido proceso que garantiza la presunción de inocencia, ha sacudido al país por una razón que va más allá de lo jurídico: nos ha obligado a mirar de frente lo frágil que puede ser nuestra humanidad cuando la salud pública

se ve comprometida.

No hablamos solo de expedientes. Hablamos de personas. De ancianos esperando medicamentos. De familias que confían en un sistema que debe protegerlas. De vidas que dependen de un derecho que es innegociable: la salud.

Y aun sin emitir juicios, porque eso le corresponde únicamente a la justicia, surgen reflexiones inevitables: ¿En qué momento empezamos a ver al otro como un número, y no como un ser humano? ¿Qué nos pasó como sociedad para permitir que lo esencial se vuelva vulnerable?

Cuidar la salud no es solo una obligación institucional; es un acto profundo de humanidad.

Y cuando ese pilar se tambalea, nos tambaleamos todos.

Hoy no basta con preguntarnos qué clase de sociedad queremos ser. También debemos ocupar-

nos. Ocuparnos volviendo a mirarnos como seres humanos y no como cifras.

Ocuparnos recuperando el valor de la empatía, del cuidado, del respeto.

Ocuparnos construyendo un país donde la dignidad y la vida de cada persona sean intocables.

Porque solo cuando volvamos a reconocernos en el otro: Con su fragilidad, con su historia, con su derecho a vivir con dignidad. Será más difícil que alguien convierta una vida en un número. Y será imposible jugar con lo que jamás debió ponerse en riesgo: la humanidad que nos sostiene a todos.

Cambiamos el chip.

Salud registra 847 casos de malaria y 288 de dengue en lo que va de año

SANTO DOMINGO. – El Ministerio de Salud Pública informó este jueves que se han notificado 847 de malaria (paludismo) en lo que va de año en el país, registrándose el 70 % de ellos entre personas del sexo masculino con edades entre los 20 y 29 años.

Los modelos predictivos aplicados a malaria permiten anticipar la tendencia de casos semanales, ofreciendo información clave para la planificación de intervenciones. Este análisis busca comprender

la evolución reciente y proyectar el comportamiento esperado en las próximas semanas.

Para la malaria los indicadores proyectan una disminución sostenida en la incidencia hacia el cierre del año. Para las semanas que restan de este año la predicción señala un comportamiento estable, con cifras entre 8 y 9 casos por semana, lo que sugiere un escenario de control progresivo de la enfermedad, afirmó el organismo en una nota.



AVISO

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), de conformidad con lo que establece el artículo 24, de la Ley No. 82, de fecha 1ero de Diciembre del 1966, informa a todas las personas con calidad de heredero, que se encuentran en proceso de trámite las reclamaciones del Seguro de Vida correspondiente a los asegurados fallecidos que no han dejado Beneficiarios, cuyos nombres se detallan a continuación:

ABREU DE ABREU, HILDA MARIBEL ALTAGRACIA CED. 001-1027170-7	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	FERNANDEZ ALCANTARA, VICTOR RAFAEL CED. 023-0032536-8	MINISTERIO DE EDUCACION	OGANDO GOMEZ, ULADISLAO CED. 011-0014992-9	MINISTERIO DE AGRICULTURA
ACOSTA VICTORIO, GILBERTO OLMEDO CED. 001-1788356-1	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO	FLORES SEGURA, DUARTE PAULINO JOSE CED. 001-0532548-4	MINISTERIO DE EDUCACION	PANTALEON, EVANGELISTA CED. 065-0014203-6	MINISTERIO DE EDUCACION
ALCANTARA GOMEZ, MAYRA CED. 019-0001095-8	INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	GARCIA GERMOSEN, MAXIMILIANO CED. 001-1282960-1	MINISTERIO DE EDUCACION	PEÑA MATOS, LABUENA CED. 076-0013930-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
ALCANTARA SANCHEZ, LINA MARY CED. 001-0981368-3	GABINETE DE LA POLITICA SOCIAL	GOMEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL CED. 001-0819717-9	MINISTERIO DE EDUCACION	PERALTA FRANCISCO, ESTEBAN RAFAEL CED. 072-0004049-6	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
ALONZO BATISTA, CARLOS NAPOLEON CED. 001-0461713-9	MINISTERIO DE DEPORTES	GONZALEZ, ALBERTO CED. 079-0002360-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PEREZ, LUIS CED. 058-0013012-1	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
ALVAREZ JIMENEZ, ELADIO ANTONIO CED. 001-0702724-5	JUNTA DE AVIACION CIVIL	GONZALEZ, PILOTO CED. 001-0050894-4	BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA	PEREZ BERROA, PRADO ESTEBAN CED. 001-0518114-3	DIRECCION DE SER. DE ATENCION A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS
AMANCIO FORTUNA, ALTAGRACIA CED. 001-0799609-2	DR. MARCELINO VELEZ SANTANA	GRULLON DAMIAN, RICARDO ANTONIO CED. 001-0497803-6	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PEREZ CUEVAS, ANDREA CED. 001-0611211-3	HOSPITAL DR. RODOLFO DE LA CRUZ LORA
ANDISIN, RUBEN DARIO CED. 001-0725779-2	MINISTERIO DE DEPORTES	GUERRERO CONTRERAS, RAYDER DE JESUS CED. 402-2473015-6	MINISTERIO DE EDUCACION	PEREZ VARGAS, ARELIS CED. 012-0054458-1	MINISTERIO DE EDUCACION
ANGOMAS ARIAS, PASCUAL CED. 001-1185519-3	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	GUZMAN AQUINO, ANDRES CED. 001-1046146-4	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PICHARDO DOMINGUEZ, MELVYN RAMON CED. 037-0076188-9	MINISTERIO DE EDUCACION
ARISTY NUÑEZ, LEONIDAS RADHAMES CED. 001-0284841-3	MINISTERIO DE EDUCACION	HENRIQUEZ DIAZ, JULIO ANGEL CED. 001-1224530-3	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	PIMENTEL UPIA, APOLONIO CED. 001-0432270-6	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
ARTILES MIRANDA, CARMEN LUCIA CED. 037-0000559-2	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	HENRIQUEZ LOPEZ, JESUS ALADINO CED. 001-1001185-5	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	POLANCO VASQUEZ, JOSE MIGUEL CED. 028-0002948-6	DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
BAEZ TEJEDA, JUAN RHADAMES CED. 003-0056764-1	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	HEREDIA BRAZOBAN, LUCIANO CED. 001-0882503-9	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	PORTES SANTOPS, JUAN JOSE CED. 001-0300551-8	MINISTERIO DE EDUCACION
BAEZ VILLAR, MARIA DOLORES CED. 001-0992859-8	MINISTERIO DE AGRICULTURA	HERNANDEZ ADOIN, ANTONIO CED. 001-1654011-3	MINISTERIO DE EDUCACION	QUIROZ PAULINO, FELIPA CED. 048-0039635-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
BALDWIN RODRIGUEZ, ERENIA CED. 121-0005599-0	MINISTERIO DE EDUCACION	HERNANDEZ MORENO, LOREN JUDITH CED. 001-1883016-5	MINISTERIO DE EDUCACION	RAMIREZ, GUMERCINDO CED. 101-0006084-6	MINISTERIO DE EDUCACION
BELTRE, ALEXANDRA CED. 001-1944288-7	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	HILARIO POLANCO, OSCAR CED. 037-0007025-7	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	RAMIREZ DE MANCEBO, YOLANDA CED. 001-0068047-1	MINISTERIO DE EDUCACION
BELTRE DE LEON, OSCAR RAFAEL CED. 001-0899655-4	MINISTERIO DE EDUCACION	JAVIER PEREZ, PEDRO JAVIER CED. 001-0420478-9	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	RAMIREZ GARCIA, ANDREA CED. 012-0073546-0	MINISTERIO DE EDUCACION
BERROA CORDERO, MARGARITA ROSA CED. 001-0188278-5	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	JIMENEZ, ELIGIO CED. 022-0011367-4	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	REYES SAVIÑON, BIANKA ELIZABETH CED. 001-1019211-9	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
BLANC MELO, MARINO EMILIANO CED. 001-0156035-7	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	JIMENEZ BALDERA, MAXIMO CED. 001-0208707-1	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	REYES VALERA, JUAN EDIS CED. 001-0240183-3	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
BRITO ADAMES, MARCELINO CED. 001-0802835-8	MINISTERIO DE EDUCACION	JIMENEZ CARMONA, SATURNINO CED. 082-0019373-1	MINISTERIO DE EDUCACION	ROBLES BATISTA, EDELINA MASSIEL CED. 402-3479663-5	DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL
BRITO SERRANO, NICOLAS CED. 001-0525333-0	INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	JIMENEZ RAMIREZ, ANA CED. NO. 012-0049981-0	MINISTERIO DE EDUCACION	RODRIGUEZ, RAFAEL VINICIO CED. 053-0027841-2	MINISTERIO DE CULTURA
CABRERA, SARAH DEL CARMEN CED. 001-0860560-1	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	JORGE SOLANO DE CALCAÑO, MARIA ANTONIA CED. 001-0182587-5	MINISTERIO DE EDUCACION	RODRIGUEZ GALICE, SAMUEL BOLIVAR CED. 001-1769695-5	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
CACERES DE ESTRELLA, MERCEDES CED. 001-0405480-4	MINISTERIO DE EDUCACION	LAUREANO, FRANCISCO RAFAEL CED. 001-0456571-8	OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	ROSA LOPEZ, MERCEDES CED. 001-0425108-7	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
CANARIO MONTERO, PEDRO MARIA CED. 001-0214406-0	MINISTERIO DE TRABAJO	LORA GONZALEZ, ELAUTERIO CED. 001-1108024-8	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	ROSADO, MIGUEL ANGEL CED. 001-0352379-1	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
CASADO LUNA DE PEREZ, LUISA ALES CED. 001-0158782-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	LUCIANO, FRANCISCA PAULA CED. 093-0027353-0	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	ROSARIO, SANTO CED. 068-0018188-6	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CASTRO, COSME DAMIAN CED. 031-0216008-6	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	LUCIANO DE LA ROSA, BERONICA CED. 136-0000231-8	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	ROSARIO EVANGELISTA, CARMEN CED. 001-0342462-8	MINISTERIO DE EDUCACION
CASTRO CASTRO, SANDY CED. 001-0956238-9	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	LUGO, CARLOS CED. 090-0016219-9	MINISTERIO DE EDUCACION	RUIZ MARTINEZ, EDUIN MARTIN CED. 013-0039423-4	MINISTERIO DE EDUCACION
COLUMNIA VICTORINO, CESAR ALGELYS CED. 402-2349450-7	DR. VINICIO CALVENTI	MADURO CABA, ELIAS JOAQUIN CED. 402-2152511-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	SAMBOY, RAMON ANTONIO CED. 069-0000334-1	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
COMAS VALERA, MANUEL ANIBAL CED. 001-0016229-6	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO	MARCHENA ACEVEDO, PRAXEDES JACOBO CED. 054-0065943-8	MINISTERIO PUBLICO	SANCHEZ CARRION, SUSANA CED. 225-0054815-5	MINISTERIO DE EDUCACION
CONTRERAS VALENZUELA, FELIX ANDRES CED. 001-1050122-8	MINISTERIO DE TRABAJO	MATOS, AGUSTINA CED. 018-0007270-2	MINISTERIO DE EDUCACION	SANCHEZ PEREZ, MARIA CED. 001-0941003-5	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
CORCINO NUÑEZ, PEDRO CED. 087-0006657-7	MINISTERIO DE EDUCACION	MATOS PEREZ, MERCEDES LEANDRA CED. 001-0295194-4	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	SANCHEZ YSAAC, EMILIO CED. 002-0090757-4	MINISTERIO DE EDUCACION
CORONADO BELEN, ISIDORA CED. 052-0008043-9	MINISTERIO DE EDUCACION	MARMOLEJOS PANIAGUA, BENIGNO CED. 001-0799050-9	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	SANTANA, SANTA ANGELITA CED. 027-0000474-6	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
CORREA ROMERO, JULIO CESAR CED. 001-0412142-1	SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA	MARTE, FELIPE CED. 003-0067515-4	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	SANTANA BIDO, RONNY MISAELE CED. 001-1389490-1	MINISTERIO DE DEPORTES
CORTORREAL PORTALATIN, VICTOR MANUEL CED. 001-0306650-2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	MARTE VALDEZ, LORENZA CED. 001-0689389-5	MINISTERIO DE EDUCACION	SANTANA RIVERA, VIRGILIO ANTONIO CED. 001-0273427-4	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
CRUZ HERNANDEZ, RAFAEL ANTONIO CED. 031-0188467-8	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	MARTINEZ GARDENAS, RAMON CED. 071-0027305-6	MINISTERIO DE EDUCACION	SANTIAGO CASTILLO, PEDRO NOLASCO CED. 001-0816510-3	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA
CUEVAS, MANUEL CED. 070-0002410-4	MINISTERIO DE EDUCACION	MARTINEZ INFANTE, MIGUELINA ANTONIA CED. 001-0026436-5	MINISTERIO DE EDUCACION	SANTOS, JUANA MARIA CED. 001-0340575-9	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DE LA CRUZ, RAMON ANTONIO CED. 001-0274029-7	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	MARTINEZ RODRIGUEZ, NILVIO FELIBERTO CED. 086-0002642-4	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	SANTOS FRIAS, BRAULIO VINICIO CED. 001-0245845-6	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DE LA CRUZ PEREZ, EDDY ANTONIO CED. 001-1505975-0	MINISTERIO DE EDUCACION	MARTINEZ VALDEZ, ALTAGRACIA CED. 087-0014486-1	MINISTERIO PUBLICO	SEVERINO ABAD, CASIANO CED. 001-0279625-7	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DE LA PAZ, RAFAEL CED. 020-0001108-6	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	MEDINA, JUAN BAUTISTA CED. 033-0001704-7	MINISTERIO DE EDUCACION	SURU CAMPUSANO, JOSEFINA DE LAS MERCEDES CED. 001-0031616-5	COMEDORES ECONOMICO DEL ESTADO
DE LEON, GLENNY CED. 001-0885122-9	MINISTERIO DE EDUCACION	MEDINA BATISTA DE CARVAJAL, YONMERIS CED. 076-0002301-9	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	TEJEDA PICHARDO, CHRISTAN ALEJANDRO CED. 001-0130423-6	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DE LOS SANTOS, BENJAMIN GILBERTO CED. 012-0003498-9	MINISTERIO DE AGRICULTURA	MEDINA VANDER LINDE, LEANDRO ERNESTO CED. 001-1857882-2	MINISTERIO PUBLICO	TERRERO CUEVAS, PEDRO MARTIL CED. 019-0007351-9	MINISTERIO PUBLICO
DIAZ, ANGELA YUDERCA CED. 010-0057998-5	MINISTERIO DE EDUCACION	MEJIA DE GONZALEZ, KEISYS JOSELINA CED. 051-0002265-5	MINISTERIO DE EDUCACION	TINEO TORIBIO, FRANCISCO JAVIER CED. 001-0308013-1	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DIAZ JIMENEZ, SILVIA CED. 031-0024242-3	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	MEJIA GROSS, EFREN AMURYS CED. 013-0027168-9	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	ULLOA, MARTINA CED. 039-0016050-2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
DURAN VALDEZ, PABLO CED. 001-0883031-0	INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	MONEGRO GUTIERREZ, HUGO ALFREDO CED. 001-0264554-6	MINISTERIO DE EDUCACION	URBAEZ FELIZ, ROSMERY ELIZABETH CED. 402-2273399-6	SERVICIO NACIONAL DE SALUD
ENCARNACION MERAN, SANTO CED. 001-1024273-2	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	MOQUETE REYES, JOSE DEL CARMEN CED. 001-0886657-5	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	VARGAS LUCIANO, GERARDO BARDONIS CED. 001-0545653-7	INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO
ESPAILLAT, LUCRECIA CED. 001-0701533-1	MINISTERIO DE EDUCACION	MORETA BAEZ, MAYERLING KATHERINE CED. 012-0090583-2	MINISTERIO DE EDUCACION	VASQUEZ, JUANA ISIDRA CED. 093-0015106-6	MINISTERIO DE EDUCACION
ESTEVEZ MEJIA, PORFIRIO ANTONIO CED. 001-0118290-5	MINISTERIO PUBLICO	MORILLO FERRERAS, PEDRO CED. 001-1056688-2	MINISTERIO DE HACIENDA	VAZQUEZ HERNANDEZ, MATILDE CED. 049-0028022-6	MINISTERIO DE EDUCACION
FALCON, YULISSA CED. 012-0117100-4	MINISTERIO DE EDUCACION	NIEVES ADAMES, YUDERKIS MAYELIN CED. 023-0144497-8	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	VICENTE MONTERO, ENRIQUE CED. 075-0005224-1	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
FELIZ FELIZ, EDITA CED. 018-0033792-3	MINISTERIO DE EDUCACION				

Las personas con calidad de Herederos, deben elevar su solicitud en el Plazo de Sesenta (60) días a partir de la presente publicación, en la forma establecida por la Ley No.82, sobre Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para Funcionarios y Empleados Públicos, promulgada en la Gaceta Oficial No. 9017, de fecha 01 de Diciembre del año 1966.-

DR. ELSIDO ANTONIO DIAZ BUENO
ADMINISTRADOR GENERAL

TOGA



UN DÍA COMO HOY

José María Cabral, nació el 12 de diciembre de 1816 en Ingenio Nuevo, San Cristóbal, fue un militar y político dominicano. Presidente de facto en 1865 y presidente constitucional entre 1866 y 1868, fue el primer presidente dominicano elegido por sufragio universal masculino.

Conep y AIRD: “Todo empresario implicado en caso Senasa será sancionado sin distinción”

SANTO DOMINGO. - Representantes del empresariado dominicano advirtieron de que encontrarse alguno de sus miembros vinculados a casos de corrupción como el de Senasa serán inmediatamente sancionados.

Los líderes empresariales del Consejo Nacional de la Empresa Privada (Conep) y la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), indicaron que cada gremio tiene sus normas, por lo que si algún miembro resultara involucrado se aplicarán sanciones drásticas sin distinción.

“Nosotros no tenemos ningún empresario vinculado al caso de Senasa. Cada gremio empresarial tiene su protocolo de conducta, por lo que si el miembro ingresó



como socio estando su historial limpio y después comete una falta, ese miembro tiene que someterse a las sanciones correspondientes”, dijo Julio Brache, presidente de la AIRD, ante los medios de comunicación.

De su lado, César Dargam, vicepresidente del Conep, expresó que no hay distinción entre el sector público o privado, no importa si ha sido un funcionario del

gobierno o empresa que haya cometido algún delito, todo el peso de la ley debe caer sobre aquellos que han infringido algunos de los procesos correspondientes.

Finalmente, el presidente del Conep, Celso Juan Marranzini, dijo que espera que el caso del Senasa llegue hasta las últimas consecuencias, aplicando las leyes correspondientes de acuerdo a la justicia del país.

FP alerta sobre “venta permisos ambientales” y solicita auditoría a la Cámara de Cuentas

SANTO DOMINGO. - Fuerza del Pueblo (FP) denunció este jueves un presunto esquema de corrupción en el Ministerio de Medio Ambiente, basado en la emisión irregular y masiva de permisos y licencias ambientales fuera del marco legal.

La acusación fue presentada por Paino Abreu Collado, secretario de Medio Ambiente de FP, quien señaló al ministro Paíno Henríquez como responsable de una gestión “distorcionada”,



sustentada —según dijo— en datos inconsistentes y decisiones que podrían violar la Ley 64-00.

FP cuestionó que el ministro afirmara haber aprobado más de 6,000 licencias ambientales en 11 meses, cifra que el partido consideró

“astronómica” e imposible de procesar cumpliendo el debido procedimiento técnico y administrativo. La organización advirtió que este volumen podría estar vinculado a prácticas irregulares, incluso a un supuesto “mercado” de permisos gestionados por intermediarios a cambio de pagos.

Ante esto, FP pidió a la Oficina de Ética Pública y a la Cámara de Cuentas realizar una auditoría forense al proceso de otorgamiento de autorizaciones ambientales.

El Colectivo HaitianosRD exige a Rep. Dom. investigar presuntas violaciones de DDHH

SANTO DOMINGO. - El Colectivo HaitianosRD, informó este jueves que presentó una comunicación ante la Procuraduría General de la República, en la que reiteró sus denuncias y solicitudes de investigación sobre «graves violaciones de derechos humanos cometidas contra personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana».

El Colectivo expresó «profunda preocupación» por la «persistente impunidad en casos de violencia racista, asesinatos y muertes bajo custodia de la Dirección General de Migración (DGM) ocurridas entre 2015 y 2025».

La organización destacó las muertes de un recién na-



cido hijo de Melissa Jean Batista, ocurrida el 14 de noviembre de 2025 en el Centro de Detención de Haina; y la muerte de Gedilia Lonzandieu, el 9 de septiembre de 2025, también bajo custodia de la Dirección General de Migración (DGM).

Además, también exige aclarar el fallecimiento de Stephora Joseph, la niña de ascendencia haitiana que murió ahogada duran-

te una excursión escolar el 14 de noviembre en Santiago (norte).

Asimismo, el Colectivo exigió una investigación sobre 54 muertes documentadas entre 2021 y 2025 en el contexto de deportaciones masivas, reflejadas en el informe «Deportaciones masivas y Estado de excepción en República Dominicana», también consignado ante la Procuraduría.

Familia de Stephora esperan nuevas medidas de coerción contra otros presuntos responsables

ADALGISA CASTILLO

SANTIAGO.- Los abogados de la familia de la menor Stephora Anne-Mircie Joseph depositaron una solicitud de medida de coerción dirigida contra otras personas que, según afirman, también tendrían responsabilidad en la muerte de la estudiante durante una excursión organizada por el colegio Leonardo Da Vinci.

La instancia fue remitida al juez coordinador del Juzgado de la Instrucción de Santiago, quien deberá fijar fecha y hora para conocer la



audiencia. Los representantes legales de la familia, Miguel Díaz y Shesnel Calcaño, sostienen que en el expediente deben ser incluidos los verdaderos directivos del Instituto Integral Leonardo Da Vinci, así como los propietarios de la hacienda Los Caballos, lugar donde ocurrió la tragedia.

Los abogados aseguran que ambos grupos tienen

“responsabilidad directa” en los hechos y que el Ministerio Público solo ha presentado cargos contra “mandos medios del colegio”, dejando fuera, según afirman, a quienes consideran los principales responsables.

Calcaño denunció que la acusación presentada hasta el momento refleja una “protección” hacia los directivos del centro educativo. De su lado, el abogado Miguel Díaz indicó que existen personas con incidencia directa en el caso que han sido “ignoradas” en la investigación del Ministerio Público.

ECONOMICAS

BCRD: "Solo 36 % de RD\$62 mil millones liberados han ido al sector construcción"

SANTO DOMINGO.- El Banco Central de la República Dominicana (BCRD), aclaró que a partir de junio de 2025, las entidades de intermediación financiera han canalizado RD\$22,522 millones para actividades asociadas a la construcción y compra de inmuebles, representando cerca del 36 % de los RD\$62 mil millones liberados para tales fines.

"Considerando solo el segmento de las viviendas de bajo costo, el sistema financiero ha otorgado RD\$7,160 millones tanto para su construcción como su adquisición, lo cual representa el 12 % del monto uti-



lizado de las medidas de encaje legal", dijo a través de un comunicado.

La entidad dijo que tras la aprobación del programa de liquidez por un monto de RD\$81 mil millones, al 30 de noviembre de 2025 las entidades bancarias habían desembolsado RD\$62 mil millones mediante liberacio-

nes de encaje legal, de los cuales se destinaron RD\$13,947 millones para las actividades de construcción, comprendiendo la compra de terrenos, maquinarias, equipos e insumos utilizados tanto para las etapas de levantamiento como de terminación de nuevos proyectos residenciales y comerciales.

Crédito para sector construcción crece un 25.5%; tasas caen de 14.7 % a 12.4 %

Durante el período noviembre 2024-2025, la tasa de expansión del crédito pa-

ra el sector construcción fue de 25.5 %, mientras que para la adquisición de viviendas resultó en 11.4 %.

El BCRD destaca que de mayo a noviembre del año en curso, se redujeron las tasas de interés activas de la banca múltiple en sus préstamos al sector construcción de 14.7 % a 12.4 %, para una importante disminución de 232 puntos básicos.

Por su parte, las tasas de interés de préstamos hipotecarios para la adquisición de inmuebles se redujeron de 12.1 % a 11.3 % en el mismo intervalo de tiempo, completando una reducción de 80 puntos básicos.

Más de 242 mil personas han superado la pobreza en RD; mujeres siguen en desventaja

ROGER FIGUEROA

SANTO DOMINGO.- Según un informe del Ministerio de Hacienda y Economía, al tercer trimestre del año en curso, la tasa de pobreza monetaria general sigue siendo más alta en mujeres que en hombres, donde las féminas han mostrado una reducción de sólo 19.90 % con tan solo 2.75 puntos porcentuales (p.p) en comparación con 2024, frente al género masculino cuyo indicador ha bajado 16.92 %, para una reducción de 1.98 p.p.

El documento indica que la brecha entre hom-



Ilustración: Pedro Ramírez/END.

bres y mujeres fue de tan solo 2.98 p.p., a favor de los hombres.

La pobreza monetaria es cuando el dinero que entra a un hogar no alcanza para

cubrir el costo de la canasta básica de bienes y servicios que una familia necesita para vivir.

Más de 242 mil personas han superado la pobreza entre julio-septiembre 2025

Cerca de 242,430 personas mejoraron su condición económica en la República Dominicana, tras la reducción de la pobreza monetaria en el país de 2.38 puntos porcentuales (p.p) durante julio-septiembre 2025, en comparación con el mismo período de 2024.

De acuerdo al informe, la

tasa de este indicador social se sitúa en apropiadamente, 18.45 %.

Zona urbana Vs Rural

El informe del Ministerio establece que la tasa de pobreza monetaria en la zona urbana se situó en alrededor de 17.51 %, lo que supone una reducción de 2.61 p.p. en comparación con el trimestre julio-septiembre de 2024.

Por su parte, la zona rural experimentó una disminución de tan solo 0.98 p.p., una variación inferior a la observada en la zona urbana, situándose en 23.69 %.



Quema mundial

El mundo quemará en 2026 un media diaria de 106,5 millones de barriles (mbd) de petróleo, un aumento del 1,38 % respecto a este año que estará impulsado por Estados Unidos y países de América Latina y Asia, según la previsión que hace este jueves la OPEP en su informe mensual.

Combustibles	Valor	
Gasolina Premiun	RD\$290.10	
Gasolina Regular	RD\$272.50	
Gasoil Óptimo	RD\$242.10	
Gasoil Regular	RD\$224.80	
Propano	RD\$137.20	
Gas Natural	RD\$43.97	
Monedas	Compra	Ventas
Dollar	\$61.80	\$63.80
Euro	\$70.50	\$76.00

Banco e Inversiones Popular obtienen tres galardones en Premios BVRD 2025



SANTO DOMINGO.- El Banco Popular Dominicano y Inversiones Popular Puesto de Bolsa recibieron sendos reconocimientos de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) por su sobresaliente desempeño en el mercado bursátil durante el período 2024-2025, al destacarse por sus aportes a la dinamización de la renta variable y al fortalecimiento del Programa de Creadores de Mercado.

Estos reconocimientos, entregados en la VII edición de los Premios BVRD 2025, reafirmaron el compromiso de ambas entidades con el desarrollo sostenible del sistema financiero nacional, la

promoción de una cultura de inversión robusta y el impulso de prácticas responsables y transparentes dentro del mercado de capitales dominicano.

El Banco Popular fue galardonado como Mayor Negociador del Programa de Creadores de Mercado, en reconocimiento a su participación en este mecanismo, cuyo objetivo es mejorar la liquidez de los instrumentos listados, garantizar cotizaciones continuas y contribuir a la transparencia del mercado. Este logro consolida al Popular como una pieza fundamental en el impulso de un mercado de valores más accesible y eficiente.

NOVEDADES



FASHION FREAK



Marielle Araujo

www.fashionfreakclubrd.com
Marielle.araujo@fashionfreakclubrd.com
#FashionFreakClubRD

Cloud DANCER

el color del año 2026

El 2026 inicia con una declaración de pureza, calma y lujo silencioso: Pantone presenta "Cloud Dancer" como el Color del Año. Un blanco suave, etéreo y luminoso que invita a la simplicidad sofisticada en un mundo que pide respirar. Este tono se siente como una pausa, un lienzo en blanco que inspira nuevos comienzos.

¿Por qué Pantone lo elige?

Porque Cloud Dancer representa claridad en medio del ruido, equilibrio emocional y una vuelta a lo esencial. Pantone explica que este color simboliza transparencia, honestidad y una elegancia atemporal que se adapta a cualquier cultura, industria o expresión creativa. Es un punto de partida para construir, redefinir y sanar.

¿Qué es exactamente Cloud Dancer?

Es un blanco cálido, lige-

ramente cremoso, con un subtono suave que lo hace más humano y acogedor que un blanco puro. Evoca nubes ligeras, luz natural y una sensación de calma táctil. Es minimalista, pero expresivo; neutro, pero poderoso.

¿Cómo puedes utilizarlo

En el hogar, Cloud Dancer transforma espacios: paredes que amplían la luz, muebles que se sienten más limpios, textiles que aportan frescura y serenidad. Funciona perfecto en estilos minimalistas, mediterráneos, modernos o incluso clásicos, porque combina con madera, piedra, tonos tierra y metales dorados o cromados.

En la moda,

Cloud Dancer es el nuevo protagonista del quiet luxury. Diseñadores como Bottega Veneta, Gucci y Dior lo incorporan en sus colecciones primavera-verano 2026 con siluetas relajadas, tejidos vaporosos y piezas que van desde trajes monocromáticos hasta accesorios impecables. Es un color que favorece, ilumina y eleva cualquier look, desde lo casual hasta lo más glam.

Te mostramos algunos looks desde modelos internacionales y influencers, diseñadores que puedes tomarlo de inspiración como Jenny Polanco, Melkis Díaz, Maison Rivero, entre otros.

Sigue las redes de @fashionfreakclubrd



AVISOS LEGALES

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0022-2025, emitida por el Procurador General de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo en fecha 26 de noviembre de 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro Fundación Obra Perfecta de Dios FUNOPD, con su domicilio en calle Milán no. 1, Urbanización Italia, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. Esta organización tiene por misión acompañar a mujeres en situación de necesidad, brindándoles un apoyo integral que fomente su bienestar físico, emocional, espiritual y social, para que puedan fortalecer su autoestima, dignidad y fe, y así puedan crecer como personas plenas superando las dificultades que enfrentan, reconociendo su valor, potencial y, sobre todo, su dignidad de hijas de Dios; objetivos Ofrecer programas de formación y acompañamiento espiritual que permitan a las mujeres fortalecer su fe y conexión con Dios, guiándolas hacia una vida plena, llena de propósito y esperanza, crear espacios de encuentro y apoyo entre mujeres favoreciendo la construcción de una comunidad solidaria que les brinde apoyo mutuo, favoreciendo el sentido de pertenencia, dignidad y fortaleciendo sus lazos sociales y familiares y suministrar productos de primera necesidad como alimentos y medicamentos a madres solteras que padecen situaciones de miseria. Y sus miembros fundadores son Alba Yoneyri Pantaleón de Sánchez, Eneudy Camilo Sánchez Castillo, Raquel Puntiel de Taveras, Daralina Bautista Sánchez Castillo, Ana Paola Urbáez Sánchez de Vásquez, Claritza Martínez de Polanco, Flavia Ozuna Heredia, Marlenin Teresa Reyes Reynoso, Alba Nelly Cadena, Ivelisse de Jesús de la Cruz Dominguez, Karina Patricia Joaquín y Katerin Yocasta Sánchez Jiménez. Su Consejo Directivo tiene una duración de tres (3) años y está compuesto por siete (7) miembros; sus funcionarios son Alba Yoneyri Pantaleón de Sánchez (Presidenta), Eneudy Camilo Sánchez Castillo (Vicepresidente), Raquel Puntiel de Taveras (Tesorera), Daralina Bautista Sánchez Castillo (Secretaria), Ana Paola Urbáez Sánchez de Vásquez (Primera Vocal), Claritza Martínez de Polanco (Segunda Vocal), Flavia Ozuna Heredia (Tercera Vocal). La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. La funcionaria que la representa ante terceros según sus estatutos es Alba Yoneyri Pantaleón de Sánchez. En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, hoy día once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Alba Yoneyri Pantaleón de Sánchez
 Presidenta

FC 557226

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO

Se avisa por este medio que se ha extraviado el Certificado de depósito No. 0130049062, fecha de apertura 25/02/2025 y una renovación el 9 de julio del año 2025, por la suma de RD\$143,562.56, a nombre de la señora JOSEFINA CABRERA TAPIA, Portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1206316-9, emitido por el Banco de Reservas (BANRESERVAS), Santo Domingo, Distrito Nacional. La presente publicación se hace para los fines de la ley correspondiente.

Licda. Trinidad Guance,
 Abogada.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL (DESLINDE)

Se hace de público conocimiento que el día lunes cinco (05) de enero del 2026, a las 10:00 a.m., se realizaran los trabajos de Deslinde, dentro del ámbito de la P. No. 22-Porción 20 del D. C. No. 48/3ra, ubicado en la Calle Austria, aprox a unos 1.2 kms hacia el norte de la Carretera El Seibo-Higüey, y cerca de la Laguna del Limón, sector El Cedro, Municipio Miches, Provincia El Seibo, a requerimiento del SR. LUIS JIMENEZ CEDANO, mediante Autorización de Expediente No. 6642025098440 de fecha 18 de noviembre del año 2025, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Este. Coordenada geográfica: 18.974092°, -68.969890°

AGRIM. GERALDO ROA LUCIANO
 CODIA 26285
 Tel. 809-973-9525
 Correo electrónico: geraldol3roa@gmail.com

FC 557261

AVISO DE TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

En virtud de la autorización 20/11/2025, se hace de público conocimiento que el día 09/01/2026, a las 9:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura Para saneamiento en él, Distrito Catastral No. 04, dándole cumplimiento a la autorización, otorgada al agrimensor MANUEL EMILIO RAMIREZ JIMENEZ, Expediente No. 6632025094989, a petición de los señores JAISSON ONASIS CUEVAS REYES, debidamente representado por el señor WANDER SANTIAGO CUEVAS REYES; Trabajos realizados por el Agrim. MANUEL EMILIO RAMIREZ JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 022-0017119-3, Codia No. 20161, Tel. 809-815-1386, artopo1719@gmail.com, domiciliado y residente en la calle B, Residencial Caribemar XII, Edificio I, Apartamento B-3, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, ubicación del inmueble, en ubicado en la Calle Juan Arismendi a unos 40.00 m al norte de la Calle Canela, Centro del Pueblo, Municipio Galván, Provincia Bahoruco. Coordenadas Geográficas, Porción a Sanear 18.507116°, -71.342593°.

Atentamente,

MANUEL EMILIO R. JIMENEZ
 Agrimensor-contratista
 Codia: 20161

FC 557261

AVISO DE MENSURA CATASTRAL (DESLINDE)

Se hace de público conocimiento que el día lunes cinco (05) de enero del 2026, a las 1:00 p.m., se realizaran los trabajos de Deslinde, dentro del ámbito de la P. No. 22-Porción-H-1 del D. C. No. 48/3ra, ubicado en la Calle Austria, aprox a unos 2 kms hacia el norte de la Carretera El Seibo-Higüey, y cerca de la Laguna del Limón, sector El Cedro, Municipio Miches, Provincia El Seibo, a requerimiento del SR. LUIS JIMENEZ CEDANO, mediante Autorización de Expediente No. 6642025098467 de fecha 18 de noviembre del año 2025, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Este. Coordenada geográfica: 18.984660°, -68.871417°

AGRIM. GERALDO ROA LUCIANO
 CODIA 26285
 Tel. 809-973-9525
 Correo electrónico: geraldol3roa@gmail.com

FC 557261

AVISO DE TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

En virtud de la autorización 4/12/2025, se hace de público conocimiento que el día 08/01/2026, a las 9:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura Para saneamiento en él, Distrito Catastral No.03, dándole cumplimiento a la autorización, otorgada al agrimensor MANUEL EMILIO RAMIREZ JIMENEZ, Expediente No. 6632025099883, a petición de los señores VICTORIANO TRINIDAD TRINIDAD Y ARGENTINA DOTEL DE TRINIDAD; Trabajos realizados por el Agrim. MANUEL EMILIO RAMIREZ JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 022-0017119-3, Codia No. 20161, Tel. 809-815-1386, artopo1719@gmail.com, domiciliado y residente en la calle B, Residencial Caribemar XII, Edificio I, Apartamento B-3, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, ubicación del inmueble, en la carretera A Mal paso, aproximadamente a 478 metros en dirección Norte – Este de la Asociación De Fruteros De Jimaní. Municipio, Jimaní, Provincia, Independencia Coordenadas Geográficas, Porción a Sanear 18.489801°, -71.871562°.

Atentamente,

MANUEL EMILIO R. JIMENEZ
 Agrimensor-contratista
 Codia: 20161

FC 557261

Perdida de certificado financiero. Se hace de público conocimiento de la perdida de certificado financiero No. 9605429358 del Banco del Reservas de San José de Ocoa calle Andrés Pimenter #61 de fecha 21 de diciembre del 2025 por valor RD\$1,391,500,00 millón a nombre de Ángel María Cabrera Matos. La presente publicación. Se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 557254

FE DE ERRATA

Se hace de público conocimiento, que en la publicación de fecha 03 de septiembre del año 2025, en la página No. Legal 21, se publicó aviso de mensura para saneamiento, Solar No.1, Manzana No. 188, Distrito Catastral No. 01. del Municipio de Higüey, provincia la Altagracia, indicando como inicio de los trabajos de mensura el día lunes 15/09/2025, a las 9:00 a. m. reclamado por el señor Francisco Rodolfo Villegas Pérez, cometiendo un ERROR al no colocar el número de expediente de dicho proceso, dichos terrenos se encuentran ubicados en la calle comandante marmolejos, entre las calles Jose Audilio Santana y Hermanos Trejos, sector san Martín de porres, del Municipio de Higüey, provincia la Altagracia, la cual dio como resultado el Expediente No. 6642025059348.

AGRIM. FIDEL ALEXIS MARTÍNEZ MOTA
 AGRIMENSOR CONTRATISTA / CODIA 39631

FC 557246

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
 VEHÍCULO AUTOMÓVIL PRIVADO, MARCA: CHEVROLET, MODELO: SONIC LT, COLOR: NEGRO, AÑO: 2012 REGISTRO Y PLACA: A748741, CHASIS: 1G1JC55H7C4103773, a nombre de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERRERA, cédula: 001-1857348-4.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
 AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HONDA, MODELO ACCORD EX L, AÑO 2010, COLOR PLATEADO, MOTOR NO. 020311, REGISTRO Y PLACA A632137, CHASIS NO. 1HGCP3F8XAA020311, MATRÍCULA NO. 6694914, propiedad del señor EDGAR NEUTON RAMÍREZ MEJÍA, cédula No. 001-1560490-2.

PERDIDA DE MATRÍCULA:
 Vehículo marca Freightliner, modelo M2 106, color blanco, año 2007, placa L362524, chasis 1FVACXDC77HY66271, a nombre de L RODRIGUEZ LOGISTIC SERVICES EXPORT AND CURRIER SRL, RNC. 130804941.
 FC 557257

PERDIDA DE MATRÍCULA:
 Vehículo marca Daihatsu, modelo Hijet Mini Van, color blanco, año 1998, placa I045668, chasis S100V031404, año 1998, color blanco, a nombre de VICTOR MARIANO CARMONA, cédula No. 027-0017915-9.
 FC 557258

PÉRDIDA DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de las Disposiciones del Artículo No.92 párrafo III de la Ley 108-05 Sobre el Registro Inmobiliario y el 86 del Reglamento General del Registro de Títulos hace de Público conocimiento la Pérdida del Certificado de Registro de Acreedor por monto de RD\$546,000.00 sobre el inmueble identificado como PARCELA 4899.DC 2, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, MATRICULA NO.0500002133, UBICADO EN BANI, PROVINCIA PERAVIA, expedida a favor del BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, propiedad del señor FRANCIJA ALTAGRACIA FRANCO REYES.

Stephanie Deyanira Pujols Rodríguez
 Abogado

FC 557245

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR PARA EXPEDICIÓN DE DUPLICADO

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 92 párrafo III de la Ley núm. 108-05 sobre Registro Inmobiliario y del artículo 89 de la resolución núm. 788-22 contentiva del Reglamento General de Registro de Título, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado de título matrícula núm. 010024955 (duplicado del dueño), libro núm. 3628, folio núm. 030, expedido en fecha 07 de agosto de 2013 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que ampara el derecho de propiedad del inmueble identificado como solar núm. 6, manzana 2916 del Distrito Catastral núm. 01, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 309.00 metros cuadrados, registrado en favor de los señores Carlos Alberto Prato Zuluaga y Nahir Teomara Contreras Vivas de Prato, quienes vendieron en favor de la entidad Elite Survey Group ESG, S.R.L., representada por su gerente Robert Nicolas Guzmán Cepeda, así como también el certificado de registro de acreedor matrícula núm. 0100245955, que ampara el asiento núm. 010528636, contenido de Hipoteca Convencional en Primer Rango en favor de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Esta publicación se realiza para hacer de público conocimiento el procedimiento de solicitud de duplicado por pérdida que será agotado ante el Registro de Títulos correspondiente.

FC 557239

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Se hace de público conocimiento la pérdida del certificado de TÍTULO de propiedad, (duplicado del dueño), del inmueble, identificado con Matrícula 4000337077, con certificación catastral400561139797:22-202, ubicado Santo Domingo Norte con una superficie de 84.50 M2, expedido a nombre de FERNANDO UREÑA PEÑA, parador de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0814973-3, Actuando en representación del poderdante propietario. La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92, párrafo III, de la ley de Registro inmobiliario No. 105-08, En Santo Domingo, Norte a los (10) diez días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FC 557238

PUEDES ENVIAR TUS PUBLICACIONES LEGALES

CLASIFICADOS

OTROS

DIVORCIOS

PÉRDIDA DE MATRÍCULA



(849) 410-5997

PÉRDIDA DE PLACA

MENSURA

Para anuncios publicitarios:

legales@elnuevodiario.com.do o (809) 687-7450 ext 221

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Exp. No.6642025074525

En virtud de la autorización de fecha 01 de Octubre del año 2025. Se hace de público conocimiento que el día Veinte y Tres (23) del mes de Diciembre del 2025, a las 11:00 a.m., se dará inicio a la Mensura para Saneamiento de Una (01) porción de terreno dentro del ámbito del Distrito Catastral No.04, del Sector Los Mameyes, del Municipio y Prov. San Cristóbal, con una extensión superficial de: 320.30Mts2 Reclamado por los Sres. ELIZABETH GARCIA TEJEDA Y JENKINS ISAIAS PEREZ MONTILLA, ubicado a 100m de la Escuela Básica Los Mameyes, del Municipio y Prov. San Cristóbal.

ALBERTO IVAN PEREZ DIAZ

Agrimensor-Contratista
Codia No.:32468
Tel.: (809)-454-3656

FC 557241

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Expediente No. 6632025099417

Se avisa a todo el público en general y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 26 de Diciembre del 2025, a las 9:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Deslinde dentro del ámbito de la Parcela No. 110-REF-780-A del D.C. No. 04 con una superficie de 172.98 mts2 ubicado en la calle Oeste, Lugar Buenos Aires del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, los derechos están sustentados mediante constancias anotadas Matriculas Nos. 01000212087,0100212085, 0100212086 y 0100212078 con las coordenadas de referencia 18.581667,-69.634167. Presentados a petición de los señores EDY JUANA JAVIER GUILLERMO, URSULA JAVIER GUILLERMO, LUCIA JAVIER GUILLERMO y VIRGLIO JAVIER GUILLERMO representados por la señora ODETTE SANTANA GUILLERMO.

Agrim. Paola Yeranny Carmona Terrero

AGRIMENSOR CONTRATISTA CODIA 36766
EMAIL: paola-carmona@hotmail.com
CEL: 809-310-4964

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Expediente No. 6632025103120

Se avisa a todo el público en general y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 26 de diciembre del 2025, a las 9:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Deslinde y subdivisión dentro del ámbito de la Parcela No. 70 del Distrito Catastral No. 65, 1, con una superficie de 34,304.00 m2, Ubicada en la carretera la Joya, Lugar Hato Viejo, del Municipio de San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo, los derechos están sustentados mediante constancias anotadas Matriculas Nos. 01000212087,0100212085, 0100212086 y 0100212078 con las coordenadas de referencia 18.581667,-69.634167. Presentados a petición de los señores EDY JUANA JAVIER GUILLERMO, URSULA JAVIER GUILLERMO, LUCIA JAVIER GUILLERMO y VIRGLIO JAVIER GUILLERMO representados por la señora ODETTE SANTANA GUILLERMO.

EURIPIDES JAVIER UBRI CASTILLO

AGRIM. CONTRATISTA CODIA39062
CORREO: euriubri@gmail.com.
CEL: 809-759-6300

LOMAR, S.R.L.

(Sociedad en Disolución y Liquidación)

Capital Social: RD\$2,600,000.00
R.N.C. Número: 1-01-51407-8

Domicilio Social: Domicilio Social: Calle Malaquías Gil No. 8, Ens. Serralles, Santo Domingo, República Dominicana

Aviso de Disolución

Para cumplir con las disposiciones del Artículo 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones se avisa a los interesados y al público en general que en fecha 9 de diciembre del 2025 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Lomar, SRL, en la cual, por unanimidad de sus socios, se decidió lo siguiente: a) La disolución definitiva de la sociedad; b) La aprobación del último informe de gestión de la gerencia, del último estado de situación financiera, del último informe del Auditor Externo; así como de la gestión y todos los actos efectuados por la gerencia, por lo cual se le otorgó descargo y finiquito legal; y c) La designación de la Sra. María Luisa Rodríguez Vda. Menéndez como liquidadora de cualesquiera bienes, activos y pasivos de la sociedad y como la persona autorizada para ejecutar todos los actos de la disolución; los cuales documentos relativos a la liquidación y disolución se depositarán en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, por lo que se avisa a todos los interesados que a partir de la fecha de la asamblea antes indicada, la sociedad se encuentra en estado de liquidación y disolución; y por tanto, cualquier asunto pendiente, correspondencia y/o notificación de actos concernientes a la disolución o liquidación deben ser comunicados en el domicilio de elección de la liquidadora nombrada, en la calle Pedro A. Lluberes No. 9, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

María Luisa Rodríguez Vda. Menéndez,
Liquidadora.

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para general conocimiento y de conformidad con el Art.42 de la Ley No. 1306 Bis, sobre Divorcio, se hace lo siguiente, La Octava sala para asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la sentencia civil número 533-2025-SSEN-03077, de fecha 13 del mes de Noviembre del año dos mil Veinticinco (2025). "FALLA: PRIMERO: Admite el Divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos, CRISTHIAN SHAMILLE VENTURA Y VALERIA YACKELINE CEPEDA FLORENTINO, en consecuencia, homologa el acto de estipulación de divorcio Núm. 17/2025, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el DR. ARIDIO MORENO DÍAZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, actuando como Notario Público, transcrito más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de asunto de familia. La sentencia que antecede, ha sido dada y firmada por Lauris A, Ramírez Medina, Jueza, el mismo día, mes y año citados, la que yo, Johanna Rodríguez Beltré. Certifico, ha sido pronunciada en la Oficialía del Estado Civil de la 10ma Circunscripción del Distrito Nacional, por el Oficial del Estado Civil, en fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (03/12/2025); Libro No.00007, Folio 0011, Acta No.000702, año 2025. 11 de diciembre del año 2025.

DR. ARIDIO MORENO DIAZ,
Abogado Notario.

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Expediente No. 6632025103805

Se avisa a todo el público en general y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 26 de diciembre del 2025, a las 9:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Deslinde dentro del ámbito de la Parcela No. 110-REF-780-A del Distrito Catastral No. 04, con una superficie de 355.91 m2, Ubicada en la calle sin nombre, Lugar emgombe, según Acto de Venta de fecha 03 de julio del 2023 del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, con las coordenadas de referencia 18.455278,-70.001111. presentados a favor de la señora GERMANIA FARIA DE LOS SANTOS representada por el señor DARIO ANTONIO SIERRA LOPEZ

EURIPIDES JAVIER UBRI CASTILLO,

AGRIM. CONTRATISTA CODIA39062
CORREO: euriubri@gmail.com.
CEL: 809-759-6300

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

Expediente No. 6632025102191

Se avisa a todo el público en general y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 26 de diciembre del 2025, a las 9:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 199-A del Distrito Catastral 32 con una superficie del 235.00 m2, ubicada en la Av del sur Urbanización Luz María, coordenadas de referencia 18.471279, -69.774691 del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, según Contrato de venta de fecha 10 de septiembre del año 2025. Presentados a favor de la señora SEVERINA DEL ROSARIO ABAD. EXPEDIENTE 6632025102191.

AGRIM. GERMAN C. HERRERA PAULINO

CONTRATISTA CODIA 37544
CORREO: germanhp2003@hotmail.com
CEL: 829-943-0340

**AVISO PERDIDA
CERTIFICADO FINANCIERO**

Por la presente se hace de público conocimiento que se ha perdido o extraviado el certificado financiero marcado con el número 55-601-3400129708, por valor de Un Millón de pesos dominicano (RD\$1,000,000.00), con fecha de apertura el 29-08-2025, emitido por la entidad bancaria ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS, RCN: 101013524, Av. 27 de Febrero, Núm. 216, Ens. El Vergel, Santo Domingo, República Dominicana, el certificado está a favor del señor LEOCACIO CRUZ JEREZ, dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Sacerdote de la Iglesia Católica, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0219743-1, domiciliado y residente en la Calle El Sol, Núm. 11, Residencial Los Tres Ojos, en el municipio de Santo Domingo Este, Santo Domingo, Tel.: 809-709-6072. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiste, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, 01 de diciembre del año 2025.

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

HACIENDA SAN JOSE, S.R.L.

Capital Social: RD\$225,000.00
Registro Mercantil No. 7163450

Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-0112686-8

Domicilio Social: Calle Doctores Mallén Número 8-A, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

De acuerdo a lo establecido en el artículo 419 de la ley 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general de la clausura del proyecto de disolución y liquidación de la sociedad HACIENDA SAN JOSE, S.R.L., el cual comprende de manera principal los siguientes documentos: A) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que conoce y aprueba la disolución de la sociedad así como también designa como liquidador a la señora ANDREINA ARACELIS SILVESTRE DE FERRES; y B) Carta de garantía del Liquidador ANDREINA ARACELIS SILVESTRE DE FERRES, de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), debidamente notariada en la cual se hace garante de la compañía y responsable de los activos y pasivos de la misma y de cualquier inconveniente o situación que se pueda presentar frente a terceras personas; C) Informe del liquidador ANDREINA ARACELIS SILVESTRE DE FERRES, del doce (12) de marzo del dos mil veinticinco (2025); D) Asamblea General Extraordinaria de fecha primero (1) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) que conoce y aprueba el informe del liquidador sobre los resultados de las operaciones liquidadoras, la cuenta definitiva de la liquidación, otorga descargo al liquidador y comprueba la clausura de la sociedad; y E) El Acta de partición y liquidación de bienes entre los socios de la sociedad en liquidación, de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025). En Santo Domingo, Distrito Nacional, al doceavo (12) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDREINA ARACELIS SILVESTRE DE FERRES,
Liquidador.

FC 557190

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, para general conocimiento se hace saber que, en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Séptima Sala para asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la Sentencia 532-2025-SSEN-01956, la cual en su dispositivo establece lo siguiente: PRIMERO: Acoge las conclusiones vertidas por las partes y en consecuencia homologa el acto auténtico Núm. 17-25, instrumentado en fecha 23 de mayo del año 2025, por ante la Dra. Dulce María Ulerio Hernández, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional. SEGUNDO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores Manuel Antonio Feliz Hidalgo y Laura María Guzmán García, con todas sus consecuencias legales, según lo pactado en el acto de estipulaciones Núm. 17-25, instrumentado en fecha 23 de mayo del año 2025, por ante la Dra. Dulce María Ulerio Hernández, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional. TERCERO: Ordena el pronunciamiento y la transcripción de esta sentencia ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. Dicho divorcio fue debidamente pronunciado en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por la Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, Marlene Geraldina Segura Alcántara, siendo transcrito en el Libro 00025, Folio 0083, Acta No. 006042, Año 2025. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LICDA. ELIZABETH FIGUEROA MENA,
Abogada Apoderada.
Tel.: 809-804-8763

FC 557189

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento el deterioro de Certificado Financiero No. 1033394475 del Banco Asociación Popular de Ahorro y Préstamo (APAP), Jumbo Luperón, Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo, de fecha 05 marzo 2025, por valor de RD\$ 50,000.00 a nombre de: MARTIN ALFONSO GARCÍA. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

PUBLICACION PÉRDIDA POR CERTIFICADO FINANCIERO

De conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y el código de procedimiento Civil de la Republica Dominicana, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado Financiero No. 1992965, Expedido por el Banco BHD por un monto de Novcientos Mil Pesos dominicanos RD\$900,000.00 con 00/100 con fecha de apertura de 03/06/2025, a favor de la Sra. Sugheidy Jonathan Rojas Castillo. En Santo Domingo, Distrito Nacional a los diez (10) días del mes de diciembre del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

Aviso de Perdida Certificado de Título

De conformidad con lo que establece el artículo 92 párrafo 3, de la ley de registro inmobiliario y el artículo 83 del Reglamento General de los Registro de Títulos, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título número (2001-5944) parcela 144-F, DC 02, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 16 de febrero de 2006, expedido a nombre del señor ROBERTO BALBUENA.

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para General Conocimiento Y En Cumplimiento Del Artículo 42 de la Ley 13-06-Bis sobre Divorcio se hace saber lo siguiente: Que mediante la Sentencia Civil Núm. 1450-2025-SSEN-01823, de fecha uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Para asuntos de familia, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: Falla: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: FRANCISCO ANTONIO TAVERAS BATISTA Y ALTAGRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número 13/2025, de fecha 07 de octubre del 2025, del Notario Público Olga Mercedes González García, de los del número para el municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. —Nuestra Sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza EUGENIA ELIZABETH ALVAREZ RODRÍGUEZ y la Secretaria Interina ARISMEIDY HERNÁNDEZ MEJÍA, que figuran en la estampa. Que el divorcio admitido por la sentencia antes descrita fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción del Municipio Provincia de Santiago en fecha diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025) inscrito en el acta No. 000532, Libro No.0006-Folio No.0023, año 2025- según la Sentencia Civil Núm. 1450-2025-SSEN-01823, de fecha uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Para asuntos de familia; entre los esposos. FRANCISCO ANTONIO TAVERAS BATISTA Y ALTAGRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, A los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Lcda. Ana Mercedes Díaz Polanco,
por sí y por el Licda. Ángela Taveras Batista,
Abogadas-Apoderadas.

Poder Judicial
República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE MONTECRISTI
Auto No. 665/2025, Asunto: DESLINDE

AVISO DE EMPLAZAMIENTO, AUTO DE REQUERIMIENTO Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA. Expediente: 2025-0215202, Exp. In. 0236-25-00791 SOLICITANTE: JUAN ALEJANDRO GOMEZ LIQUET y NOLVIS EULALIA GOMEZ LIQUET, representado por la Licda. Yngrid Alt. Espinal Peralta De Nolasco. Agrimensor: Wagner Nolasco Paredes. Visto: El trámite DESLINDE, de fecha 19 del mes de agosto del año 2025, dentro del inmueble: PARCELA NÚM. 43, RESULTANTE 213756015746, DISTRITO CATASTRAL 05, MUNICIPIO MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI, con una superficie de 18,935-15 metros cuadrados. Ubicado en el camino al Maguaca, entrado por el paso de Fico Almánzar, en el sitio denominado Carnero. Coordenadas Geográficas: 19.663765,-71.526740. En virtud del artículo Núm. 52 de la Resolución 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE CITA a todas las personas interesadas, y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a Deslindar, a que comparezcan por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Montecristi, ubicada en la Calle Pimentel No. 107, Sector Las Colinas, Segundo Nivel, del edificio que aloja el Palacio de Justicia de Montecristi; a la audiencia fijada para el día MIÉRCOLES que contaremos a CUATRO (04) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), a las (10:45 A.M.) HORAS DE LA MAÑANA, a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando en forma legal las pruebas en la que se basan y formulen su reclamación ante este Tribunal.

Firmado por:
Mag. Ramona Onilda Hernandez Ferreira,
(Juez Titular del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Montecristi).

Angelina Margarita Nuñez Reyes; Secretaria Titular.


AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Propietario: LUIS ALBERTO SANCHEZ CHARLOT, RAFAEL SANCHEZ CHARLOT, ANIBAL EDUARDO SANCHEZ CHARLOT, SALVADOR DANILO SANCHEZ CHARLOT Y MIGUEL RAMON SANCHEZ CHARLOT, Agrim. Pedro Regalado Mendoza Pérez, Codia 21416, sobre los trabajos de "DESLINDE" en el ámbito de solar 21, Manzana 859, D.C. 01, LUGAR DISTRITO NACIONAL, con superficie de 80.00 m2, en virtud de la autorización de la Dirección Regional de Mensuras del Dpto. Central, indicado con el EXP. No. 6632025103724, se hace de público conocimiento que el día 23 de diciembre del 2025, a las 09:00 A.M., iniciaremos los trabajos de DESLINDE, en el ámbito de la parcela antes mencionada, con las coordenadas geográficas (X) 18.483947, (Y) -69.901775, a petición de sus propietarios y en virtud de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamento General de Mensuras Catastrales Núm. 789-2022 y demás norma aplicables, se citan a los colindantes y a todas aquellas personas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble, para que se presenten a la hora, día, mes y año indicado, a la mensura en el indicado inmueble.

AGRIM. PEDRO REGALADO MENDOZA PEREZ,
 CODIA 21416.

Av. Rómulo Betancourt #297, Plaza Madelta III, Local 107, Bella Vista, Distrito Nacional, correo ingregaladom@hotmail.com, teléfono 849-320-3081 y 809-497-7827.

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

Propietario: GUSTAVO ADOLFO MEJIA-RICART ASTUDILLO., Agrim. Pedro Regalado Mendoza Pérez, Codia 21416, sobre los trabajos de "REGULARIZACION PARCELARIA" en el ámbito de la Parcela No. 696, D.C. 02, LUGAR Arroyo Frío, con superficie de 6,917.46 m2, en virtud de la autorización de la Dirección Regional de Mensuras del Dpto. Norte, indicado con el EXP. No. 662202509910, se hace de público conocimiento que el día 23 de diciembre del 2025, a las 09:00 A.M., iniciaremos los trabajos de Regularización Parcelaria, en el ámbito de la parcela antes mencionada, con las coordenadas geográficas (X) 18.983822, (Y) -70.603261, a petición de su propietario y en virtud de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamento General de Mensuras Catastrales Núm. 789-2022 y demás norma aplicables, se citan a los colindantes y a todas aquellas personas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble, para que se presenten a la hora, día, mes y año indicado, a la mensura en el indicado inmueble.

AGRIM. PEDRO REGALADO MENDOZA PEREZ,
 CODIA 21416.

Av. Rómulo Betancourt #297, Plaza Madelta III, Local 107, Bella Vista, Distrito Nacional, correo ingregaladom@hotmail.com, teléfono 849-320-3081 y 809-497-7827.

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida los CERTIFICADOS FINANCIEROS No.60211000000139, por la suma de UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00) y el No.60211000000228, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$4,000,000.00), expedidos por el BANCO PROMERICA a favor del señor WILFREDO ADOLFO SURIEL GARCIA, titular de la cédula No. 001-1354563-6. En la ciudad de Santo Domingo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

WILFREDO ADOLFO SURIEL GARCIA,
 PROPIETARIO.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

EXPEDIENTE No. 6632025103988.

En virtud de la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, de fecha 10 de diciembre, del año 2025. Se hace de conocimiento público que el día 27 de diciembre, del año 2025, a las 10:00 a.m. Se dará inicio a los trabajos de Mensura para Deslinde, en el inmueble identificado como Parcela 29-B-2, del Distrito Catastral No. 14.1, Municipio Santa Cruz de Barahona, Provincia Barahona. Ubicación: calle Carolina Jiménez Cavallo, casa núm. 24, sector 30 de Mayo, entre calle Joselo Carrasco y Avenida Luperón. Derecho a favor de: MARIA ELAHINI SANTANA VARGAS DE TAVARES; y RAMON TAVARES ROA, Coordenada Geográfica: Latitud: 18.212127, Longitud: -71.101293; EXP.: 6632025103988.

Bruno F. Agramonte Peña,
 Agrimensor-Codia 25138 / Cel. (849)850-5376.
 brunagramsuccessfull@outlook.com

AVISO REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Expediente No. 2025-0269036

En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se citan: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten, en modalidad presencial, por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona, ubicado en la CALLE COLÓN NO. 43, BARRIO MEJORAMIENTO SOCIAL, EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO DE JUSTICIA, a la audiencia fijada para el día 13/01/2026, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. COLINDANTES: Sucesores de Adolfo Pérez, Rafael Matos, Sucesores de Adolfo González. DADO: En nuestro despacho, en la ciudad de BARAHONA, Provincia BARAHONA, hoy día 28 de octubre del 2025, años 182 de la INDEPENDENCIA y 163 de la RESTAURACIÓN. Estos trabajos fueron realizados por el agrimensor Jesús Enmanuel Muñoz Duarte.

ROSA BETHANIA MALENA CARMONA
 Jueza del TJO de Barahona
 INANGELY M. BONIFACIO PEÑA
 Secretaria Titular

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE y SUBDIVISION

Se hace de público conocimiento que el día 27/12/2025, a partir de las 10:00. A.M. se realizarán los trabajos de DESLINDE y SUBDIVISION, de una porción de terreno, sobre el inmueble ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 76, del D.C. No.06, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, ubicado en la Urb. Brisa Oriental (C. G.: 18.485566, -69.796466), a solicitud de JOSE ELISARDO LANTIGUA MENDEZ y XIOMARA ARGENTINA LANTIGUA, El DM del expediente es: 6632025103872, según autorización de fecha 10 de diciembre del año 2025.

PATRICIA ELENA GUZMAN GUERRERO DE GARCIA,
 Agrimensor Contratista.
 Codia 24986.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 27/12/2025, a partir de las 9:00. A.M. Se realizarán los trabajos de DESLINDE, de una porción de terreno, sobre el inmueble ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 92-C, Distrito Catastral No. 4, Distrito Nacional, ubicado en Los Peralejos (C. G.: 18.504314, -69.991248), a solicitud de HECTOR MANUEL BAUTISTA DE LOS SANTOS y ELSA MATEO FRANSUA, El DM del expediente es: 6632025103996, según autorización de fecha 11 de diciembre del año 2025.

Marlenny Pinales De la Rosa,
 Agrimensor Contratista.
 Codia 30434.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

De acuerdo con lo que le dispone el párrafo III, al Art. 92, Ley 108-05, del Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento la pérdida del UNIDAD FUNCIONAL A8 IDENTIFICADA COMO 305281515469 MATRÍCULA NO. 0500014016 DEL CONDOMINIO RES. DULCE MARIA UBICADO EN BANÍ PERAVIA, UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-01-04-002 UBICADO EN EL NIVEL 04 DEL BLOQUE 01 DESTINADO A APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 139.32 M2, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA HERMANOS SERRET C. POR A. POR LA COMPAÑIA HERMANOS SERRET SRL

Carlos Alberto Serret Sagrañas,
 GERENTE ADMINISTRADOR.
 Propietario.

FC 557171

Pérdida de Certificado Financiero

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de conocimiento público la pérdida del certificado financiero No.3216960 de fecha 25 de Abril del año 2019, por la prima de cien mil pesos (100,000.00), expedido por el Scotiabank, a favor de Violeta Mejía Acevedo, Céd. 001-1815078-8.

Oscar Cucurullo Mejía,
 pasaporte No. 207732371.

FC 557085

AVISO REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Expediente No. 2025-0225312

En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se citan: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten, en modalidad presencial, por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona, ubicado en la CALLE COLÓN NO. 43, BARRIO MEJORAMIENTO SOCIAL, EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO DE JUSTICIA, a la audiencia fijada para el día 14/01/2026, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando de forma legal las pruebas en las que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. COLINDANTES: Sucesores Florián Antonio González, Sonia González, Sucesores Aurelina Nova Félix, calle Duarte. DADO: En nuestro despacho, en la ciudad de BARAHONA, Provincia BARAHONA, hoy día 29 de octubre del 2025, años 182 de la INDEPENDENCIA y 163 de la RESTAURACIÓN. Estos trabajos fueron realizados por el agrimensor Jesús Enmanuel Muñoz Duarte.

ROSA BETHANIA MALENA CARMONA
 Jueza del TJO de Barahona
 INANGELY M. BONIFACIO PEÑA
 Secretaria Titular

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la ley 108-05, sobre registro inmobiliario, se hace saber que se ha extraviado el certificado de título que ampara el derecho de propiedad sobre el inmueble parcela 242-A, DC 6/1, ubicado en el Municipio San Pedro de Macorís, Provincia San Pedro, R.D., con una superficie de veinte mil metros cuadrados (20,000 Mtrs2), a nombre de DOMINIK TESTA. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

DR. ISIDRO ROBERT
 Abogado

FC 557225

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la ley 108-05, sobre registro inmobiliario, se hace saber que se ha extraviado el certificado de título que ampara el derecho de propiedad sobre el inmueble parcela 242-A-003-17840-17841, del DC 6/1 del Municipio de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís R.D., con una superficie de 02 Hectáreas, 00 Áreas, 00 Centiáreas, a nombre de DOMINIK TESTA. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

DR. ISIDRO ROBERT
 Abogado del titular

FC 557225

AVISO POR PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En virtud de lo que dispone el Art. 92, Párrafo III, de la Ley de Registro Inmobiliario, se hace de Público conocimiento la pérdida de la Certificado de Título No. 1000027724, correspondiente a la Parcela No. 505658962494, de Higüey provincia La Altagracia, la cual tiene una extensión superficial de 2,021.63 Mts2. Expedido a favor del SERVICIOS INTEGRALES SEOANE (GRUPO SIS), S.R.L. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2025.

ECR/BI/CM/JGL

AVISO POR PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En virtud de lo que dispone el Art. 92, Párrafo III, de la Ley de Registro Inmobiliario, se hace de Público conocimiento la pérdida de la Certificado de Título No. 1000027700, correspondiente a la Parcela No. 505658978003, de Higüey, Provincia La Altagracia, la cual tiene una extensión superficial de 674.96 Mts2. Expedido a favor del SERVICIOS INTEGRALES SEOANE (GRUPO SIS), S.R.L. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2025.

ECR/BI/CM/JGL

AVISO REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA

Expediente No. 2025-0714187

En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se citan: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten, en modalidad presencial, por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona, ubicado en la CALLE COLÓN NO. 43, BARRIO MEJORAMIENTO SOCIAL, EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO DE JUSTICIA, a la audiencia fijada para el día 13/01/2026, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando de forma legal las pruebas en las que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. COLINDANTES: Ruperta Feliz González, Carmen García Mateo, Sucesores Altagracia Matos. DADO: En nuestro despacho, en la ciudad de BARAHONA, Provincia BARAHONA, hoy día 30 de octubre del 2025, años 182 de la INDEPENDENCIA y 163 de la RESTAURACIÓN. Estos trabajos fueron realizados por el agrimensor Jesús Enmanuel Muñoz Duarte.

ROSA BETHANIA MALENA CARMONA
 Jueza del TJO de Barahona
 INANGELY M. BONIFACIO PEÑA
 Secretaria Titular

AVISO POR PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de lo que dispone el Art. 92, Párrafo III, de la Ley de Registro Inmobiliario, se hace de Público conocimiento la pérdida de la Certificado de Título No. 1000027713, correspondiente a la Parcela No. 505658963848, de Higüey provincia La Altagracia, la cual tiene una extensión superficial de 997.37 Mts2. Expedido a favor del SERVICIOS INTEGRALES SEOANE (GRUPO SIS), S.R.L. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2025.

ECR/BT/CM/JGL

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 26/12/2025, a las 9:00 A.M., se iniciarán los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 863, del Distrito Catastral No. 06, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Calle Los Molinos C/10, aproximadamente 555.00 metros de la calle Padre Francisco Guzmán, Sector Gurabo, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.495033°, LONGITUD= -70.666122°, amparada por la autorización, expediente número 6622025179237 de fecha 04 de Noviembre del 2025, a nombre de MILAGROS ANTONIA CRUZ YNOA.

RAFAEL ESTRELLA GUABA

Agrimensor CODIA 32958
Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Por Autorización núm. 6612025093205 a petición de la Sra. MATILDE ROJAS TORRES, SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: que el día lunes 22 de diciembre del año 2025, a las 01:30 p. m., se iniciarán los trabajos de Mensura para Deslinde, de una porción de terreno, con un área en derecho de 500.00 m2 en el ámbito de la Parcela núm. 89 del DC. 02, de Cabrera (actualmente perteneciente al municipio de Río San Juan), prov. María Trinidad Sánchez; a ejecutarse por medio de la Autorización de fecha 11 de diciembre del 2025. Se les informa a las personas interesadas, que deben comunicarlo con anticipación, o al momento de la mensura al Agrim. BILLY ADAMES HENRIQUEZ, dirección: calle 16 de agosto, núm. 6, Río San Juan, correo electrónico: billyadames1@gmail.com, celular núm. 829-720-8310, o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste. El inmueble está ubicado en la Calle Lorenzo Adames esquina Calle San Juan, Centro del Pueblo, del municipio de Río San Juan y localizarlo con las coordenadas geográficas siguientes: Latitud: 19.645832 y Longitud: -70.079042.

Agrim. Billy Adames Henríquez
CODIA núm. 39256

FC 557297

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 26/12/2025, a las 2:00 P.M., se iniciarán los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número Parcela 301, del Distrito Catastral No. 06, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Ubicado desde la Calle Gregorio Luperón, entrando por la calle 19 recorreremos aproximadamente 200.00 metros luego giramos a la izquierda y recorreremos aproximadamente 100.00 metros para llegar al inmueble, Sector Gurabo, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom., Coordenadas: LATITUD = 19.484899°, LONGITUD= -70.657589°, amparada por la autorización, expediente número 6622025179202 de fecha 04 de Noviembre del 2025, a nombre de DIANA MARIA ALBAR SANCHEZ.

RAFAEL ESTRELLA GUABA

Agrimensor CODIA 32958
Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 26/12/2025, a las 11:00 A.M., se iniciarán los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 205, del Distrito Catastral número 05, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Carretera Av. Núñez de Cáceres recorreremos aproximadamente 40.00 metros luego giramos a la derecha y recorreremos aproximadamente 70.00 metros para llegar al inmueble, Sector La Yaguaita de Pastor, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.422994°, LONGITUD= -70.715050°, amparada por la autorización, expediente número 6622025201429, de fecha 11 de Diciembre del 2025, a nombre de ALBERTO AZAEL PUELLO POLANCO.

RAFAEL ESTRELLA GUABA

Agrimensor CODIA 32958
Tel: 809-247-4767, correo: re345808@gmail.com

AVISO DE MENSURA PARA MENSURA PARA DESLINDE

Por Autorización núm. 6612025093183 a petición de la Sra. ROSALVA VENTURA POLANCO, SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: que el día lunes 22 de diciembre del año 2025, a las 10:00 a. m., se iniciarán los trabajos de Mensura para Deslinde, de una porción de terreno, con un área en derecho de 202.00 m2 en el ámbito de la Parcela núm. 89, del DC. núm. 02, del municipio de Cabrera (actualmente perteneciente al municipio de Río San Juan), prov. María Trinidad Sánchez; a ejecutarse por medio de la Autorización de fecha 11 de diciembre del 2025. Se les informa a las personas interesadas, que deben comunicarlo con anticipación, o al momento de la mensura al Agrim. BILLY ADAMES HENRIQUEZ, dirección: calle 16 de agosto, núm. 6, Río San Juan, correo electrónico: billyadames1@gmail.com, celular núm. 829-720-8310, o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste. El inmueble es posible ubicarlo en la Calle Santos Reyes, del Sector Buenos Aires, del municipio de Río San Juan y también localizarlo con las coordenadas geográficas siguientes: latitud: 19.641964 y longitud: -70.077515.

Agrim. Billy Adames Henríquez
CODIA núm. 39256

FC 557297

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHÍCULO JEEP, MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, COLOR: ROJO, AÑO: 2017 REGISTRO Y PLACA: G379192, CHASIS: KMHJ2813BHU206761, a nombre de GRICEL VITALINA APOLITO RYMER, cédula: 001-0153746-2.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMÓVIL PRIVADO, MARCA: TOYOTA, MODELO: CORLLA DX, COLOR ROJO, AÑO: 1994, REGISTRO Y PLACA: A180941, CHASIS: 1NXAE09B0RZ155353, a nombre de EULISES SANCHEZ VALDEZ, cédula: 001-0516785-2.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHÍCULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: HIJET MINI VAN, PLACA: I045668, CHASIS: S100V031404, AÑO: 1998, COLOR: BLANCO, a nombre de VÍCTOR MARIANO CARMONA, cédula 027-0017915-9.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMÓVIL MARCA: KIA, PLACA: A775747, CHASIS: KNAGN418BDA345940, AÑO: 2013, COLOR: PLATEADO, a nombre IRIS NEYDA PERALTA, cédula 012-0067949-4.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo PLACA: I063411, Marca HYUNDAI, Modelo: H-100, Color Blanco, AÑO: 2003, CHASIS No.KMJRD37BP3K543991, matrícula No. 4883369, a nombre del SR. JOSÉ MANUEL MATEO BELTRE, cédula No. 013-0003723-9.

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de carga marca Scania, Registro y Placa No. L328366, Modelo G410 A6x2, Año 2014, color blanco, Chasis No. 9BSG6X200E3857323, Matrícula No. 5754482, a nombre de DOMICEM, S.A.

**Fideicomiso Filantrópico
Juegos Centroamericanos y del Caribe
Santo Domingo 2026**

Convocatoria a Procedimiento de comparación de Precios

El Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, **CONVOCA** a todos los interesados a presentar propuestas para participar en el proceso de **“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PABELLON DE ENTRENAMIENTOS DE BOXEO PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”**

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
FIDEICOMISOJCC20 26-CCC-CP-2025- 0003	“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PABELLON DE ENTRENAMIENTOS DE BOXEO PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026 “	Recepción martes 23 de diciembre 2025 a las 11:00 am Apertura martes 23 de diciembre 2025 a las 3:00 pm

Los términos de referencia, Pliego de Condiciones correspondientes a este proceso están disponibles en la sección de transparencia en las páginas www.jcc2026.org y www.fiduciariareservas.com

Las propuestas con los documentos requeridos para este proceso de **comparación de precios** deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en las Oficinas del Comité Organizador de los Juegos, sito en la calle Rafael Hernández No. 20 Ens. Naco, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, en la fecha y horarios indicados en el cronograma del proceso, donde se dará apertura en presencia de notario público, el comité de compras y los oferentes.

Comité de Compras y Contrataciones

**Fideicomiso Filantrópico
Juegos Centroamericanos y del Caribe
Santo Domingo 2026**

Convocatoria a Procedimiento de comparación de Precios

El Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, **CONVOCA** a todos los interesados a presentar propuestas para participar en el proceso de **“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE DEPORTIVAS DEL PABELLON DE ENTRENAMIENTOS DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”**

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
FIDEICOMISOJCC20 26-CCC-CP-2025- 0002	“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE DEPORTIVAS DEL PABELLON DE ENTRENAMIENTOS DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”	Recepción martes 23 de diciembre 2025 a las 10:00 am Apertura Martes 23 de diciembre 2025 a las 2:00 pm

Los términos de referencia, Pliego de Condiciones correspondientes a este proceso están disponibles en la sección de transparencia en las páginas www.jcc2026.org y www.fiduciariareservas.com

Las propuestas con los documentos requeridos para este proceso de **comparación de precios** deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en las Oficinas del Comité Organizador de los Juegos, sito en la calle Rafael Hernández No. 20 Ens. Naco, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, en la fecha y horarios indicados en el cronograma del proceso, donde se dará apertura en presencia de notario público, el comité de compras y los oferentes.

Comité de Compras y Contrataciones


AVISO DE MENSURA PARA LA REGULARIZACION PARCELARIA

Por Autorización núm. 6612025093175 a petición de la Sra. GUZMANCITA ESPINAL, SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: que el día lunes 22 de diciembre del año 2025, a las 11:00 a. m., se iniciarán los trabajos de Mensura para Regularización Parcelaria, de una porción de terreno, con un área en derecho de 375.00 m2 en el ámbito de la Parcela núm. 89, del D.C. núm. 02, del municipio de Cabrera (actualmente perteneciente al municipio de Río San Juan), prov. María Trinidad Sánchez; a ejecutarse por medio de la Autorización de fecha 11 de diciembre del 2025. Se les informa a las personas interesadas, que deben comunicarlo con anticipación, o al momento de la mensura al Agrim. BILLY ADAMES HENRÍQUEZ, dirección: calle 16 de agosto, núm. 6, Río San Juan, correo electrónico: billyadames1@gmail.com, celular núm. 829-720-8310, o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste. El inmueble puede ser ubicado en el Sector Santa Lucía, Calle S/N, de Río San Juan, también puede ser localizado mediante las coordenadas geográficas siguientes: Lat. 19.640004 y Long. -70.072783.

Agrim. Billy Adames Henríquez
CODIA núm. 39256

FC 557297

PUBLICACIÓN DE AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA EN MATERIA DE SANEAMIENTO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria, se hace de conocimiento público que mediante Auto de Fijación de Audiencia No. 0851-2025, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, fija audiencia del expediente 2025-0304637, para conocer del SANEAMIENTO dentro del ámbito del inmueble identificado como Parcela 240, del D.C. 02, del municipio Cabrera, resultando la Designación Catastral No. 410605431688, con una superficie de 36,392.37 M², ubicada la carretera Los Pinitos-Los Cacaos, paraje LA CAPILLA, del municipio CABRERA, provincia MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, reclamada por los señores JOSE MIGUEL SANTOS ACOSTA y GREGORIA DE LA CRUZ MEDINA. Colindantes: MANUEL MEDINA, LUIS LORENZO PARRA DUARTE, NAIRBY CANDELARIO DE PARRA y DIEGO BALBUENA ACOSTA. Otros interesados, AGRIM. JERRY ROBERTO ACOSTA ALONZO, CODIA: 36587; el secretario del Ayuntamiento de Cabrera, Conservador de Hipotecas, Alcalde Pedáneo de La Capilla, secretaria del Juzgado de Paz de Cabrera. Dicha audiencia está fijada para el próximo día 27 de Enero del 2026, a las 9:00 A.M., por ante el TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, ubicado en el segundo nivel del Palacio de Justicia de Nagua, ubicado en la calle Gral. Emilio Conde, de la ciudad de Nagua, provincia de María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

LIC. JAIRO RICARDO ACOSTA ALONZO
Abogado Apoderado

FC 557291

AVISO DE MENSURA

Conforme a la autorización de fecha 19 de agosto del 2025 dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, contenida en el EXPEDIENTE No. 6632025066411; Se comunica al público en general que el Jueves 25 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 10:00 a.m. se dará inicio al acto de levantamiento para constituir el estado parcelario de los trabajos de Deslinde dentro del ámbito de la Parcela No. 76, del D.C. 06, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Lugar Urb. Brisa Oriental VIII, con las coordenadas en la zona UTM: Latitud: 18.5035630° Longitud: -69.7983725°, propiedad del Sr. JUAN MIGUEL MIRANDA JIMENEZ.

AGRIM. MICHAEL ANDRES VASQUEZ MARTINEZ
 Agrimensor Contratista
 Codia No. 40434

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Se hace de público conocimiento que en fecha 23/12/2025, a las 09:00 A.M., se realizarán los trabajos de SANEAMIENTO, dentro del Ámbito del Distrito catastral no. 59, este inmueble está ubicado a unos 2.71 kilómetros al Sureste de la escuela Las Cejas y a unos 3.77 kilómetros al Sur de la Carretera Nagua-Samaná, en las Cejas, municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, C. G. (X: 19.276171 Y: -69.803023), propiedad de la compañía ANPEBE S.R.L. la cual está representada por el señor CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ PEGUERO, expediente No. 6612025087272, d/f. 27/11/2025.

AGRIM. ALPHA MIGUELINA GOMEZ LANTIGUA.
 CODIA No. 47866/Tel. 829-966-6914
 correo electrónico: agrim.miguelinagomez@gmail.com

FC 557291

PUBLICACIÓN DE AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA EN MATERIA DE SANEAMIENTO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria, se hace de conocimiento público que mediante Auto de Fijación de Audiencia No. 0542-25-00542, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Samaná, fija audiencia del expediente 2025-0229336, para conocer del SANEAMIENTO dentro del ámbito de la Parcela No. Parcela No. 646, del D.C. No. 06, del municipio de Sánchez, resultando la Designación Catastral No. 413248750545, con una superficie de 113,418.27 M², ubicada en la sección IA MAJACUA, municipio de SÁNCHEZ, provincia SAMANÁ, a unos 3 kilómetros al Norte del Centro del Pueblo y a unos 2 kilómetros de la carretera Sánchez-Samaná, reclamada por el señor BRITO GIL LANTIGUA. Colindantes: SAMUEL BINET NUÑEZ, MARTHA BINET MINAYA, EUSEBIA BINET NUÑEZ, DANIEL BINET MINAYA, LOURDES GRULLON SUAREZ DE NIBET, ANGELA BINET MINAYA, FRANCISCO ANTONIO VARGAS, BRITO GIL LANTIGUA, INOCENCIA GIL DE GIL, MAXIMO MORRIS y RAMON DIONICIO PADILLA REYES. Otros interesados, AGRIM. JERRY ROBERTO ACOSTA ALONZO, CODIA: 36587; Conservador de Hipotecas del Ayuntamiento de Sánchez. Dicha audiencia está fijada para el día que contaremos a Once (11) del mes de Marzo del año 2026, a las Nueve horas de mañana (9:00 A.M.), por ante el TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA PROVINCIA DE SAMANÁ, ubicado en el segundo nivel del Palacio de Justicia de Samaná, ubicado en la calle María Trinidad Sánchez, No.17, de la ciudad y municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia de Samaná, Rep. Dom.

LIC. JAIRO RICARDO ACOSTA ALONZO.
Abogado Apoderado

FC 557291

**PODER JUDICIAL, REPUBLICA DOMINICANA
 TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, PROVINCIA SAN JUAN
 AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y DE CITACION**

PARCELA No. 206840700628, del Distrito Catastral No.02 del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan. (Antigua Parcela No. 78-REF.) Aviso de Requerimiento, auto de Emplazamiento y de Fijación de Audiencia. El secretario del Tribunal de Tierras a todos quienes pueda interesar: Alexi Miranda Herrera, Casado con la señora Rosina Sánchez Frometa de Miranda, (Reclamante). Otro interesado El Agrimensor Emerzon Etieser Mateo Peña. REQUERIDO: El Deslinde sobre la parcela más arriba mencionada, la cual colinda de la siguiente manera: NORTE: Edward Luna Montero y Laydiana Maldonado Figueroa P. No. 206840700788, ESTE: Leonidas Alcántara, SUR: Calle Flor De Cayena, OESTE: Calle Duarte, SE CITAN a las personas mencionadas más arriba y a todo el que crea tener algún interés en el Deslinde de esta parcela, para que comparezcan el día 28/01/2026, a las 9:00 horas de la mañana, la cual tendrá lugar en el salón de audiencias ubicado en la calle Dr. Luis Pelayo González No. 4 (antigua calle diosa Themis), Segunda planta del Palacio de Justicia, San Juan de la Maguana para los fines indicado más arriba. Dado y firmado ha sido el presente auto por el Magistrado Juez Ernesto Casilla Reyes, en nuestro despacho en el municipio de San Juan de la Maguana, ciudad y provincia San Juan, hoy día 6 de octubre del año 2025, años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; por ante mí José Catulio Roa Romero, secretario Titular que certifica.

Aprobado: Ernesto Casilla Reyes, Juez

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo jeep marca Jeep, modelo COMPASS SPORT 4X4, año 2010, color azul, placa y registro No. G361100, chasis 1J4NF4FB3AD501912, propiedad de WILKINS GABRIEL CEDANO DEL ROSARIO, cédula 001-1567339-4.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del automóvil privado, placa A781515, chasis 5NPDH4AE5FH644603, año 2015, color rojo, a nombre de LUIS ENRIQUE PÉREZ VALDEZ, cédula No. 402-1219345-8.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: De la motocicleta, marca Loncin, color rojo, año 2020, placa No. K1998669, chasis LLCLT1S09LCK00507, a nombre de SANTA BRITO ALTAGRACIA, cédula No. 065-0028703-9.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca TOYOTA, MODELO VITS, PLACA A530197, CHASIS SCP100128095, COLOR AZUL OSCURO, AÑO 2003, a nombre de ROSA ESTELA DE LOS SANTOS SIERRA DE CRUZ. FC 557243

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: SONATA Y20, AÑO: 2012, PLACA: A792482, COLOR: GRIS, CHASIS: KMIHEC41LBCA415060, propiedad de RICARDO MEDINA DE LA NUEZ, cédula Y/O RNC: 066-0022021-1.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado marca BMW, modelo 318 I, año 1997, color verde, placa y registro No. A388836, chasis WBACA71010FL83426, propiedad de DOLORES JIMENEZ, cédula 001-1816165-2.

**Fideicomiso Filantrópico
 Juegos Centroamericanos y del Caribe
 Santo Domingo 2026**
Convocatoria a Procedimiento de Comparacion de Precio

El Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, **CONVOCA** a todos los interesados a presentar propuestas para participar en el proceso de **“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE DEPORTIVAS DEL PABELLON DE JUDO PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”**

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
FIDEICOMISOJCC2026-CCC-CP-2025-0004	“REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE DEPORTIVAS DEL PABELLON DE JUDO PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”	Recepción hasta el martes 23 de diciembre 2025 a las 11:00 am Apertura Martes 23 de diciembre 2025 a las 4:00 pm

Los términos de referencia, Pliego de Condiciones correspondientes a este proceso están disponibles en la sección de transparencia en las páginas www.jcc2026.org y www.fiduciariareservas.com

Las propuestas con los documentos requeridos para este proceso de **comparación de Precios** deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en las Oficinas del Comité Organizador de los Juegos, sito en la calle Rafael Hernández No. 20 Ens. Naco, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, en la fecha y horarios indicados en el cronograma del proceso, donde se dará apertura en presencia de notario público, el comité de compras y los oferentes.

Comité de Compras y Contrataciones


CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO

**REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
 COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0015**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada y reglamentada por el Decreto 416-2023 de fecha de fecha catorce (14) de septiembre de del dos mil Veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA KITS DE HABICHUELAS CON DULCES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la sede central de COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, ubicada en la Av. San Vicente de Paul Número 419, esq. presidente Estrella Ureña en el horario de 08:00 AM a 04:00 PM o preferiblemente descargarlo de la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, hasta las **02:00 P.M, del 2 de Febrero 2026**; en presencia de Notario Público en la sede central de los CEED y la apertura de las ofertas técnicas, sobres A, se realizarán a las **12:05 PM** del mismo día, mientras la apertura y la lectura de propuestas económicas, del sobre B se llevará a cabo el **13 de Febrero del 2026, a las 12:00 PM**, en el RESTAURANTE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Comedores Económicos del Estado Dominicano

PODER JUDICIAL, REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, PROVINCIA SAN JUAN
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA Y DE CITACION

PARCELA No.206769474474, del Distrito Catastral No.02 del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan. (Antigua Parcela No.72-81-REFUND-B-REFUND) Aviso de Requerimiento, auto de Emplazamiento y de Fijación de Audiencia. El secretario del Tribunal de Tierras a todos quienes pueda interesar: Maritza Familia Beriguete, (Reclamante). Otro interesado El Agrimensor Emerzon Elieser Mateo Peña. REQUERIDO: El Deslinde sobre la parcela más arriba mencionada, la cual colinda de la siguiente manera: NORTE: Calle Ercilia Pepin, ESTE: Avilida Jarolina Canario Montero P. No. 206769475468, SUR: Donny Elizabeth Méndez Valdez P. No. 206769475266, OESTE: SE CITAN a las personas mencionadas más arriba y a todo el que crea tener algún interés en el Deslinde de esta parcela, para que comparezcan el día 14/01/2026, a las 9:00 horas de la mañana, la cual tendrá lugar en el salón de audiencias ubicado en la calle Dr. Luis Pelayo González No.4 (antigua calle diosa Themis), segunda planta del Palacio de Justicia, San Juan de la Maguana para los fines indicado más arriba. Dado y firmado ha sido el presente auto por el Magistrado Juez Ernesto Casilla Reyes, en nuestro despacho en el municipio de San Juan de la Maguana, ciudad y provincia San Juan, hoy día 20 de octubre del año 2025, años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; por ante mí José Catulio Roa Romero, secretario Titular que certifica.

Aprobado: Ernesto Casilla Reyes, Juez

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

EXPEDIENTE No.:6612025090842. Cortésmente me dirijo a ustedes a los fines de informarles que el día (29) DICIEMBRE del año 2025, a las 08:00 A.M. de la Mañana, se producirá a realizar el proceso de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del ámbito de la Parcela No.505, del Distrito Catastral No.05, del Municipio de COTUI, Prov. Sánchez Ramírez, el cual fue autorizado por la regional de mensura Catastrales, departamento Noreste en Fecha 10 de DICIEMBRE del año 2025, Punto De Encuentro Ubicada en el Sector, LA COLONIA, Punto de Referencia en Coordenadas Geográficas: latitud 19.011901, longitud -70.103359, dicho trabajo será realizado por el Agrimensor (a) JORGE LUIS SANCHEZ VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral Núm. 049-0066231-5, Codia No. 39663, email: agm.jorgelsanchez@hotmail.com, teléfono No. 829-285-6556 y 829-762-6427, domiciliado con estudio profesional abierto en la calle la Unión, No. 3 del Sector Santa Rosa, de este Municipio de Cotuí, prov. Sánchez Ramírez República Dominicana cuyo reclamante es JUANA VASQUEZ ESTEVEZ.

JORGE LUIS SÁNCHEZ VÁSQUEZ
CODIA No. 39663

FC 557264

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado de título matrícula número 3001443092, que ampara una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela número 13-A del distrito catastral número 59.2 del Municipio de Sánchez, con una extensión superficial de 70,290 metros cuadrados, expedido a favor de los señores Ezequiel González López y Ana Julia Sarante Drullard.

FC 557295

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

EXPEDIENTE No.:6612025090842. Cortésmente me dirijo a ustedes a los fines de informarles que el día (29) DICIEMBRE del año 2025, a las 08:00 A.M. de la Mañana, se producirá a realizar el proceso de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del ámbito de la Parcela No.505, del Distrito Catastral No.05, del Municipio de COTUI, Prov. Sánchez Ramírez, el cual fue autorizado por la regional de mensura Catastrales, departamento Noreste en Fecha 10 de DICIEMBRE del año 2025, Punto De Encuentro Ubicada en el Sector, LA COLONIA, Punto de Referencia en Coordenadas Geográficas: latitud 19.011901, longitud -70.103359, dicho trabajo será realizado por el Agrimensor (a) JORGE LUIS SANCHEZ VASQUEZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral Núm. 049-0066231-5, Codia No. 39663, email: agm.jorgelsanchez@hotmail.com, teléfono No. 829-285-6556 y 829-762-6427, domiciliado con estudio profesional abierto en la calle la Unión, No. 3 del Sector Santa Rosa, de este Municipio de Cotuí, prov. Sánchez Ramírez República Dominicana cuyo reclamante es JUANA VASQUEZ ESTEVEZ.

JORGE LUIS SÁNCHEZ VÁSQUEZ
CODIA No. 39663

FC 557264

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO

Se hace público conocimiento la pérdida del certificado financiero de depósito número 9608233267, número de documento 1074459, expedido por el banco de las reservas, a favor de la señora AMELIA MERCEDES MACARRULLA, cédula 001-1837796-9, de fecha 03 de enero 2022, por la suma de (SEISCIENTOS MIL DE PESOS CON 00/100) RD\$600,000.00, a los fines de que la institución proceda a la anulación de dicho certificado y a la expedición del certificado sustituido a favor de la señora AMELIA MERCEDES MACARRULLA.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA

vista: la autorización de mensura, expediente no. 6622025200554, dada por la dirección regional de mensuras catastrales del departamento norte, que el día 26 de diciembre del 2025, a las 10:00 a.m. se dará comienzo a las operaciones de mensura para regularización parcelaria, de una porción de terreno en la parcela No. 233 del distrito catastral no. 6, del municipio de Santiago y provincia Santiago, con una extensión superficial de 70.00 metros cuadrados, los derechos están amparando en la constancia anotada identificado con el libro No. 120, folio No. 119, con la coordenada geográfica: 19.486211, -70.737868. El inmueble se encuentra en el sector monte rico a unos 220 metros aproximados al norte de la avenida tamboril y a unos 137 metros al oeste de, D SWING DULCE SPORT, del municipio de Santiago y Provincia Santiago. a nombre de la señora; ANDREA MARTINA TEJADA CABRERA, dominicana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Santiago, provincia Santiago. A todas las personas que tengan algún interés de la porción que se va a someter a regularización parcelaria, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado o a la dirección regional de mensuras catastrales del departamento norte.

FRANCIS PAULINO COLLADO
Agrim. Contratista CODIA No. 44068
Tel: 849-247-1287

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
VEHÍCULO MARCA SUZUKI, MODELO AN125HK, PLACA K1202845, AÑO 2015, COLOR BLANCO/NEGRO, CHASIS No. LC6TJC91F0006012, a nombre de DARWIN EDUARDO PEGUERO CASTILLO.


PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
VEHÍCULO DE CARGA, marca Toyota, modelo RN50L-KRA, año 1986, color gris, chasis No. JT4RN50R7G0176672, placa No. L090004, propiedad de LIBANO PEÑA MARTINEZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca Hyundai, modelo Santa Fe, año 2002, color gris, placa y registro No. G162818, chasis KM8SC73DX2U261246, propiedad de MAYRA ANTONIA GARCIA PEREZ, cédula 001-0365583-3.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Honda, color azul, año 1993, placa No. K0242903, chasis HA021949148, a nombre de JOSE ALBERTO RAMÍREZ, cédula No. 001-1037691-0.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Daihatsu, modelo L901LSGHDF, año 2000, color azul, placa A392116, chasis JDAL901S001002904, a nombre de DALIS MARIA GONZALEZ ROA, cédula No. 001-0553589-2.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Z3000, color verde, año 2016, placa No. K1163392, chasis Z3L3T16G1K77754, a nombre de OLIVIO MAMBRU, cédula 001-1260265-1.


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMEDORES ECONÓMICOS

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0016

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada y reglamentada por el Decreto 416-2023 de fecha de fecha catorce (14) de septiembre de del dos mil Veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) Y GASOIL.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la sede central de COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, ubicada en la Av. San Vicente de Paul Número 419, esq. presidente Estrella Urefña en el horario de 08:00 AM a 04:00 PM o preferiblemente descargarlo de la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, hasta las **03:00 PM, del 30 de Enero 2026**; en presencia de Notario Público en la sede central de los CEED y la apertura de las ofertas técnicas, sobres A, se realizarán a la **12:05 PM** del mismo día, mientras la apertura y la lectura de propuestas económicas, del sobre B se llevará a cabo el **11 de Febrero del 2026, a las 03:00 PM**, en el RESTAURANTE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Comedores Económicos del Estado Dominicano


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMEDORES ECONÓMICOS

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada y reglamentada por el Decreto 416-2023 de fecha de fecha catorce (14) de septiembre de del dos mil Veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE DESECHABLES.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la sede central de COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, ubicada en la Av. San Vicente de Paul Número 419, esq. presidente Estrella Urefña en el horario de 08:00 AM a 04:00 PM o preferiblemente descargarlo de la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, hasta las **03:00 PM, del 30 de Enero 2026**; en presencia de Notario Público en la sede central de los CEED y la apertura de las ofertas técnicas, sobres A, se realizarán a la **12:05 PM** del mismo día, mientras la apertura y la lectura de propuestas económicas, del sobre B se llevará a cabo el **11 de Febrero del 2026, a las 03:00 PM**, en el RESTAURANTE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Comedores Económicos del Estado Dominicano



AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175223 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN, provincia PUERTO PLATA, Propiedad de RAQUEL PEÑA VÁSQUEZ, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE. ANTONIO GUZMÁN # 30, PLAZA NIURKA, MOD. 5 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo Electrónico jaimesantos6881@hotmail.com, Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 A.M. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851, LONG. -70.196658.

Nota. Este inmueble está ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 mt., antes de llegar a la playa La Encenada antes del hotel y Villa Candy.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,

CODIA 06881.

TEL: 809-975-0834.

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175231 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN, provincia PUERTO PLATA, Propiedad de ROSMELODY SANTANA PEÑA, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE. ANTONIO GUZMÁN NO. 30, PLAZA NIURKA, MOD. 5 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo Electrónico jaimesantos6881@hotmail.com, Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 AM. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851, LONG. -70.196558.

Nota. Este inmueble será ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 mt antes de llegar a la playa La Encenada, antes del hotel y Villa Randy.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,

CODIA 06881.

TEL: 809-975-0834.

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175223 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN, provincia PUERTO PLATA. Propiedad de JAEL NOEMI PEÑA VÁSQUEZ, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE. ANTONIO GUZMÁN NO. 30, PLAZA NIURKA, MOD. 5, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo Electrónico jaimesantos6881@hotmail.com, Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 A.M. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851 LONG. -70.196558.

Nota. Este inmueble está ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 ml antes de llegar a la playa La Encenada antes del hotel y Villa Candy.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,

CODIA 06881.

TEL: 809-975-0834.

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175215 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN, provincia PUERTO PLATA. Propiedad de VIVIAN DAYANA PÉREZ SÁNCHEZ y SAMUEL DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE. ANTONIO GUZMÁN # 30 PLAZA NIURKA, MOD. 5, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo Electrónico jaimesantos6881@hotmail.com, Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 A.M. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851 LONG. -70.196558.

Nota. Este inmueble está ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 mt antes de llegar a la playa La Encenada antes del hotel y Villa Candy.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,

CODIA 06881.

TEL: 809-975-0834.

Banco Múltiple BHD, S.A. Ciudad.

Quien suscribe, la señora Andrea Elizabeth De La Rosa, dominicano, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1892040-4, titular del certificado financiero B 629719, operación núm. 1776646, emitido por el Banco Múltiple BHD, S.A., en fecha 18/08/2023, por un monto de quince mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$15,000.00), declaro que en fecha 22/07/2025 notifiqué al Banco Múltiple BHD, S.A., la pérdida del Certificado Financiero descrito anteriormente, solicitándole a la entidad la cancelación en el sistema de este y la emisión de uno nuevo, en sustitución del anterior.

FC 557258

AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE DESLINDE A QUIEN PUEDA INTERESAR

De conformidad con el Artículo 46, literal e) del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria y del Párrafo V del Artículo 16 de la Resolución 790-2022, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, se hace de público conocimiento que el día cinco (05) del mes de febrero del año 2026, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), se dará inicio a la fase judicial del proceso técnico de deslinde, mediante la celebración de la primera audiencia, presidida por la Magistrada KEILA ELIZABETH GONZÁLEZ BELÉN, Juez Titular del Tribunal de Jurisdicción Original del San Pedro de Macorís, con asiento en el segundo nivel del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís, ubicado en la calle Lcdo. Laureano Canto Rodríguez, Esq. Hermanas Mirabal Núm. 1, San Pedro de Macorís, para conocer el presente proceso correspondiente a los trabajos técnicos de deslinde de una Porción de terreno, con superficie de 205,929.37 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Designación Catastral Parcela No. 623, del Distrito Catastral No. 17/5, del municipio San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, cuyos derechos se sustentan en la Constancia Anotada Matricula No. 3001288743, Libro 0661, Folio 087, de fecha 20 de noviembre de 2024, a favor del Ingenio Boca Chica, ubicado en la carretera Cayacoa a La Luisa, del sector Cayacoa, municipio San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, específicamente en la coordenada 18.489463° Latitud Norte y -69.533594° Longitud Este. A solicitud del CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA). EXPEDIENTE NO. 2025-0239754.

AGRIM. RAMÓN MANUEL COTES JAVIER

CODIA 5721, Tel. (809) 597-0600 y (809) 768-5301

Email: -r.cotesjavier@gmail.com

FE DE ERRATA

Se hace de público conocimiento, que en la edición de fecha martes 23 de septiembre de 2025, del periódico El Nuevo Diario, en la sección de Legales, se hace público un aviso para Regularización Parcelaria del señor JOSE OMAR ACACIO REYES. En dicha publicación, se cometió un error involuntario en el número de EXPEDIENTE, siendo el error cometido en el expediente 661202506118, y lo correcto es EXPEDIENTE NO. 6612025069118.

AGRIM. JOAN ANTONIO MEJIA SUAREZ

(CODIA No. 35147)

FC 557263

FE DE ERRATA

Se hace de público conocimiento, que en la edición de fecha martes 15 de julio de 2025, del periódico El Nuevo Diario, en la sección de Legales, se hace público un aviso para Saneamiento, de los señores LUPITA SUAREZ SANTANA y DOMINGO OVISPO GARCIA PAULINO. En dicha publicación, se cometió un error involuntario en la fecha, en la que iba hacer realizada la mensura, siendo el error cometido que se haría la medida en fecha 25 de julio del 2005, y lo correcto es 25 de julio del 2025.

AGRIM. JOAN ANTONIO MEJIA SUAREZ

(CODIA No. 35147)

FC 557263

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado financiero No.714265 del Banco de Reservas de la Republica Dominicana (BANRESERVAS), por un valor capitalizable al 6 de agosto de 2025 de RD\$74,146.81, a favor de la señora: Esther Maritza Mejía Martínez. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Párrafo III del artículo 92, de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05, se hace público conocimiento que se ha perdido o extraviado el Certificado de Título Núm.: 97-237, Matrícula Núm.: 2400248097, extraído del libro 1493, Folio 23 correspondiente al solar No. 14, Manzana 1357, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de Trescientos Metros cuadrados (300mt2), a favor del señor FRANCISCO TIBURCIO MOTA, que es la misma persona que FRANCISCO DE LOS SANTOS TIBURCIO, expedido por el Registrador de títulos del Distrito Nacional en fecha 16 de diciembre del 1996, ahora correspondiente a la Provincia Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DR. FAUSTINO EMILIO BERIHUETE LORENZO,

Abogado.

AVISO DE PÉRDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado de depósito No. 850428020, expedido por el Banco Popular Dominicano en fecha 10 de julio 2025, por el valor de Trescientos mil pesos dominicanos, (RD\$300,000.00), a favor de Ramiro Antonio Estrella Cabral, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0440527-9

PUBLICACIÓN DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 9605958279, del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturado en fecha 21-06-2023, por valor de RD\$300,000.00, a nombre de Rafael Antonio Matos, cédula número 018-0020244-0. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la Pérdida De Certificado Financiero No. 9608328420 del Banco De Reservas de la República Dominicana, de fecha 14/05/2025, por valor de US\$4,500, a nombre de: Miguel Ángel Matos Otero, Céd: 001-1085733-1. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE DEPOSITO ALQUILERES

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Depósito de Alquileres 1-260-088320-1 por un valor de RD\$60,000.00, emitido por el Banco Agrícola de la República Dominicana en fecha 28 de junio del 2022, que certifica el registro del Contrato de Alquiler Bajo Firma Privada de fecha 5 de septiembre del 2018 suscrito entre los señores Tomás Del Jesús Rodríguez Jáquez y Rafael Arsenio Bisonó Gutierrez.

Tomás Del Jesús Rodríguez Jáquez.

PERDIDA DE CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO FIJO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigente, se hace de conocimiento Público la pérdida del Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 7008895 de fecha dieciocho (18) de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 400,000.00), expedido por la COOPERATIVA SAN JOSE, INC., a favor de la señora NERA RODRIGUEZ GUZMAN, cédula No.031-0063215-1. La presente Publicación se hace para los fines de Ley Correspondiente.

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

De conformidad con la ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21-11-2002, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero RNC 4-01-00013-1, No.359D934462E9C98C91ABD1060CC31A35BA3E02A1C984EEBDC513E5201F417D92, SUCURSAL: SIRENA SAN ISIDRO, CODIGO DEL INSTRUMENTO: CF-1033040665, adquirido por la suma de RD\$1,500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS), a un plazo de 12 (DOCE) meses, REINVERTIDO, apertura en fecha 30-01-2025, con vencimiento en fecha 30 de enero del año dos mil veintiséis (2026), código de cliente No. 019545, emitido por la ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS, contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, en fecha 23 de abril de 2023, mediante el oficio No. 002380, a nombre del señor RAMÓN AMADO CASTILLO CASTILLO, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1179035-8, en cumplimiento con la ley de la materia indicada en el encabezamiento, para los fines legales correspondientes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

OLGA LIDIA ALTAGRACIA ROMERO VALDEZ

Abogada

**REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL**

**TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA**

EXPEDIENTE NO. 2024-0180161
ASUNTO: DESLINDE Y SUBDIVISION
INMUEBLE: PARCELA NO. 181, DISTRITO CATASTRAL NO.08, DEL MUNICIPIO PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO.
RECLAMANTES: SR. LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ Y COMPARTES.
AGRIMENSOR: ELEDORO LUZON MARTINEZ
EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 3, 10 y 130 PÁRRAFO ÚNICO DE LA LEY 108-05 DEL REGISTRO INMOBILIARIO, 23, 26, 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA JURISDICCION INMOBILIARIA NO. 787-2022 Y EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION PARCELARIA Y EL DESLINDE NO. 790-2022, SE CITA, al señor antes mencionado, quien aparece como reclamante en este Auto, y a todas las personas que tengan algún interés o derecho sobre el inmueble marcado con La Parcela No. 181, Distrito Catastral No. 08, Del Municipio Puñal, Provincia Santiago, que se va a Deslindar y Subdividir, para que comparezcan por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García, No.77, Ensanche Román 1, en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago, República Dominicana, audiencia fijada en la CUARTA SALA, el día Viernes, que contaremos a 13 del mes de FEBRERO, del año 2026, a las 9:00 A.M. a fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en jurisdicción Original.
DADO: En la ciudad de Santiago de los Caballeros, el día 28 de Octubre del año 2025.

**Firmado Por:
MAG. BLESSIE GOMEZ BAEZ,
Juez de la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago.**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace saber que en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Cuarta Sala Civil de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictó en sus atribuciones civiles la Sentencia No. 1275-2025-SSEN-01832, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: Lewin Rafael Vega Cruz y Wanda Elizabeth Martina Espinal, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por Mutuo Consentimiento No. 16, de fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), del Notario Público Petra Milagros Tavárez, de los del Número para el Municipio de Santiago. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa Pura y Simplemente las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza y secretaria interina que figuran en la estampa. La presente certificación se expide a solicitud del Lic. Joaquín Arias, dada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, el día uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Fue debidamente pronunciado el día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago, en el Libro de Registro de Divorcio No. 5, Folio 87, bajo el Acta No. 887, del año 2025. La siguiente publicación ha sido autorizada por el Abogado Infrascrito. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**LIC. JOAQUIN ARIAS
Abogado Apoderado de las partes**

PUBLICACION DE AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO "FUNDACION COOPERARTE"

Para el fiel cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la ley No.122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 00009, emitida por la Procuradora General de la República, en fecha 25 de noviembre del año 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la Asociación sin Fines de Lucro, establecida con el nombre: FUNDACION COOPERARTE; tiene su domicilio en la Calle Interior 1ra. No. 17, Altos de Las Praderas, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana. Esta organización tiene como misión: Promover el desarrollo integral de las comunidades más vulnerables a través de programas de formación educativa principalmente y contribuyendo en segundo lugar con iniciativas en torno a la salud, conservación ambiental y preservación cultural; fomentando así la igualdad, integración, cultura de paz, el arte y el civismo, para mejorar la calidad de vida y fortalecer los valores humanos; objetivo: Tiene como objetivo principal desarrollar e implementar programas educativos como eje principal, complementados con iniciativas en salud, medio ambiente y cultura, que, desde el respeto, la transparencia, el trabajo en equipo y la sostenibilidad, fortalezcan la participación ciudadana y generen un impacto positivo y medible en la calidad de vida de las comunidades vulnerables. Sus miembros fundadores son: María Teresa Gil Rosado; Teresita Rosado Jiménez; Angelina Matos Castillo; Carlos Andrés Martínez Clander; Rosa Pérez Pichardo; Su consejo directivo tiene una duración de 4 años y está compuesto por los siguientes 5 miembros: María Teresa Gil Rosado (presidenta); Teresita Rosado Jiménez (vicepresidenta); Angelina Matos Castillo (Tesorera); Carlos Andrés Martínez Clander (Secretario); Rosa Pérez Pichardo (Vocal). La duración de la entidad es por tiempo indefinido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 12 de diciembre del 2025.

**MARIA TERESA GIL ROSADO
Presidenta**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de lo que establece el Art. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha 17 del mes de septiembre del año 2025, la Segunda Sala de Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, en sus atribuciones civiles dictó la Sentencia Civil No. 1076-2025-SCIV-00304, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: En cuanto al fondo, admite el divorcio por LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, entre los señores esposos SANTIAGO RADHAMES MEMA y SUGEIDY JIMENEZ CRISPIN, por las razones antes expuestas. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Barahona, a que proceda al pronunciamiento del divorcio admitido por la presente sentencia, previo al cumplimiento de las formalidades legales. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento civil, por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial JOSE FRANCISCO GÓMEZ POLANCO, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, para que proceda a la presente notificación. Así se ordena, manda y firma. El presente divorcio ha sido inscrito el día 24 de noviembre del año 2025, en el libro No. 0003, folio No. 0191, acta No. 000296, del año 2025, en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la ciudad de Barahona, República Dominicana. Publicación requerida y autorizada por los Abogados Apoderados. En la ciudad de Barahona, República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año 2025.

**LIC. BENJAMIN ANTONIO FELIZ ESPINOSA
LIC. JULIO IVÁN GÓMEZ FELIZ
Abogados**

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art.42 de ley 1306 bis de divorcio se hace de conocimiento público lo siguiente: que en fecha veintiocho (28) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Fue dictada la Sentencia Civil No. 1451-2025-SSEN-01990, dictada por la SEXTA Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familia, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:
FALLA
PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: José Adalberto Polanco Almonte y Esther Nohemi Cruz Soriano, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento número 244, de fecha 03 de marzo del año 2025, del Notario Público José Ramon Tavarez Batista de los del Número para el Municipio de Santiago; SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. Firmada digitalmente por la magistrada Miguelina De Las M. Diaz Paulino y la secretaria interina, Arismedy Hernández Mejía, que figuran en la estampa. Dicho divorcio fue pronunciado ante la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del municipio de Santiago de los Caballeros, en el libro No. 00005, folio 0084, acta No. 000884, año 2025, en fecha 3 del mes de diciembre del año 2025. En la Provincia y Municipio de Santiago, a los once (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**LICDO. RAFAEL ANTONIO DOMINGUEZ
ABOGADO**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

La Primera Sala de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, dictó la sentencia de Divorcio marcada con el número 0105-2022-SSEN-00331, de fecha 15 de agosto del año 2022, la cual dice lo siguiente: FALLA: PRIMERO: EN CUANTO AL FONDO, acoge las conclusiones presentadas por la parte demandante, por ser justas y reposar sobre prueba legal, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores LUIS ERNESTO MEDINA MORILLO y FRANCISCA VARGAS FELIZ, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres. SEGUNDO: Ordena el pronunciamiento del divorcio entre los señores LUIS ERNESTO MEDINA MORILLO y FRANCISCA VARGAS FELIZ, por ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Circunscripción de Barahona, previo cumplimiento de las formalidades legales establecidas. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento, por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Iván Danilo Arias Guevara, alguacil de estrados de este mismo Tribunal, para que proceda a la notificación de la presente sentencia. Así se ordena, manda y firma, OSVALDO SANTANA FERNANDEZ (Juez); SANDRA BÁEZ RAMÍREZ (secretaría). El presente divorcio ha sido pronunciado y transcrita la sentencia por ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Circunscripción de Barahona, en fecha 11 del mes de enero del año 2023, registrada bajo el Libro 00001, Folio 0035, Acta No. 000018, del año 2023. En la ciudad de Barahona, República Dominicana.

**LICDOS. ROBERTA FELIZ MORETA y WILSON SONY PÉREZ AGUSTÍN
Abogados Apoderados**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42 de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio y sus modificaciones, se hace de conocimiento público que: La cuarta sala de la Cámara Civil, Comercial del Juzgado de Primera Instancia para asuntos de familia del Distrito Judicial de Santiago, dictó en sus atribuciones Civiles la Sentencia Civil -SSEN-01506 de fecha (16) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), cuyo dispositivo copiado íntegramente dice lo siguiente:
FALLA:
PRIMERO: Admite en cuanto a la forma la presente demanda en divorcio por mutuo consentimiento, entre los esposos MARIO AUGUSTO CABRERA DE LA ROSA Y EUNICE ENRIQUETA POLANCO, con todas sus consecuencias Jurídicas. Ordenando su pronunciamiento por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente. SEGUNDO: Otorga la custodia de la menor Hadassah a su madre Eunice Enriqueta Polanco, hasta cumplir su mayoría de edad, hasta que la jurisdicción especializada, una vez apoderada decida sobre el particular. TERCERO. Compensa las costas por tratarse de una litis familiar. La Sentencia que antecede fue pronunciada por ante la Oficialía del Estado Civil de la segunda Circunscripción de Santiago, registrado el día 08-12-2025 del año dos mil Veinticinco (2025), inscrito en el Libro No. 00004 folio 94, acta 894, 2025 mediante el número de evento. 031-02-2025-03-00001037.

**LIC.JOSE ARISMENDY PICHARDO DE LOS SANTOS
Abogado**

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175118 y con el cumplimiento de la ley de Registro inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR
Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE Y SUBDIVISIÓN, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN. provincia PUERTO PLATA, Propiedad de PRISY JOCABET DOMÍNGUEZ PEÑA Y YANELIS HERNÁNDEZ PEÑA, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE. ANTONIO GUZMÁN #30, PLAZA NIURKA MOD. 5 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo Electrónico jaimesantos6881@hotmail.com. Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 A.M. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante. COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851 LONG. -70.196558. Nota. Este inmueble está ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 mt antes de llegar a la playa La Encenada antes del hotel y Villa Candy.

**JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,
CODIA 06881.
TEL.: 809-975-0834**

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 14 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6632025087001 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR
Que dará inicio a los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro de la Parc. No. 127-A-43 del Distrito Catastral No. 06, del municipio SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, provincia SANTO DOMINGO, Propiedad del señor: NELSON MENDEZ LÓPEZ. Este inmueble está ubicado entrando por la planta de gas PROPAGAS DE LA CARRETERA MATANZA dobla ahí mismo por la planta de gas y a unos 160 metros está el inmueble COORDENADAS GEOGRÁFICAS. LAT. 18.496713, LONG. -69.849433. Este inmueble está ubicado en la calle 20 de Alma Rosa en Santo Domingo Este a unos 30 de la calle Club Activo 20-30.
Se iniciará en fecha 27 de DICIEMBRE del 2025 a partir de las 9:00 a.m. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

**Jaime de los Santos de la Cruz,
CODIA 06881.
TEL.: 809-975-0834.**

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de octubre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025175169 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR
Que dará inicio a los trabajos de DESLINDE Y SUBDIVISIÓN, dentro de la Parc. No. 11 del Distrito Catastral No. 02, del municipio LUPERÓN, provincia PUERTO PLATA. Propiedad de ELSA JOCABET PEÑA VÁSQUEZ, será realizado por el agrimensor, JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cédula No. 081-0000653-8, CODIA No. 6881, con su estudio profesional abierto en la AV. PTE ANTONIO GUZMÁN NO. 30, PLAZA NIURKA, MOD. 5 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel. 809-975-0834, con su correo electrónico jaimesantos6881@hotmail.com. Se iniciará en fecha 26 de diciembre del 2025 a partir de las 9:00 AM. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.
COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LAT. 19.848851 LONG. -70.196558.
Nota. Este inmueble será ubicado en la CARRETERA PUNTA RUCIA aproximadamente a unos 1,000 mt antes de llegar a la playa la encanada antes del hotel y Villa Candy.

**JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,
CODIA 06881.
TEL.: 809-975-0834**

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29 de septiembre del año 2025, expediente de mensura No. 6622025156970 y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR:
Que dará inicio a los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro de la Parc. No. 361 del Distrito Catastral No. 03, del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, Propiedad del señor: JOSÉ ANTONIO COLLADO VARGAS. Se iniciará en fecha 26 de DICIEMBRE del 2025 a partir de las 9:00 a.m. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.
COORDENADAS GEOGRÁFICAS. LAT. 19.447162, LONG. -70.790312.
Nota. Este inmueble está ubicado en la carretera principal Santiago-Sajoma aproximadamente a unos 300 mt al NOROESTE de la funeraria Distrital de Hato del Yaque.

**Jaime de los Santos de la Cruz,
CODIA 06881.
TEL.: 809-975-0834.**

AQUAPLASTICA, S. R. L.
Capital Social: RD\$212,669,860.00
Registro Mercantil: 47065D
R.N.C. Número: 1-01-71920-6
Domicilio Social: Carretera Cirilo Montañón Km. 18, El Higüero, Mata San Juan, Villa Mella, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Para cumplir con las disposiciones del párrafo II del Artículo 110 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones, se avisa a todos los socios de la sociedad AQUAPLASTICA, S.R.L. que se convoca a la Asamblea General Ordinaria No Anual para el día veintinueve (29) del mes de diciembre del 2025, a las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, en el domicilio social, a fin de conocer sobre el siguiente orden del día:
Nombrar al Sr. Juan Miguel Crouch Ureña como gerente de la sociedad, conjuntamente con el gerente vigente, Sr. Miguel Eduardo Crouch Espailat, hasta que se cumpla el período de ejecución de la actual gerencia y establecer como queda conformada la gerencia a partir de la fecha de la presente asamblea, autorizando las modificaciones de lugar en los registros de la sociedad. Cualquier otro asunto que sea de la competencia de la asamblea ordinaria anual no anual. Se les avisa a todos los socios de la sociedad que, a partir de la fecha, se encuentra actualmente a su disposición en el domicilio social, el proyecto de resoluciones que serán propuestas en la indicada asamblea y demás documentos a ser conocidos en la misma. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Miguel Eduardo Crouch,
Gerente.**



PÉRDIDA DE PLACA: Volteo marca Hyundai, color blanco, año 2003, placa No. S009429, chasis KMCD819CP2C014182, a nombre de JOEL ANTONIO CRUZ MIESES, cédula No. 402-0062010-8.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Hyundai, modelo Elantra, color rojo, año 2017, placa A890775, chasis 5NPD84LF3HH019433, a nombre de BERNYS ANDREINA PEREZ DIAZ, cédula No. 402-2578093-7. FC 557227

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo marca Honda, modelo Fit LX, año 2019, color rojo, placa No. AA44875, chasis No. 3HGGK5H44KM707133, a nombre de OCTAVIANO CIRIACO INFANTE. FC 557265

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Nipponia, modelo BRIO 110, color negro, año 2022, placa No. K2231526, chasis No. XF1NC1102NLS18522, a nombre de ROBERT UBIERA ZORRILLA, cédula No. 402-3736391-2.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Bajaj, color negro, año 2021, placa No. K2174519, chasis MD2A76AX6MWD40736, a nombre de DIEULIFAITE PAUL, RNC No. 534132351.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHÍCULO JEEP MARCA VOLKSWAGEN, COLOR GRIS, AÑO 2017, PLACA NO. G626949, CHASIS WVGAV7AX7HK006531, a nombre de VICTORIA FULCAR DE PANIAGUA, CED. 001-0795312-7.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del jeep, marca Chevrolet, modelo Tracker, color blanco, año 1999, chasis 2CNBE13C7X6924339, placa No. G078937, a nombre de DAIRA FELICITA MERCEDES FERRERAS, cédula de 078-0013753-6. FC 557253

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de CARGA, marca TOYOTA, modelo TUNDRA PLATINUM 4X4, año 2017, color NEGRO, chasis No. 5TFAY5F1XH649558, placa No. L534698, a nombre de CAROLINA ISABEL HERNANDEZ GARCIA, cédula No. 031-0525546-1.

PERDIDA DE PLACA: Automóvil marca Honda, modelo Civic, color gris, año 2020, placa No. AA53551, chasis 19XFC1F37LE001828, a nombre de DIEGO MELO, cédula No. 402-3978752-2. FC 557259

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, COLOR NEGRO, AÑO 2017, PLACA NO. K1195085, CHASIS LC6PAGA14H0012512, a nombre de LUIS SEPULVEDA GARCÍA, CED. 40200656342.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo marca Eco Speed, modelo CG200, color blanco, año 2014, placa K1209892, chasis GCLPCM504EC000628, propiedad de BIENVENIDO SUERO SUERO, cédula No. 012-0083542-7.

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de carga, marca Nissan, año 2008, color plateado, placa L247998, chasis JN1CJUD22Z0086404, a nombre de JOSE ALBERTO ROSARIO FIGUERO.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Autobús privado, marca Honda, modelo Odyssey EX-L, año 2009, color gris, placa I067753, chasis 5FNRL38649B013566, propiedad de RAMÓN ROBERTO DEAMPLU POLANCO. FC 557293

PÉRDIDA DE PLACA: VEHÍCULO MOTOCICLETA PRIVADA MARCA EASTMAN, MODELO SUPER 100, COLOR AZUL, AÑO 2006, PLACA NO. K2684241, CHASIS LB404P3015F015010, a nombre de ADALBERTO ACEVEDO REYES, CED. 001-0769489-5.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo marca Toyota, modelo Previa, color azul, año 1995, placa No. I019294, chasis No. JT3AC13R0S1187138, propiedad de TONY ROSARIO, cédula No. 001-185536-6.

PÉRDIDA DE CHAPA: Vehículo tipo remolque, marca Broshuis, modelo Trailer, año 2003, color negro, placa y registro No. F019523, chasis XL975C5GC3H007100, propiedad de J FORTUNA CONSTRUCTORA SRL, RNC 1-01-12961-1.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Hyundai, modelo Sonata LF, año 2016, color naranja, placa A883387, chasis KMHE341DBG170171, propiedad de FRANKLEY CORDERO SIMÓ. FC 557294

PÉRDIDA DE PLACA: VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA GACELA, COLOR BLANCO, AÑO 2018, PLACA NO. K1600849, CHASIS GCLCNLM1J0A21063, a nombre de MANUEL DE JESÚS MEJÍA SANTOS, CED. 001-0943260-9.

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado, marca Nissan, modelo NOTA, año 2019, color plateado, placa y registro No. AA74281, chasis E12-607364, propiedad de DIÓGENES BASILIO DE LA CRUZ DIAZ, cédula 110-0005148-9.

PÉRDIDA DE CHAPA: Del automóvil privado, marca Kia, modelo Rio LX, color negro, año 2018, placa No. AA40072, chasis No. 3KPA24AB3JE060157, a nombre de CRISMERLIN MOLINA UREÑA, cédula No. 402-3885669-0.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Nipponia, modelo NC-110, año 2018, color rojo, placa K1741831, chasis XF1NC110AJL509744, propiedad de JULIO ANTONIO OZORIA VÁSQUEZ, cédula No. 071-0008930-4. FC 557296

PÉRDIDA DE PLACA: VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, COLOR NEGRO, AÑO 2020, PLACA NO. K2148258, CHASIS MD2A76BY6LWD48132A, a nombre de RONNI FLORIAN CUEVAS, CED. 093-0073083-6.

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Subaru, color blanco, año 2017, placa No. G571431, chasis JP2SJAEC9HH545448, a nombre de OLIVER DAVID CRUZ DE LA CRUZ, cédula No. 001-0878928-0

PÉRDIDA DE CHAPA: Vehículo de carga marca Freightliner, modelo M2 106 MEDIUM DUTY, año 2009, chasis 1FVACXBS49HAH9919, placa L425353, motor No. 11134079, propiedad de NICAURI NICANOR LORENZO FERNÁNDEZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata LF, placa A818347, año 2015, color blanco, chasis No. KMHE341DBFA050475, a nombre de MARIEL SANTANA TEJEDA. FC 557240

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado marca Mercedes Benz, modelo C CLASE C300, año 2015, color negro, placa y registro No. A950610, chasis 55SWF4KB1FU004114, propiedad de FLOR AZALLA MICHELL PEÑA, cédula 402-3022308-9. FC 557198

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Loncin, color negro, año 2024, placa No. K0974193, chasis LCLPMFD8RE102231, a nombre de MOTORES DEL SUR SRL, RNC 122025367.

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Changan, modelo CS55 PLUS, año 2024, color rojo, placa y registro No. G565076, chasis LS4AE2E7RA945525, propiedad de ANA BETHEL GÓMEZ GÓMEZ, cédula 402-3219791-9. FC 557086

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Peugeot, modelo 3008 Active, año 2020, color gris, chasis VF3M45GYVLS008653, placa No. G485441, propiedad de LAURA ACOSTA LORA, cédula No. 001-0173927-4. FC 557242

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca Toyota, modelo 4Runner Limited, año 2016, color blanco, placa y registro No. G548121, chasis JTEZU5JRXG5115445, propiedad de MODESTO BRÍOSO VALLEJO, cédula 002-0095706-6. FC 557224

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo marca Honda, año 1994, color azul, placa N473412, chasis C701104219, a nombre de TRANSPORTE FERNANDO MAGA SRL.

PÉRDIDA DE PLACA: Autobús privado marca Marcopolo, modelo Paradiso 1200, año 2014, color amarillo, placa y registro No. I116137, chasis 9BM634011FB946712, propiedad de TRANSPORTE EL COYOTE, SRL, RNC 1-32-65467-6. FC 557092

PERDIDA DE CHAPA: Jeep marca Honda, modelo CR-V LX, color gris, año 2020, placa G782141, chasis 2HKRW1H26LH403232, a nombre de BILEISY PASCUAL LANTIGUA, cédula No. 402-2400027-9. FC 557228

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca Suzuki, modelo SWIFT GL+, color mamey, año 2022, placa A979158, chasis MBHZC63S8NG841295, propiedad de BENUA IMPORT, SRL, RNC 132005521.

PERDIDA DE PLACA: Del Automóvil privado, marca Kia, modelo Morning, año 2017, color rojo, placa A986477, chasis KNAB6513BHT105435, propiedad de CREDIMAX SRL, RNC. No. 1-31-40061-2.

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado marca Mitsubishi, placa A162865, color rojo, chasis JMYSTCS3A3U000316, año 2003, propiedad de ROBERTO CASIMIRO MOYA GUZMÁN, cédula 001-0028613-7.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca Suzuki, modelo Vitara 2WD, color gris, año 2017, placa G376829, chasis TSMYD21S8HM244391, a nombre de NELSON ANIBAL RAMÍREZ, cédula No. 001-1859873-9. FC 557229

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil marca Toyota, modelo Camry LE, color negro, año 1998, registro y placa No. A118512, chasis No. 4T1BG22K1WU281916, propiedad de JOSÉ FRANCISCO PEÑA RODRÍGUEZ, cédula No. 095-0010425-3. FC 557192

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Bajaj, placa K2512179, color negro, chasis MD2A76AX9PWC85056, año 2023, propiedad de NOLKI CUEVAS SAINTILUS, cédula 40256946613. FC 557011

PÉRDIDA DE CHAPA: MOTOCICLETA MARCA TAURO, MODELO CRX250, COLOR ROJO, AÑO 2018, CHASIS LRPYCMY2J0180007, PLACA K1626367, PROPIEDAD DE ROBERTO VARGAS LEYBA, CÉD. 04900734197 (PAG-AC-42286-WP-11-12-13/12/2025)

PERDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Benye, modelo CG150, color negro, año 2017, placa K1736683, chasis LZ3JLX11THA103216, a nombre de JOSE RAMÓN REYES PERALTA, cédula No. 058-0025113-3. FC 557230

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo marca Toyota, año 2016, color blanco, placa No. L347069, chasis No. MROKZ8CD000665753, a nombre de NELSON PEÑA RONDÓN. FC 557266

PÉRDIDA DE CHAPA: Vehículo de carga, marca Scania, modelo R460A6X4, año 2008, color blanco, placa y registro No. L416668, chasis 9BSR6X400J3907891, propiedad de J FORTUNA CONSTRUCTORA SRL, RNC 1-01-12961-1.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Toyota, modelo Corolla DX, año 1994, color rojo, placa No. A097574, chasis No. JT2AE04B1R0088483, a nombre de RAMÓN ANTONIO SILFA LARA, Céd. 00107831489.

RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE, S.R.L.

Capital Social: RD\$500,000.00
RNC No.: 1-01-73147-8
Registro Mercantil No. 709035D

Av. San Martín Esq. Horacio Blanco Fombona No. 256
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales del Residencial Mirador del Este, S.R.L., así como lo dispuesto en la ley 479-08, sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada, promulgada el 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones, se convoca a todos los socios de dicha sociedad comercial para asistir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a ser celebrada de forma presencial en la avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 128, Edificio Elab, suite 200, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, Oficina de Abogados Aquino Pimentel, en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) a fin de conocer los temas señalados en el Orden del Día que se indica a continuación:

- Tomar acta del quórum presente y aprobar la validez de la presente Asamblea General Extraordinaria para sesionar y tomar decisiones válidas;
- Conocer sobre la posibilidad de proceder con la disolución de la Sociedad;
- Aprobar la designación del Liquidador de la Sociedad, así como otorgarle los deberes y obligaciones que tendrá en dicha calidad;
- Designar el domicilio registrado de la Sociedad como el domicilio al cual se enviarán la correspondencia y notificación de los actos concernientes a la disolución y liquidación de la Sociedad;
- Conocer del cese de funciones de los Gerentes designados y otorgar el correspondiente descargo por sus gestiones;
- Fijar fecha para convocar a los socios presentes o debidamente representados a la Asamblea General Extraordinaria que aprobará el informe realizado por el liquidador y autorizar la publicación de la convocatoria en un periódico de circulación nacional;
- Otorgar poder a los representantes legales de la Sociedad para fines de formalizar los acuerdos acordados en esta Asamblea; y
- Conocer de cualquier otro punto de interés.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA DEL PILAR BLANCO QUEZADA

Gerente

FC 557235

AVISO DE PÉRDIDA DE DUPLICADO DEL DUEÑO DE CERTIFICADO DE TÍTULO O MATRÍCULA

Se hace de público conocimiento que se ha perdido el duplicado del dueño a nombre del señor FRANCISCO HIPÓLITO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ que ampara una porción de terreno con extensión superficial de: 4.214.85, metros cuadrados dentro del ámbito de la Parcela No. 96-B, del Distrito Catastral No. 6/1, del municipio de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, conforme se advierte en el Libro No. 39, Folio No. 183, hoja 224, que fuera emitido en fecha 04 de septiembre del año 1985, por el Registro de Títulos de San Pedro de Macorís y que se encuentra amparado actualmente en la constancia anotada matrícula No. 3000278884, emitida por el Registro de Títulos de San Pedro de Macorís, República Dominicana, en fecha 04 de agosto del año 20217, en cumplimiento de la Resolución No. 622-2007, de fecha 29 de marzo del 2007, de la Suprema Corte de Justicia a nombre del señor FRANCISCO HIPÓLITO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cedula de identidad personal No. 043424 serie 031, quien actualmente es titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-1147432-6, domiciliado y residente en la calle José Reyes No. 204-A, Distrito Nacional, República Dominicana.

Cualquier información favor comunicarse con el DR. PEDRO MEJÍA DE LA ROSA, al Tel. (809) 682-7854, celular (809) 697-5182, email: Pmejiaabogado@hotmail.com.

La presente Publicación es realizada para dar para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 92, párrafo III, de la ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario y el artículo 89, de la Resolución No. 788-2022, que constituye el nuevo Reglamento General de Registro de Títulos y las demás Resoluciones vigentes dictadas por la Honorable Suprema Corte de Justicia. -En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DR. PEDRO MEJÍA DE LA ROSA,

Abogado.

En representación del SR. FRANCISCO HIPÓLITO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 5, PÁRRAFO II, DE LA LEY 122-05, SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 00008, EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN FECHA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) FUE OTORGADO EL BENEFICIO DE INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO IGLESIA PENTECOSTAL Y MISIONERA DE JESUCRISTO SALMO 121 (IPEJMES), CON SU DOMICILIO EN LA CALLE RESPALDO LA MARINA, No.06, SECTOR DOMINGO SAVIO, LOS GUANDULES, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA. ESTA ORGANIZACIÓN TIENE POR MISIÓN PREDICAR EL EVANGELIO DE JESUCRISTO A TODA CRIATURA, SIN IMPORTAR EL LUGAR NI LA CLASE SOCIAL Y COMO OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Enfrentar aquellos males que puedan afectar la familia y por ende la sociedad.
- Promover el evangelismo y la unión espiritual entre sus miembros, así como el desarrollo ministerial de estos.
- Alcanzar a todo el pueblo en sentido general con el evangelio de las buenas nuevas, a través de actividades evangélicas y realizando la obra misionera, abriendo nuevas obras y fundando iglesias (congregaciones), en todo el territorio nacional.
- Entre otros...

SUS FUNDADORES SON: ANA MORILLO, DANIEL SOTO, IRIS SANTANA, SAMUEL TOUSSAINT, JOSELINE DE LA CRUZ, JIMMY SANTANA, RAMONA CHARLE, JUAN HERRERA Y JOSÉ DE LA CRUZ. SU CONSEJO DIRECTIVO TIENE UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS Y ESTÁ COMPUESTO POR: ANA MORILLO (PRESIDENTE), DANIEL SOTO (VICEPRESIDENTE), IRIS SANTANA (SECRETARIA GENERAL), SAMUEL TOUSSAINT (SUB-SECRETARIO), JOSELINE DE LA CRUZ (SECRETARIA DE ASUNTOS ECLESIASTICOS), JIMMY SANTANA (SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN), RAMONA CHARLE (TESORERA), JUAN HERRERA (IER. VOCAL) Y JOSE DE LA CRUZ (2DO. VOCAL), LA DURACIÓN DE LA ENTIDAD ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DÍA OCHO (08) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO (2025).

ANA SENEIDA MORILLO SOTO,
PRESIDENTE.

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ENERGÉTICOS T & S ENERGIA, S.R.L.

Capital Social: RD\$200,000.00
RM: 44751513,
RNC: 1-30-31490-1

De acuerdo a lo establecido por la ley 479-08 del 11 de diciembre del dos mil ocho (2008) sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general el Proyecto de liquidación de TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ENERGÉTICOS T & S ENERGIA, S.R.L., una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo como domicilio de correspondencia es en la Calle Max Henríquez Ureña No. 54, Sector Los Prados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, dicho proyecto establece: la liquidación de la sociedad TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ENERGÉTICOS T & S ENERGIA, S.R.L., con un capital de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 200,000.0); a los fines de aprobar el informe de liquidador de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), aprobar la liquidación de la sociedad comercial, la aprobación de la renuncia del cargo como liquidador de MARIANO CHABERT, nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1782736-0, domiciliado y residente en Calle César Cano, No. 258, Edif. Marcano IV, Apto. 602, Sector El Millón, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, aprobar la cancelación del Registro Mercantil No. 447515D, y aprobar el balance financiero especial elaborado diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) con fecha de corte treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco (2025), por el contador público autorizado. En la ciudad de Santo Domingo a los doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

MARIANO CHABERT,
LIQUIDADOR.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 22 Párrafo No. 1 de la Ley No.1306-Bis de divorcio, se hace de Público conocimiento por medio del presente aviso, que el señor NALDO ANTONIO CEPEDA, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 031-0369780-5, domiciliado y residente en la entrada de la Guasara de Estancia Nueva del Distrito Municipal de Guayabal del Municipio de Puñal de la Provincia de Santiago y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial la LICDA. CLAUDIA ALTAGRACIA RAMÍREZ ROSARIO, dominicana, mayor de edad, soltera, bogada, portadora de la cédula de Identidad y electoral No. 031-0449111-7, domiciliada y residente en la calle Vicente Estrella No. 7 modulo B-4, del Edificio A. Gutiérrez III de esta Ciudad Santiago de los Caballeros, LE ADVIERTE a su legítima esposa la señora CLARIBEL INMACULADA ALMONTE PAULINO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y electoral No. 031-02373789-1, que a falta de información de su residencia y domicilio el cual fue la calle principal No. 20 de Estancia Nueva del Distrito Municipal de Guayabal del Municipio de Puñal de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, y cuyo última dirección fue ese lugar la calle Principal No. 20 de Estancia Nueva del Distrito Municipal de Guayabal del Municipio de Puñal de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual no reside en ese lugar, lo que nos informan las personas que ocupan la casa que son inquilinos que desconocen su domicilio y residencia, por lo cual se procederá a emplazarla en demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y domicilio desconocido, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en su despacho ubicado en uno de los Apartamentos de la Primera Planta del Palacio de Justicia de esta Ciudad de Santiago, situado en la Manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles No.34 y E. Guerrero del Ensanche Román I de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, el día martes que Contaremos a dieciséis (16) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), a fin de que comparezca a la audiencia que se Celebrará en la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del distrito Judicial de Santiago, Sala de Familia, el día martes que Contaremos a Trece (13) del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las Nueve (9:15 A.M) horas de la mañana, en sus atribuciones Civiles, Caso No. 2025-0324464, en su local ubicado en uno de los Apartamentos de la Primera planta del Palacio de Justicia de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, situado en la Manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles No.34 y E. Guerrero del Ensanche Román de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. En la Ciudad de Santiago de los Calleros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Veinticinco, (2025).

LIC. JOSÉ GENARO UREÑA TAVAREZ
ABOGADO DEL DEMANDANTE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2021, 2022, 2023, Y 2024.

REQUISITOS:
Título de contabilidad auditoria o afines
Experiencia Mínima tres (3) años en Auditoria
METODO DE SELECCIÓN:
Experiencia, Calidad/Costo
EMPRESA AUDITAR: GRUPO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE MOCHOTRAN, S.R.L., LUGAR: Avenida Jacobo Majluta No.120, Ciudad Modelo II, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.
PRESUPUESTO:
La propuesta económica debe especificar todos los costos asociadas al servicio (honorarios, gastos adicionales, etc), debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$)
ACLARACIONES:
Solo se realizarán consultas escritas
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
TRANSPMOCHOTRAN@GMAIL.COM
Desde el día 8 al 12 de Diciembre 2025
APERTURA DE PROPUESTAS:
15 de Diciembre 2025, (11:00 AM)

FC 556858

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad el art. 42 Ley 1306-Bis, sobre Divorcios, en la Rep. Dominicana, se hace de público conocimiento, que en fecha (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.J. de La Vega, dictó la sentencia no.209- 209-2025-SS-EN-00681 cuyo dispositivo dice: FALLA: PRIMERO: RATIFICA el defecto pronunciado en audiencia en contra de la parte demandada por falta de comparecer, no obstante citación. SEGUNDO: ADMITE el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre TREYCY DE LA CRUZ BEATO y LUIS RAMON AMEZQUITA MORILLO. TERCERO: Ordena a la parte más diligente que comparezca por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, a los fines de hacer pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. CUARTO: COMPENSA las costas del procedimiento y COMISIONA al ministerial Ángel Castillo Martínez, alguacil de estrado de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. I por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma digital. MAGISTRADA IRCANIA VICTORIA HERNANDEZ TRINIDAD, JUEZA, LICDA. SUJEY DEL CARMEN GIL GORIS, SECRETARIA. Fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil DE LA 2da. Circunscripción del municipio de La Vega y a la vez transcrito en fecha 03 de diciembre DEL año 2025 NO. DE EVENTO 047-02-2025-03-00000717. En la ciudad de La Vega, Rep. Dominicana, a los 12 días del mes de DICIEMBRE del Año 2025.

LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU
Abogada

(AC-42290-WP)

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA EXPEDIENTE 2025-0129737 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024117076 DEL 28/04/2025 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, DC/POS 312397446738 PARCELAS 4512 Y 4513 DC 32 AREA 308.25m2 UBICADO EN: LAS CANAS, DESDE EL CRUCE DE MOCA CON AUT. DUARTE, POR LA CARRET. PRESA DE TAVERAS, DOBLAR POR CARRET. LAS CANAS JIMAYACO, EN 0.95 KM. DOBLAR A LA DER. CAMINO, EN 0.37 KM, ESTÁ EL INMUEBLE. RECLAMANTES: MARIO ANTONIO BLANCO BATISTA Y JUANA ELIDA BATISTA DE BLANCO. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la audiencia fijada para el día 20/02/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(JSB-AC-42281-WP-END)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA AUDIENCIA DE DESLINDE EXPEDIENTE 2024-0074605

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA PARTES INTERESADAS EN LA PARCELA NO. 11, DEL D. C. NO.04, LUGAR RINCÓN DE YUBOA, MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, SOMETIDA A TRABAJOS DE DESLINDE RESULTANDO LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NOS. 305861575991, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,757.38M2 PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES: MARVIN JOEL SORIANO ROBLES, Y ROXANNA MILAGROS VILLETA GÓMEZ, CITO PARA LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL DÍA QUE CONTAREMOS A 15/01/2026 A LAS 01:30 P.M., POR ANTE LA 2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. A CELEBRARSE EN ESTE TRIBUNAL SITO EN AVE. GARCÍA GODOY #32 ESQ. CALLES DUVERGÉ Y MONS. PANAL, 1ER. NIVEL PALACIO DE JUSTICIA, SALA 2, DE LA CIUDAD DE LA VEGA.

AGRIM. FERNANDO CUELLO PEREZ
AGRIMENSOR CONTRATISTA CODIA No.41639

(MS-RCDEP-42282-WP-END)

AVISO DE AUDIENCIA PARA CONOCER SANEAMIENTO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Reg. Inmobiliario No.108-05 y el Reglamento Gral. de los tribunales de la jurisdicción inmobiliaria, se avisa que mediante Auto de fijación de audiencia expediente No.2025-0006035, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Vega, fija audiencia a fin de conocer el DESLINDE sobre 2 porciones de terreno, la 1ra. con superficie de 1,133.84m2, dentro de la Parcela 45, D.C. 05, Designación Catastral 3093904725610 y la 2da. con superficie de 467.66m2 dentro de la Parcela 26, D.C. 05, Designación Catastral 313295795590, ambas del municipio y provincia La Vega, propiedad de Pura Altigracia Hinojosa De Fernández, cedúla 047-0152794-9 viuda del Sr. José Ant. Fernández Pérez, DNI no. 27209394W, la audiencia está fijada para el día 23 de Enero del año 2026, a las 9:00AM, en el local que ocupa el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de La Vega, Sala 2, en el Palacio de Justicia de la ciudad de La Vega, sito en la ave. García Godoy, esquina calles Duvergé y Monseñor Panal.-

Licda. Lenis Rosángela García Guzmán
Abogada - Apoderada

(PP-RCDEP-42283-WP-END)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente 6622025195542 Se avisa que el día 02/01/2026, a las 08:30 a.m., se iniciará el Saneamiento de una porción en el D.C. No. 05, Distrito Municipal de Manabao, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega, Reclamada por: Julio C. Abreu Adamez, José M. Abreu, José R. Abreu Adamez, Tammy L. Abreu Ramírez, Fidel Abreu Ramírez, Lisette Abreu, Laura C. Socías Abreu, Vladimir A. Socías Abreu, Silvia Avilés Terrero, Luis A. Socías Abreu, Virginia Abreu Báez, Carlos M. Abreu Ramírez, María M. Abreu Adamez, María C. Abreu Adamez, Juana Capellán , Yluminada Capellán De Capellán, Francisco J. Capellán, Ramon H. Abreu Adamez, Crísthiam M. Abreu De Los Santos, Luis M. Abreu De Los Santos, Catherine Abreu De Los Santos, Alejandro Abreu Mota, Nelía Abreu Mota, Patricia Abreu Mota, Ana C. Abreu Adamez, Ileana Abreu, Jennifer Abreu, Fredesvinda Del C. Abreu Adamez Y Luis G. Pérez Ulloa. Coordenadas: 19.066927391293152, -70.79230794083254. Autorización de Mensuras Depto. Norte del 08/12/2025. Se citan los colindantes y demás interesados.

JOAN MANUEL SOSA ROJAS
Agrimensor Contratista CODIA N.º 38001

(LMA-AC-42285-WP-PEND)

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

Expediente No. 6622025200589 En cumplimiento con el Art. 75 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente quedan formalmente citados a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, colindantes, propietarios y público en general al ámbito de la Parcela No. 57, D.C. No. 05 del Municipio De La Vega Y Provincia La Vega el día 22 de diciembre del 2025 a las 10:00 A.M., mediante Autorización de fecha 10 de diciembre del año 2025, donde el Agrim. Ariel de Jesús Martínez Martínez, Ced. No. 223-0040206-6, tel. 809-258-4040, correo losaltos-2005@hotmail.com, Procederá a realizar los trabajos de regularización parcelaria al inmueble propiedad de MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALMONTE, ubicada en la calle Jose Marti, Monte Grande, Lat. 19.234905694, Long.-70.565174161, frente al inmueble, una porción a regularizar que mide 411.00 mt2 del municipio de La Vega provincia de La Vega. Visado

ARIEL DE JESÚS MARTÍNEZ MARTINEZ
Agrimensor Contratista CODIA 27184

(AC-42297-WP-U)

AVISO MENSURA CATASTRAL

EXPEDIENTE NO. 6612025088902 Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales, Depto. Noreste, de fecha 24/11/2025, a petición de los señores, SANTIAGO SOSA AYALA, JUANA AGRIPINA SOSA AYALA, RAMON FRANCISCO REINOSO ACOSTA, ANIANO REINOSO ACOSTA, JUAN REINOSO ACOSTA, MARINO REINOSO ACOSTA, PEDRO REINOSO ACOSTA, FELIX REYNOSO ACOSTA, MARIA EUGENIA REYNOSO ACOSTA, ALTAGRACIA REYNOSO ACOSTA, GILBERTO REYNOSO ACOSTA, YESENIA ESTELA REINOSO ACOSTA, se avisa que el día 08 del mes de Enero del año 2026 a partir de las 08:00 AM, el Agrim. Gabino Antonio Padilla Balbuena, Cédula No. 087-0017610-3, CODIA No. 27511, Oficina calle Duarte, esq. Mella del municipio de Santo Domingo dará comienzo a los trabajos de Deslinde y subdivisión para partición de una porción de terreno, ubicada en el sector La laja, sección Hato Mayor, (Coordenadas de Referencia: 19.094640, -70.285710), PARCELA No. 536 DC No. 07, Municipio De Fantino, Provincia Sánchez Ramírez.

GABINO ANTONIO PADILLA BALBUENA
Agrimensor Codia 27511

(AC-42282-WP)

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 92 párrafo 3 de la Ley Número 108-05 sobre Registro Inmobiliario y el artículo 89 letra B) Del Reglamento General De Registro De Títulos se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD NO.88-62 que ampara los derechos sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 2,880.13m2 en el ámbito de la Parcela No.27 PORCION 13, del Distrito Catastral no.12 del Municipio y Provincia de La Vega, Ubicado en Rio Verde Arriba, La Sabana, a los fines de obtener el DUPLICADO DEL DUEÑO expedido por el Registro de Títulos del Departamento de La Vega a nombre de JOSE DE JESUS MOLINA ALMONTE, Propietario. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dominicana, a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

LIC. ORLANDO JULIAN DIAZ ABREU
Abogado

(AC-42287-WP)

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 92 párrafo 3 de la Ley Número 108-05 sobre Registro Inmobiliario y el artículo 89 letra B) Del Reglamento General De Registro De Títulos se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD MATRICULA NO.3000907743 que ampara los derechos sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 132.00m2 en el ámbito del SOLAR 12 MANZANA 176, del Distrito Catastral no.01 del Municipio y Provincia de La Vega, a los fines de obtener el DUPLICADO DEL DUEÑO expedido por el Registro de Títulos del Departamento de La Vega a nombre de FELIPA MERCEDES JIMENEZ, Propietaria. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dominicana, a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

LIC. LINO ANDRES SUAREZ
Abogado

(AC-42288-WP)

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 92 párrafo 3 de la Ley Número 108-05 sobre Registro Inmobiliario y el artículo 89 letra B) Del Reglamento General De Registro De Títulos se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD MATRICULA NO.0200151487 que ampara los derechos sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 1,257.70m2 en el ámbito del la parcela 260, del Distrito Catastral no.06 del Municipio y Provincia de SANTIAGO, a los fines de obtener el DUPLICADO DEL DUEÑO expedido por el Registro de Títulos del Departamento de SANTIAGO a nombre de LUIS RAFAEL RUIZ AVILA, Propietaria. En la ciudad, municipio y provincia de SANTIAGO, Rep. Dominicana, a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

LIC. TIBERIO ANTONIO CABRERA CRUZ
Abogado

(AC-42294-WP)

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero número 29-601-34000251114, expedido por la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, a favor de la señora Elizabeth Zapata Quezada de Peña, en fecha 4 de julio de 2013, por un monto de TREINTA MIL PESOS (RD\$30,000.00).

Pérdida de Certificado Financiero

Se hace de público conocimiento la pérdida De Certificado Financiero No. 1029563632 de la Asociación Popular De Ahorros Y Prestamos. Av. 27 De Febrero, con Av. Máximo Gómez, Santo Domingo 10107, de fecha 15 de Diciembre de 2023, por valor de 120,000, a nombre de: Pablo Ismael Álvarez Vidal, Céd.: 228-0003487-2. Certificado de depósito a plazo fijo. La presente publicación se hace para los fines de Ley Correspondiente.

FC 555123

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA EXPEDIENTE 2025-0275561 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622025013428 DEL 29/09/2025 MOTIVO: DESLINDE INMUEBLE: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA DC/POS 314227309854 superficie 2,979.90m2 Parcela 407, DC 11, ubicado partiendo desde la prolong. Ave. Gregorio A. Riva, a unos 500mts, por la marginal de la Aut. Duarte (tramo La Vega Santiago), al norte, doblamos a la derecha por entrada Rancho Avestruz y a 117.00 m, está el inmueble, Sección Jeremías, Lugar Hatico de Jeremías. SOLICITANTE: BERNARDA ANTONIA BAEZ SOTO. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 13/04/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza

(CDGR-AC-42279-WP-PEND-1/2)



PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA DEL 29/09/2025 EXPEDIENTE 0998-19-00830 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622019010281 DEL 05/07/2019 MOTIVO: DESLINDE INMUEBLE:: MUNICIPIO CONSTANZA PROVINCIA LA VEGA. DC/POS 301951963986 SUPERFICIE 119,03m2 PORCIÓN A SOLAR 10, DC 01, UBICADO EN BARRIO LA ALTAGRACIA EN LA CALLE GENERAL LUPERON NO.102 APPROX. UNOS 37MTS AL OESTE DE LA CALLE LIBERTAD. SOLICITANTE: JUAN SECUNDINO BATISTA BATISTA representado por LIC. RANDY JOEL CONCEPCION CASTILLO. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 19/02/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO

Jueza

(CDGR-AC-42279-WP-PEND-2/2)

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA NO.482-2025 DEL 25/09/2025 EXPEDIENTE 2025-0171298 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622025031868-01 DEL 13/06/2025 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, DC/POS 312256960260 DC 32 superficie 144,997,76m2 UBICADO EN EL CAFÉ, LOS VELAZQUITOS, desde el play del sector LOS VELAZQUITOS a 200m por la carretera principal doblamos a la derecha por una calle a 600mts y enfrente de la calle esta el inmueble. RECLAMANTE: RAMON ANTONIO DURAN LOPEZ representados por LIC. ANDRES MEJIA LIZARDO Y LICDA. MAGDELINE A. GONZALEZ P. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la audiencia fijada para el día 20/01/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ

Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(AML-AC-42299-WP-PEND-1/2)

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA EXPEDIENTE 2025-0091291 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622019067486 MOTIVO: DESLINDE INMUEBLE: PARCELA NO. 1235, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.5, DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA DE LA VEGA, resultando la Designación Catastral No. 312142779767, con una extensión superficial de 2,517.50 metros cuadrados El Inmueble se encuentra ubicado en la Carretera Palo Blanco-Manabao, a un Kilómetro del puente amarillo, SECCIÓN PALO BLANCO, LUGAR MANABAO, EN EL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA DE LA VEGA. cuyos intervinientes oponentes solicitantes son los SUCESESORES DE MANUEL DE JESÚS ABREU GUTIÉRREZ Y BRUNILDA DE JESÚS DÍAZ DE ABREU: FREDDY PATRICIO ABREU DÍAZ, ROBERTO DE JESÚS ABREU DÍAZ, PEDRO PABLO ABREU DÍAZ, LOURDES ABREU DÍAZ, POLINIA CARMEN ABREU, MARÍA DE LOS ÁNGELES ABREU DÍAZ, JORGE MANUEL ABREU DÍAZ, MANUEL DE JESÚS ABREU DÍAZ, PULSIANO ANTONIO ABREU DÍAZ, EDELMIRA ABREU DÍAZ, TOMÁS ABREU DÍAZ, CRISTÓBAL MANUEL MENCIA ABREU Y NANCY FRANCISCA MENCIA ABREU. representados por LICDO. CARLOS D. GÓMEZ RAMOS, por si y por el LICDO. HÉCTOR F. CRUZ PICHARDO. A solicitud del agrimensor, el señor ALEXIS RAFAEL ALMONTE NUÑEZ, CODIA No.15030. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día LUNES que contaremos a DOS (2) del mes de FEBRERO del año 2026, a las 9:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO

Jueza

(CDGR-AC-42279-WP-PEND-2/2)

AVISO DE PUBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO EJECUTIVO

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que el día Viernes que contaremos a Diecinueve (19) del mes de Diciembre del año 2025, a las Ocho (8:00 A.M.) Horas de la Mañana, en el Mercado Público de Los Mina, ubicado en la calle Francisco Segundo y Sandoval esquina Presidente Estrella Ureña, Mercado Público de Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, en la Oficina del Ayuntamiento, se procederá a la Venta en Pública Subasta por causa de Embargo Ejecutivo de los siguientes bienes muebles: 1) 04 EXHIBIDORES; 2) 04 CAJONES DE GUARDAR COMIDA; 3) 01 LICUADORA; 4) 01 VEHICULO MARCA SHINESRAY, MODELO BOX TRUCK, PLACA No. L359183; 5) 02 TOSTADORAS; 6) 01 REBANADORA; 7) 01 ABANICO COLOR NEGRO; 8) 08 MESAS DE ACERO NIKE TOPEX; 9) 09 GUARDADORES DE PLATO; 10) 24 BANDEJAS DE COCINA; 11) 02 ANAFES INDUSTRIALES ESTOS. Estos bienes muebles han sido embargados a la razón social DHM BUFFET S.R.L, a requerimiento y persecución por la razón social EL PUNTO DE LAS CARNES & MARISCOS, en virtud de la SENTENCIA No. 1289-2023-SESENT-00184, DE FECHA 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, DICTADA POR LA QUINTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO. Se advierte a los licitadores que de acuerdo con la Ley, los efectos a subastar deben ser pagados al contado, en efectivo en el mismo lugar de la Subasta, más el Diez Por Ciento (10%) sobre el precio de adjudicación, en manos del Alguacil actuante, en funciones de Vendutero Público. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día Doce (12) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

JORGE GABRIEL CASTILLO MARTINEZ
Alguacil - En Funciones de Vendutero Público

FC 557256

AVISO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 419 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada por la Ley No. 31-11 de fecha 10 de febrero del 2011, se hace de público conocimiento que la sociedad comercial denominada “VOPM SKUNKWORKS, S.R.L.”, titular del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-81527-2, ha declarado la clausura de la liquidación mediante la Segunda Resolución adoptada por los socios de dicha sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), quedando definitivamente liquidada la referida Sociedad. Todo interesado podrá manifestarse sobre este proceso en el domicilio de la Sociedad, sito en la Av. George Washington, Plaza malecón Center, suite 205-C, Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por periodo de un (1) año para recepción de documentos. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LICDA. FATIMA ROSARIO SERRANO,
Liquidadora.

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA EXPEDIENTE 2025-0036688 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024024078 DEL 11/12/2024 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA, DC/POS 312257705509 DC 32 superficie 21,661.43m2 UBICADO EN EL CAFÉ, LOS VELAZQUITOS, desde el play del sector LOS VELAZQUITOS A 200M por la carretera principal doblamos a la derecha POR UNA CALLE A 600MTS doblamos a la izq. por camino y 500mts esta el inmueble. RECLAMANTE: RAMON ANTONIO DURAN LOPEZ representados por LIC. ANDRES MEJIA LIZARDO Y LICDA. MAGDELINE A. GONZALEZ P. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la audiencia fijada para el día 20/01/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ

Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(AML-AC-42299-WP-PEND-2/2)

WORLD ISLAND CORP, S.A.

RNC 130-452377

Registro Mercantil 55230SD

Capital Social: RD\$50,000.00

AVISO DE CLAUSURA POR LIQUIDACIÓN

Para cumplir con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Núm. 479-08 y sus modificaciones, se hace de público conocimiento que los socios de la sociedad en liquidación WORLD ISLAND CORP, S.A. aprobaron las cuentas de liquidación, dieron descargo al liquidador de su gestión y constataron la clausura de la liquidación de la sociedad mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se expresa lo siguiente: 1) Aprobación la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria; 2) Validación en su totalidad del informe presentado por el liquidador; 3) Revisión y aceptación de todas las cuentas definitivas de liquidación de la sociedad; 4) Otorgar descargo y finiquito definitivo al liquidador, y se releva de sus funciones; 5) Declarar definitivamente liquidada la sociedad WORLD ISLAND CORP, S.A.; y, 6) Otorgar poderes para el registro de la asamblea. Los documentos relativos al pronunciamiento de la liquidación se encontrarán depositados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO JAVIER ACOSTA GARCIA

Liquidador

FC 557241

AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la ley 122-05, se hace público conocimiento que Resolución No. 0071-2025, emitida por la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, en fecha 08/12/2025, fue otorgado el beneficio de incorporación sin fines de lucro “FUNDACION REGALANDO SONRISAS RD, REGALSRD. Con su domicilio en la Calle principal #48, Pueblo Nuevo, Bomba de Yaiba, Distrito Mun. Las Taranas, Villa Rivas, Provincia Duarte, RD. Esta organización tiene por misión “Promover la salud, salud mental y emocional de los niños”, sus Objetivos: Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Sus miembros Fundadores son: JULIANA HENRRIQUE MEJIA, JULIANA HENRRIQUEZ DE GONZALEZ, SANELIA MARIA B. MEJIA MEJIA, ERICO FELIX JIMENEZ CUBA, NANCY ALTAGRACIA ROSARIO FRANCISCO. Su consejo directivo tiene una duración de tres años, y está compuesto por JULIANA HENRRIQUE MEJIA, presidenta; JULIANA HENRRIQUEZ DE GONZALEZ, Tesorera; SANELIA MARIA B. MEJIA MEJIA, secretaria; ERICO FELIX JIMENEZ CUBA, Actas y Correspondencia; NANCY ALTAGRACIA ROSARIO FRANCISCO, Bienestar Social, con una duración de la fundación indefinida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Once (11) días del mes de diciembre del año 2025.

JULIANA HENRRIQUE MEJIA

Presidenta

ASOCIACION DE COLONOS AZUCAREROSDEL ESTE, INC

(A.C.A.E.I.)

Fundada el 16 de Febrero del 1969 RNC: 411013977

San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

10 de diciembre del año 2025.

CONVOCATORIA

Cortésmente, por este medio se hace de público conocimiento que atendiendo al poder dado por los estatutos en el artículo 19 que rigen a la Institución, se convocan a todos los miembros de la Asociación de Colonos Azucareros del Este Inc. con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la Asamblea General Ordinaria Eleccionaria a celebrarse:

Fecha: Viernes 30 de Enero del año 2026.

Hora: 10:00 A.M.

Lugar: Plaza El Colonos Ap. 2-9, Av. Francisco A. Caamaño Deño No. de la ciudad de San Pedro de Macorís, R.D.

ING. JUAN ANT. JAPA
PRESIDENTE CONSEJO ELECTORAL
SR. JUAN EVANGELISTA SOS
SECRETARIO CONSEJO ELECTORAL

FC 557237

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA MARCA SUZUKI
 MODELO AX100 COLOR ROJO AÑO
 2022 PLACA K2241142 CHASIS
 LC6PAGA19N0016051 A NOMBRE
 DE LOENKI LANTIGUA MORILLO –
 CED. 40218704969 (RCT-33108-PN)

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA MARCA X-1000
 MODELO CG150 COLOR AZUL AÑO
 2014 PLACA K0592558 CHASIS
 TBL15P105EHL53667 A NOMBRE DE
 DOMINGO SALCEDO VARGAS –
 CED. 09600213012 (RCT-33107-PN)

PERDIDA DE MATRICULA:
 AUTOMOVIL PRIVADO MARCA
 HONDA MODELO ACCORD LX COLOR
 AZUL AÑO 1991 PLACA A196331
 CHASIS 1HGC876688MA071282 A
 NOMBRE DE ANGEL MORILLO
 EVANGELISTA – CED. 04701455232
 (RAGT-AC-42286-WP-2/2)

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA PRIVADA MARCA
 YAMAHA MODELO JOG 50 COLOR
 NEGRO AÑO 1994 PLACA K0794111
 CHASIS SA39J310138 A NOMBRE DE
 MARELIN DEL CARMEN MORENO
 QUEZADA – CED. 04702036866
 (JVL-AC-42289-WP-1/2)

INVERSIONES DIRIKIRI, S.R.L.

Capital Social: RD\$200,000.00

Domicilio Social: Av. Abraham Lincoln Núm 1003,

Torre Profesional Biltmore I, Suite 603

Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana

REGISTRO MERCANTIL NÚM. 1894455D

RNC NÚM. 1-30-14112-6

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales, por medio de la presente tenemos a bien convocar a los socios de INVERSIONES DIRIKIRI, S.R.L. para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en la Av. Abraham Lincoln, Núm. 1003, Torre Profesional Biltmore, Suite 603, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (03) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), a las cuatro (04:00 p.m.) horas de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Conocer de un proyecto de distribución de dividendos.
2. Otorgar los poderes necesarios para el registro de la Asamblea de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la Asamblea.

Atentamente,

Ramón Antonio Franco Thomen
En representación de
Hazeldene Corporation

INVERSIONES SHIRIBANA, S.R.L.

Capital Social: RD\$2,256,200.00

Domicilio Social: Av. Abraham Lincoln Núm 1003,

Torre Profesional Biltmore I, Suite 603

Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana

REGISTRO MERCANTIL NÚM. 1866035D

RNC NÚM. 1-30-14140-1

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales, por medio de la presente tenemos a bien convocar a los socios de INVERSIONES SHIRIBANA, S.R.L. para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en la Av. Abraham Lincoln, Núm. 1003, Torre Profesional Biltmore, Suite 603, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día tres (03) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), a las dos (02:00 p.m.) horas de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Conocer de un proyecto de distribución de dividendos.
2. Otorgar los poderes necesarios para el registro de la Asamblea de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la Asamblea.

Atentamente,

Ramón Antonio Franco Thomen
En representación de
Thornford Corporation

AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 0022-2025, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo en fecha 26 de noviembre del 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro FUNDACIÓN AYUDANDO AL DESAMPARADO – FUNADE, con su domicilio en la calle Hermanas Mirabal, No. 28, San José De Mendoza, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Esta organización tiene por Misión: Ser una fundación para ayudar a los desamparados y personas necesitadas: Objetivos: Ayudar al desamparado. Ayudar a las personas necesitadas. Sus miembros fundadores y funcionarios son cinco (5): ALEXANDER RINCÓN SANTOS (presidente); ALEXA ALEANDRA RINCÓN REYES (Secretaria), PEDRO LUIS MARTÍNEZ CASTRO (Tesorero), JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ SALAS (Vocal), ALVANIA ROJAS MORALES (relacionador público). Su Consejo Directivo tiene una duración de dos (2) años. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es ALEXANDER RINCÓN SANTOS. En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, R.D., a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2025.

ALEXANDER RINCÓN SANTOS,

Presidente.

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA MARCA YAMAHA
 MODELO JOG 90 COLOR BLANCO
 AÑO 1994 PLACA K2183834 CHASIS
 3WF008736 A NOMBRE DE MANUEL
 DE JESUS CONCEPCION VALDEZ –
 CED. 04701680250 (RCT-33106-PN)

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA MARCA TAURO
 MODELO FENIX 110 COLOR NEGRO
 AÑO 2018 PLACA K1634651 CHASIS
 TARXCH2A2J6010434 A NOMBRE DE
 ANTONIO DE JESUS MARTE
 RAMIREZ – CED. 40224625471 (JVL-
 AC-42289-WP-2/2)

PERDIDA DE MATRICULA:
 MOTOCICLETA MARCA YAMAHA
 MODELO JOG Z-2 COLOR AZUL
 AÑO 1994 PLACA K2521461 CHASIS
 SA16J830637 A NOMBRE DE
 CLAUDIA NATHALIE REINOSO
 PAULLINO – CED. 40220523472 (RC-
 42298-PN)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP
 MARCA TOYOTA MODELO
 HIGHLANDER SE 2WD COLOR GRIS
 AÑO 2011 PLACA G477716
 CHASIS STDZK3EH6B5042125 A
 NOMBRE DE OJAY RAFAEL
 MARTINEZ GIL – CED.
 04701797625 (JV-AC-42290-WP)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP
 MARCA NISSAN MODELO
 PATHFINDER COLOR NEGRO AÑO
 2006 PLACA G259590 CHASIS
 5N1AR18W26C609148 A NOMBRE DE
 ANGEL MORILLO EVANGELISTA –
 CED. 04701455232 (RAGT-AC-42286-
 WP-1/2)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP
 MARCA HONDA MODELO CRV EX
 4X4 COLOR NEGRO AÑO 2017
 PLACA G498626 CHASIS
 5J6RW2H5XHL030905 A NOMBRE DE
 MERCEDES ALTAGRACIA
 RAMIREZ – CED. 04700211826 (CH-
 AC-42291-WP)

Putin expresa apoyo a gobierno venezolano en una conversación telefónica con Maduro Dicha relación no preocupa a Donald Trump, según dice la Casa Blanca

MOSCÚ.- El presidente de Rusia, Vladímir Putin, expresó este jueves su apoyo al Gobierno venezolano en una conversación telefónica con el líder del país latinoamericano, Nicolás Maduro, informó el Kremlin.

"Vladímir Putin expresó su solidaridad con el pueblo venezolano y reafirmó su apoyo a la política del Gobierno de Maduro encaminada a proteger los intereses y la soberanía nacionales frente a la creciente presión externa", señaló la Presidencia rusa en un comunicado.



Vladímir Putin y Nicolás Maduro

Se trata de la primera conversación entre ambos líderes desde la escalada de las tensiones entre Caracas y Washington.

Trump no está preocupado

WASHINGTON.- La

portavoz de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, negó este jueves que al presidente, Donald Trump, le preocupe la relación entre el líder venezolano, Nicolás Maduro, y el ruso, Vladímir Putin, quienes mantuvieron una llamada telefónica para reafirmar el carácter "sólido" de su vínculo.

"No creo que eso preocupe en absoluto al presidente. Dejaré que él hable sobre ello", dijo Leavitt en una rueda de prensa en la Casa Blanca. La portavoz descartó también que

Trump haya hablado con su homólogo ruso tras su llamada con el venezolano.

Reventón Navideño
25 DIC / 5 PM
LIVE MUSIC
WASON BRAZOBAN · RAULIN RODRIGUEZ
EL BLACHY · LOS HNOS. ROSARIO
PRESENTADOR
JULIO CLEMENTE
CAMPO CLUB SAN CRISTÓBAL
INF: 809.938.2238 • 809.528.1789
El nuevo Diario
¡las cosas... como son!



BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



CONVOCATORIA

Subasta Competitiva de Notas del Banco Central

Dirigida a: Entidades de intermediación financiera y puestos de bolsa. Los inversionistas institucionales, empresas no financieras y público en general podrán participar a través de un puesto de bolsa.

Fecha subasta	Martes 16 de diciembre del 2025
Hora de aceptación de oferta	10:00 a.m.- 12:00 m.
Fecha valor	T+3 (viernes 19 de diciembre del 2025)
Hora de liquidación	Hasta las 12:00 m.
Metodología de adjudicación	Precios múltiples
Monto total a subastar	RD\$20,000.0 millones
Medio de remisión de oferta	A través del Sistema Electrónico de Subasta del Banco Central CSS
Notificación de resultados	Mediante correo electrónico
Aviso de resultados consolidados	Serán publicados en la página de internet del Banco Central

Código ISIN	DO1002261027	DO1002261324	DO1002261423
Fecha emisión	01/10/2025	24/11/2025	30/11/2025
Fecha vencimiento	01/10/2027	24/11/2028	30/11/2029
Días de la emisión	730	1,096	1,461
Días al vencimiento	651	1,071	1,442
Días cupón corrido	79	25	19
Monto emisión (en RD\$ millones)	RD\$50,000.0	RD\$60,000.0	RD\$80,000.0
Saldo disponible (en RD\$ millones)	RD\$49,148.2	RD\$53,767.1	RD\$47,508.2
Monto a subastar (en RD\$ millones)*	RD\$5,000.0	RD\$5,000.0	RD\$10,000.0
Tasa de interés cupón	8.50% anual	9.25% anual	9.50% anual
Periodicidad de pago cupones	Semestral		
Forma de pago capital	A vencimiento		
Denominación	RD\$10,000.00		
Monto mínimo	RD\$1,000,000.00		

* El monto total de la subasta es enunciativo, en razón de que se podrán adjudicar ofertas por un monto diferente al anunciado.

El Banco Central se reserva el derecho de no adjudicar ofertas.

Para información adicional favor de comunicarse a los teléfonos: 809-221-9111, extensiones: 3154, 3560, 4008, 3151 ó al 809-685-8010.

bancentral.gov.do | X @ f v BancoCentralRD

DEPORTES

NBA

Dirigente de los Magic entiende Quiñones merece estar en NBA

MARY GARCÍA

SANTO DOMINGO.- El dirigente de Orlando Magic, Jamahl Mosley, valoró de forma positiva el desempeño del baloncestista estadounidense de origen dominicano Lester Quiñones durante la pretemporada.

Además, resaltó su profesionalismo y capacidad de aportar en diferentes roles dentro del equipo. Estas declaraciones fueron ofrecidas en una entrevista realizada por Ramón Estévez, de Deportes En Línea.

Mosley expresó que Quiñones "hace un gran trabajo siendo un profesional y representando de qué se trata la organización", destacando su habilidad para ejecutar lo que el equipo necesita, ya sea anotar tiros o cumplir tareas específicas dentro del sistema.

Sobre la posibilidad de que Quiñones permanezca en el roster de Orlando durante la temporada regular,



El dirigente de Orlando Magic, Jamahl Mosley, junto al dominicano Lester Quiñones.

Mosley indicó que no puede garantizarlo, pero afirmó que el jugador "merece estar en la liga". Explicó que, debido al calendario de 82 partidos y la dinámica entre la NBA y la G-League, siempre existen oportunidades de subir y bajar jugadores según las necesidades.

En cuanto al enfoque del equipo frente a posibles rivales de playoffs,

Mosley señaló que la prioridad continúa siendo el propio proceso de juego de Orlando, manteniendo el estilo del equipo y realizando los ajustes necesarios durante cada partido en términos de rotaciones y emparejamientos. Jamahl Mosley, es entrenador de los Magic desde 2021 y su contrato está renovado hasta 2028.

MLB

Suárez tres años y US\$45 millones con los Bravos

ATLANTA.- Los Bravos de Atlanta anunciaron este jueves la firma del relevista venezolano Robert Suárez, procedente de los Padres de San Diego, por tres años y US\$45 millones, con el obje-

tivo de reforzar la parte final de su bullpen de cara a la próxima temporada.

Suárez, de 33 años, llega a Atlanta tras liderar la Liga Nacional en 40 salvamentos en la campaña pasada.



Robert Suárez

MLB

Fernando Tatis calificado como 'intocable' por los Padres San Diego

SAN DIEGO.- Han surgido informes que indican que los Padres "apuntan bien alto" en el mercado de cambios este invierno. Pero cualquier maniobra impactante no involucrará a la superestrella del club, el dominicano Fernando Tatis Jr., según el gerente general A.J. Preller.

"Es alguien que no mencionaremos, lo puedes interpretar de cualquier manera", le expresó Preller a Kevin Acee del periódico San Diego-Union Tribune durante las Reuniones Invernales. "Si quieres calificarlo como 'intocable', así lo puedes describir".



Serie Regular

Toros Gigantes	7:00 PM
Águilas Leones	7:15 PM
Tigres Estrellas	7:30 PM

RESULTADOS

Gigantes	0
Tigres	1

POSICIONES

EQUIPO	G	P	DIF.
Águilas	27	11	
Toros	22	17	5.5
Licey	18	21	9.5
Gigantes	17	22	10.5
Estrellas	17	23	11
Leones	16	23	11.5



PELOTA CALIENTE

Cuando los Memphis Grizzlies empezaban a levantar cabeza, en parte gracias a recuperar a Zach Edey, el pivot tendrá que quedarse al menos cuatro semanas lejos de las pistas. La franquicia ha dejado claro que el parón se debe sobre todo a un tema de precaución por las reacciones de estrés que está sufriendo su tobillo izquierdo. "Es un plan de gestión para optimizar la salud de Zach a largo plazo", dijo el periodista Shams Charania.

LIDOM

Sandoval celebra su ascenso a GL y reconoce el valor de Lidom



Juan Sandoval, coach de pitcheo de los Gigantes del Cibao.

MARY GARCÍA

SANTO DOMINGO.- El coach de pitcheo de los Gigantes del Cibao, Juan Sandoval, expresó este jueves su satisfacción por haber sido nombrado asistente del coach de pitcheo de los Cerveceros de Milwaukee en Grandes Ligas, un ascenso que calificó como un paso significativo en su carrera y un logro que comparte con su familia y su organización.

Sandoval explicó que la designación se produjo luego de un proceso de entrevistas internas con Milwaukee, y que recibió la noticia directamente del dirigente Pat Murphy. Señaló que la oportunidad representa el resultado de años de trabajo, preparación y adaptación a las nuevas exigencias del béisbol moderno.

Durante su encuentro con la prensa, destacó que su experiencia en la Liga Dominicana ha sido clave en su desarrollo como técnico, asegurando que la estructura competitiva y la

exigencia diaria de Lidom funcionan como una verdadera antesala para el nivel de Grandes Ligas. Indicó que su regreso a los Gigantes del Cibao este año tiene un valor especial, pues la franquicia fue la primera en abrirle las puertas en su transición del terreno al cuerpo técnico en 2022.

Sandoval también valoró el crecimiento de los coaches dominicanos dentro del sistema de MLB, señalando que cada vez más técnicos del país ocupan roles de importancia debido a su capacidad para aprender, manejar nuevas herramientas y asumir responsabilidades de alto nivel.

Afirmó que el trabajo en Lidom, por su ritmo, demanda y presión competitiva, contribuyó directamente a su ascenso, ya que lo obliga a manejar detalles estratégicos, planificación diaria, limitaciones de jugadores y toma de decisiones inmediatas, elementos que consideró fundamentales para el rol que ahora asumirá en Milwaukee.

LIDOM

Bryan De la Cruz con números para el Premio MVP de Lidom



Bryan De la Cruz, de los Toros del Este.

LA ROMANA.- Luego de una sólida actuación el miércoles en Santiago donde fleitó su séptimo cuadrangular y remolcó 4 vueltas, Bryan De la Cruz no solo consolidó su candidatura como el favorito al premio de Jugador Más Valioso, también quedó a las puertas de hacer historia en la franquicia de los Toros del Este.

De la Cruz llegó a las 36 remolcadas, ampliando su liderato en la liga, colocándose a solo 4 de empatar la marca histórica de la franquicia establecida por George Bell en 1983-84, cuando remolcó 40 para los entonces Azucareros del Este.

Esa temporada Bell también estableció el récord de la franquicia con 10 cuadrangulares, una cifra que podría también estar al alcance del jardinero.

Los 7 cuadrangulares conectados hasta el momento por Bryan representan la tercera mayor cantidad para una temporada en los Toros, solo superado por Bell y los 9 conectados por Peter O-

De la Cruz llegó a las 36 remolcadas, ampliando su liderato en la liga, colocándose a solo 4 de empatar la marca histórica de la franquicia establecida por George Bell en 1983-84, cuando remolcó 40 para los entonces Azucareros del Este.

Brien en su temporada de MVP en 2019-20.

En la lista histórica de remolcadas del club, solo Bell, Juan Melo (39) y Tim Tolman (39) han llevado más carreras al plato que de la Cruz en una temporada.

SU CANDIDATURA AL MVP

La temporada del jardinero de los Toros va más allá que jonrones y remolcadas, consolidándolo al momento como el favorito para el premio del jugador Más Valioso

de la actual campaña.

De la Cruz batea .354 con hombres en posición anotadora, también lidera la liga en remolcadas después de 2 outs con 22 y supera a todos los jugadores de la liga con un Slugging de .531.

Su promedio de .308 es el octavo mejor en la liga, marcha tercero en OPS (.911) y sus 40 hits solo son superados por otros cuatro jugadores. El jardinero de 28 años llegará al fin de semana con un OPS ajustado de 160, es decir, un 60% por encima de la media de la liga.

Su WRC+, una estadística que mide la producción ofensiva ajustada a la era y el parque, lo coloca en 169, un 69% superior a la media de la liga, apenas un punto detrás del líder en ese encasillado.

Sin dudas De la Cruz, junto a Gilberto Celestino, han sido las piezas principales que hoy colocan a los Toros del Este a las puertas de su primera clasificación a playoffs desde la temporada 2020-21.

LIDOM

Rojas dice que abucheos de liceístas "le motivan"

MARY GARCIA

SANTO DOMINGO.- El jardinero Johan Rojas, de los Gigantes del Cibao, reaccionó este jueves a los abucheos que recibió de parte de fanáticos en el Estadio Quisqueya durante la jornada anterior, asegurando que la situación no le afecta y que, por el contrario, le impulsa a seguir compitiendo.

"Yo no he sido el único abuchado aquí o en el mundo. Eso me sirve como motivación. Bendiciones para ellos", expresó al ser cuestionado sobre la reacción de los fanáticos.

El jugador agregó que su



Johan Rojas, de los Gigantes del Cibao.

enfoque no cambia sin importar el escenario.

Durante la rueda de prensa, Rojas también habló sobre su posible participación en el Clásico Mundial de Béisbol, luego de ser mencionado por Albert Pujols y Nelson Cruz como uno de los nombres considera-

dos. "Es un honor. Cualquier pelotero sueña con eso. Estoy agradecido de Dios y de quienes entienden que puedo estar ahí", afirmó.

Respecto a su organización, los Filis de Filadelfia, aclaró que no ha recibido restricciones, por lo que está disponible para representar a República Dominicana.

Ante una pregunta directa sobre un escenario hipotético, Rojas aseguró que no tendría inconveniente en jugar con los Tigres del Licey si fuera seleccionado en algún draft, pero dejó claro que quiere llegar con los Gigantes a la final y darle el campeonato a San Francisco.

POLIDEPORTIVO

Cruz inicia trabajos de techados en SDO con inversión RD\$49 millones



Kelvin Cruz junto a personalidades en Santo Domingo Oeste. (Foto: Ministerio de Deportes)

SANTO DOMINGO.- El ministro de Deportes, Kelvin Cruz, inició este jueves los trabajos de construcción de dos techados multiusos en los sectores Bayona y Ensanche Altigracia, en el municipio de Santo Domingo Oeste.

La inversión en ambas instalaciones deportivas supera los 49 millones de pesos y forma parte del

programa de reparaciones y construcciones de espacios deportivos que ejecuta el Ministerio de Deportes en el Gran Santo Domingo, con el respaldo del presidente Luis Abinader, seña un comunicado. Los clubes Iván Klang Guzmán, de Bayona, y Quinto Centenario, del Ensanche La Altigracia, se suman a los 30 sectores beneficiados con techados multiusos en

el Gran Santo Domingo.

El acto simultáneo del primer picazo para ambas construcciones se llevó a cabo en la cancha del club Iván Klang Guzmán y fue encabezado por Cruz, junto a autoridades de Santo Domingo Oeste. La inversión en este club será de RD\$25,952,809, mientras que el Quinto Centenario costará RD\$23,706,337.



Saint Joseph School, campeón del Intercolegial de la Fedogolf y el Inefi

JUAN DOLIO, SAN PEDRO DE MACORÍS.- El Colegio Saint Joseph se coronó como el gran campeón del Torneo Intercolegial 2025, que celebró por tercer año consecutivo la Federación Dominicana de Golf de la mano del Instituto Nacional de Educación Física (Inefi) y gracias a Mastercard Banreservas.

El Team A del Saint Joseph se impuso entre 21 centros educativos públicos y privados, totalizando 154 puntos en formato Stableford, para levantar la copa de campeones, seguidos del Cap Cana Heritage que arribó segundo con 149 puntos, mientras que el Saint George School llegó tercero con 137 tantos, en el torneo que tuvo lugar en Guavaberry Golf & Country Club.

El equipo del Saint Joseph estuvo compuesto por Waldo Aguasvivas Arias, Fernando Álvarez, Diego Román, Diandino Gutiérrez y Marcos Guzmán, quienes recibieron la copa de mano de Enrique Valverde,

presidente de Fedogolf, y de Ivharionex Cabral, ejecutivo de Mastercard Banreservas.

Previo al inicio del torneo, Waldo Aguasvivas, del Saint Joseph School, y María Fernanda Fernández, del Mindfull Community, hicieron el juramento deportivo frente a los más de 100 jugadores que se dieron cita al evento, y el saque de honor lo hicieron Ivharionex Cabral y Orlando Taveras, en representación de Alberto Rodríguez, director del Inefi.

Al dar la bienvenida a los jugadores y padres, Enrique Valverde enfatizó la importancia de esta iniciativa de Fedogolf y el Inefi, catalogándolo como "un evento que nació con el sueño de sembrar este deporte en las escuelas y que hoy se ha convertido en una plataforma fundamental para el desarrollo del golf juvenil en la República Dominicana".

A nivel individual, Waldo Aguasvivas tuvo el mejor score del torneo y totalizó 57 puntos para ganar la categoría U18, seguido del

Guillermo Fernández (International School of Sosua), que sumó 53 puntos.

En la rama femenina U18, Maripaz Rogers (Bávaro Bilingual School) ganó fácil con 21 puntos, escoltada de Julia De Dios (San Judas Tadeo) con 11 puntos.

En la U15, Agustín Pérez (Colegio Loyola), superó 51 a 50 en un apretado duelo a Alejandro Balbuena (Cap Cana Heritage). María Fernanda Fernández se impuso con 51 puntos, seguida de Sara Sabillón (Saint George School), quien logró 45 unidades.

Luis Manuel Peralta (New Horizons) ganó la categoría U13 con 23 puntos, con Vincenzo Mallol (Colegio Loyola) arribando segundo con 21 tantos. En esa misma categoría pero en la rama femenina, Gabriela Zapete (Domingo Americano) se impuso con facilidad tras conseguir 21 puntos, con Olivia Proaño (Abraham Lincoln School) llegando en segundo puesto tras un desempate con tarjeta con 7 puntos.

En la categoría 9/10 años, Rodión Komnatnyi (Punta Cana International) se impuso en un desempate por tarjeta a James Doucet (Cap Cana Heritage), ambos con 27 puntos. Amanda Morrobel (Instituto Iberia) y Eva Rozenko (Abraham Lincoln School) llegaron una y dos con 25 y 21 puntos, respectivamente.

Finalmente, la 7/8 masculino fue ganada por Gustavo Rojas (San Judas Tadeo) llegó en el primer lugar con 24 puntos, dos más que Rodrigo Columna (Saint George) con 22 tantos. María Carolina Cohén (Saint Mary's School) se impuso en la rama de las chicas con 20 puntos.

El Torneo Intercolegial de Fedogolf y el Inefi se hizo posible gracias al apoyo incondicional de Mastercard Banreservas y contó con el apoyo de Productos Chef, Rica, La Famosa, Manantiales del Este, Ladom Dominicana y Grupo Esponjoso. **EL NUEVO DIARIO**